

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7988
Licitaciones	_____	7993
Varios	_____	8002
Transferencias	_____	8013
Convocatorias	_____	8014
Sociedades	_____	8016

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8025
Varios	_____	8027
Sucesiones	_____	8034

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8041
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 27

La Plata, 24 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15087/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial el 136° Aniversario de la fundación de la localidad de Maipú, que se celebró el día 26 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 24 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare el 136° Aniversario de la fundación de la localidad de Maipú celebrado el día 26 de septiembre de 2014;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 8/8 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 136° Aniversario de la fundación de la localidad de Maipú, celebrado el día 26 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.166

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 28

La Plata, 24 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-14903/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 125° aniversario de la creación del partido de General Arenales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Declaración del día 10 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 125° aniversario de la creación del partido de General Arenales, que tuvo lugar el día 6 de septiembre de 2014;

Que a fojas 2, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2590/1994 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 125° aniversario de la creación del partido de General Arenales, que tuvo lugar el día 6 de septiembre de 2014,

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.167

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 29

La Plata, 24 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-14899/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los actos conmemorativos, eventos y festejos por el 132° Aniversario de la fundación del Partido de Coronel Pringles, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 10 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, los actos conmemorativos, eventos y festejos por el 132° Aniversario de la fundación del Partido de Coronel Pringles, conmemorado el día 24 de septiembre de 2014;

Que a fojas 2, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los actos conmemorativos, eventos y festejos por el 132° Aniversario de la fundación del Partido de Coronel Pringles, conmemorado el día 24 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.168

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 30

La Plata, 24 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15076/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 160° Aniversario de la ciudad de Chivilcoy, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 24 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 160° Aniversario de la ciudad de Chivilcoy, conmemorado el día 22 de octubre del 2014;

Que a fojas 5, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 9/9 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 160° Aniversario de la ciudad de Chivilcoy, conmemorado el día 22 de octubre del 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.169

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 31

La Plata, 24 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15067/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 24 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tuvo lugar el día 23 de octubre de 2014;

Que a fojas 3, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tuvo lugar el día 23 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.170

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 32

La Plata, 24 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-14869/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del Concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante declaración del día 10 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial "el Concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes, en el cual participaran escuelas públicas y privada del Distrito, y en los casos que sea posible la modalidad Especial;

Que a fojas 2, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la Declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el Concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes, en el cual participaran escuelas públicas y privada del Distrito, y en los casos que sea posible la modalidad Especial.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.171

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 33

La Plata, 25 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15065/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 10 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, que se llevó a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de septiembre de 2014;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 8/8 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, que se llevó a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.172

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 34

La Plata, 25 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15096/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 123° Aniversario de la creación del partido de General Alvarado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 24 de septiembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la creación del partido de General Alvarado, celebrado el día 29 de septiembre de 2014;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 8/8 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 123° Aniversario de la creación del partido de General Alvarado, celebrado el día 29 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.173

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 35

La Plata, 25 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15197/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 400° Aniversario de Baradero, el poblado más antiguo de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 2 de octubre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 400° Aniversario de Baradero, el poblado más antiguo de la provincia de Buenos Aires, celebrado el día 25 de julio de 2015;

Que a fojas 3, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial 400° Aniversario de Baradero, el poblado más antiguo de la provincia de Buenos Aires, celebrado el día 25 de julio de de 2015.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.174

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 36

La Plata, 27 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15234/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial "el 98° Aniversario del Partido de Adolfo Gonzales Chaves", celebrado el 22 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 16 de octubre de 2014 obrante a fs. 1 la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial "el 98° Aniversario del Partido de Adolfo Gonzales Chaves", celebrado el 22 de agosto 2014;

Que a fojas 2, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial "el 98° Aniversario del Partido de Adolfo Gonzales Chaves", celebrado el 22 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.175

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 37

La Plata, 2 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2200-15553/14 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la actividad desarrollada en la "Escuela de Perros Guía Argentina (APGA)", que funciona en la República de los Niños de la localidad de Manuel B. Gonet, partido de La Plata, dedicada a la formación de perros lazarillos para ciegos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 20 de noviembre de 2014 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la actividad desarrollada en la "Escuela de Perros Guía Argentina (APGA)", que funciona en la República de los Niños de la localidad de Manuel B. Gonet, partido de La Plata, dedicada a la formación de perros lazarillos para ciegos;

Que a fojas 3, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la actividad desarrollada en la "Escuela de Perros Guía Argentina", que funciona en la República de los Niños de la localidad de Manuel B. Gonet, partido de La Plata, dedicada a la formación de perros lazarillos para ciegos.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 11.176

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° 7/15

La Plata, 3 de septiembre de 2015.

POR 1 DÍA - VISTO el artículo 26 de la Ley N° 10.869; los Arts. 24 y sgtes. del Decreto Ley N° 7.647/70; el Código Procesal Civil y Comercial que incorporó la obligación de constituir domicilio electrónico a las partes juntamente con el reconocimiento de la notificación electrónica como medio fehaciente de comunicación; la Ley N° 13.666 sobre firma digital y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los lineamientos de mejora continua implementado por este Honorable Tribunal de Cuentas, corresponde afrontar cuestiones relacionadas con los medios de comunicación fehaciente en los procedimientos de estudio de cuentas provinciales y municipales a fin propender al cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia.

Que un abordaje integral de esta cuestión conlleva, en forma preliminar, la necesidad de reglamentar, por un lado, aspectos sobre la obligación de los cuentadantes de informar los datos necesarios para tal fin, y, por el otro, determinar los alcances, forma y oportunidad de la obligación legal de constituir domicilios físico y electrónico en cada uno de los expedientes sobre estudio de cuenta.

Que frente al reconocimiento de la notificación electrónica como medio fehaciente de comunicación, cabe iniciar una prueba piloto con el objeto de arbitrar los medios técnicos idóneos para alcanzar un sistema definitivo que brinde confiabilidad suficiente a las partes intervinientes para el año 2018. Que el artículo 41 de la Ley N° 10.869 contempla la aplicación supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (C.P.C.C.);

Que el artículo 24 del Decreto Ley 7.647/70 establece que "toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquélla. El interesado deberá además manifestar su domicilio real. Si no lo

hiciere o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el real.”

Que el art. 40 del Código Procesal Civil y Comercial, en su actual redacción establece que “Toda persona que litigue por su propio derecho o en representación de tercero, deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la ciudad que sea asiento del respectivo juzgado o tribunal, juntamente con una casilla de correo electrónico, que será la asignada oficialmente al letrado que lo asista, donde se le cursarán las notificaciones por cédula que no requieran soporte papel y la intervención del Oficial Notificador. Estos requisitos se cumplirán en el primer escrito que presente, o audiencia a que concurra, si es ésta la primera diligencia en que interviene. En las mismas oportunidades deberá denunciarse el domicilio real de la persona representada. Se diligenciarán en el domicilio legal todas las notificaciones a domicilio que no deban serlo en el real.”

Que del bloque de legalidad transcripto surge la obligación de los cuentadantes de constituir, en la primera oportunidad, domicilio físico, denunciar el domicilio real y legal como así también constituir domicilio electrónico.

Que frente a la periodicidad de los procedimientos de rendición de cuentas, cabe abordar la oportunidad y la forma en la cual los cuentadantes deberán cumplir con la obligación legal de constitución de los domicilios y brindar la información relacionada con tal fin.

Que hasta la fecha, el cumplimiento de tales extremos se llevó a través un instrumento de información idóneo como es la presentación de una declaración jurada, que permitió mantener un registro actualizado de los datos esenciales de los obligados para comunicar las decisiones de este órgano de control.

Que dicho instrumento resultó ser una derivación razonable del deber de información de todo agente público de mantener actualizado sus datos frente a la administración.

Que existen ejemplos de dicho deber dispersos en el bloque de legalidad tales como (i) mantener vínculos cordiales, demostrar espíritu de cooperación, solidaridad y respeto para con los demás agentes de la Administración; (ii) declarar y mantener actualizado su domicilio ante la repartición donde presta servicios, el que subsistirá a todos los efectos legales mientras no denuncie otro nuevo. (conf. Ley 10.430, art. 78 inc. g) y o) , y en similar sentido art. 103 de la Ley 14.656, entre otras). Que, por otra parte, respecto a la constitución de domicilio físico, cabe adecuar las acciones de este cuerpo frente a la creación de las delegaciones municipales del HTC y de aquellos órganos provinciales cuya sede se encuentra fuera de la ciudad donde reside este órgano de control. De modo tal que corresponde reconocer el derecho a los cuentadantes de optar por constituir domicilio físico dentro del ejido urbano de la delegación que corresponda o bien en la ciudad de La Plata, como sede de este Tribunal.

Que a fin de simplificar y agilizar las vías de comunicación de este Tribunal con los cuentadantes la constitución de domicilio electrónico personal intransferible surge como un instrumento, con características propias que tienden a la mayor eficacia y agilidad.

Que en este aspecto se ha tenido en consideración las experiencias llevadas a cabo por la S.C.B.A. y el Arba, para la elaboración de una solución tecnológica que permita dar seguridad, integridad y confidencialidad al proceso de Notificación Electrónica.

Que en tal sentido, basado en las experiencias mencionadas, se ha adoptado por la constitución de un Domicilio Electrónico, generado a partir de la confirmación de recepción de la DDJJ online y finalizando con la asignación de usuario, clave de acceso y código de verificación de primer acceso al mismo.

Que frente a la experiencia llevada a cabo hasta el momento cabe revisar la oportunidad sobre la obligación de presentar la declaración jurada y constituir domicilio físico, por lo que cabe ser realizada en forma anual y en la etapa inicial del procedimiento de rendición de cuentas.

Que ante la periodicidad anotada, cabe simplificar la carga de los cuentadantes sobre la base de dos mecanismos. Por un lado brindar una opción voluntaria relacionada con la presentación anual y constitución de domicilio físico de modo tal de extender sus efectos para todos aquellos procedimientos en trámite o los que en el futuro tramitaren. Por el otro regular las aristas propias de la constitución del domicilio electrónico y la correspondiente notificación electrónica para todos los procedimientos de rendición de cuentas.

Que sobre esta última cuestión, la reglamentación propuesta brindará garantías suficientes a los cuentadantes en esta materia.

Que la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas N° 10.869, dispone que los traslados así como las sentencias dictadas por este órgano se realizarán mediante carta documento, telegrama colacionado, telex u otros medios fehacientes o por los Delegados si correspondiere (artículo 27 y 30);

Que la Ley N° 14.142 incorporó al artículo 143 del CPCC como medio fehaciente de notificación la notificación electrónica al decir que “en los casos que la notificación deba ser por cédula, ella también podrá realizarse por medio del correo electrónico oficial”.

Que la implementación del mecanismo de notificación electrónica tiene por objeto procurar una paulatina disminución en la utilización del soporte papel y agilizar los tiempos procedimentales con aplicación de tecnología de fácil acceso;

Que a efectos de tutelar debidamente el derecho de defensa de la persona en el procedimiento administrativo, conforme lo establece el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, así como de proteger el patrimonio público y asegurar el cumplimiento de las cometidos de este H. Tribunal la reglamentación propuesta constituye en el basamento que garantiza la celeridad y brevedad en un marco de debida seguridad jurídica;

Que la aplicación de un sistema de notificaciones electrónicas debe erigirse no sólo en sustento de la claridad y desarrollo del procedimiento, reaseguro contra eventuales planteos de nulidad, y prevención de dilaciones innecesarias, sino que, también, debe contribuir a la efectividad, eficacia y eficiencia de una tarea que ha de ser realizada prioritariamente dentro del ámbito temporal que establece en cada caso la Ley N° 10.869

Que también en este aspecto se ha tenido en cuenta la experiencia de la SCBA que por Ley 13.666 la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 25.506 sobre “Ley de Firma Digital”, disponiendo en el artículo 2° que sus disposiciones son de aplicación en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Municipios, la Administración Centralizada y Descentralizada, los Organismos de la Constitución, Entes Autárquicos y todo otro Ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación suficiente para la formación de sus decisiones, y en el artículo 11 que en

todos los casos donde la Ley de Procedimientos Administrativo establezca que los actos administrativos deban manifestarse por escrito deben contener la firma (ológrafa) de la autoridad que lo emite, debe entenderse que los documentos digitales firmados mediante “Firma Digital” conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por esa Ley y las reglamentaciones vigentes, cumplirá con los requisitos de escritura y firma antes especificados;

Que en suma, el marco reglamentario garantiza el ejercicio de los derechos individuales de los administradores y eventuales alcanzados por las competencias del Tribunal y, simultáneamente, el ejercicio de la función de Control Externo Público inherente al H. Tribunal de Cuentas, que requiere contar con información suficiente para el desarrollo de sus tareas, comunicar sus requerimientos y sus decisiones, y cumplir con todas las obligaciones que la Constitución Provincial, las leyes provinciales y sus propias resoluciones y reglamentos le imponen;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 10.869 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:

CAPÍTULO 1 DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y CONSTITUIR DOMICILIOS

ARTÍCULO PRIMERO: -OBLIGACIÓN- Toda persona que asuma un cargo o función de la que se derive la obligación de rendir cuentas, o pudiere encontrarse sujeto a un juicio de cuentas, en los términos del artículo 159 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y normas reglamentarias -en adelante cuentadante-, deberá:

1) informar los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo
- b) Documento Nacional de Identidad
- c) Cargo y/o función que desempeña
- d) Carácter del cargo o función: interino o definitivo
- e) Domicilio Real
- f) Domicilio legal
- g) Dirección de correo electrónico personal, el cual no podrá ser uno de los asignados oficialmente

2) Cumplir con la obligación de constituir domicilio físico y electrónico, no pudiendo el domicilio constituido físico situarse en el mismo lugar en el que funcionan oficinas públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones de información y constitución de domicilios mencionadas en el artículo primero se llevará a cabo a través del aplicativo denominado “Declaración Jurada. Constitución de Domicilios”, disponible en el sitio web institucional de este Tribunal de Cuentas.

Dicho aplicativo será completado por el cuentadante e impreso en soporte papel, el cual deberá ser firmado de puño y letra por ante el Director de Personal del ente u organismo en el cual se preste servicios o sus equivalentes funcionales, quien certificará dicha firma, recibirá el escrito impreso, y adjuntará a éste fotocopia, también autenticada, del documento nacional de identidad.

En el caso de discrepancia en la individualización de la persona, prevalecerá la establecida en la copia del documento por sobre el de la declaración jurada.

ARTÍCULO TERCERO: -OPORTUNIDAD- El cumplimiento de la forma prescripta en el artículo segundo deberá ser realizada, respecto de la obligación de informar y constitución del domicilio físico antes del 31 de marzo de cada año o dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de toma de posesión del cargo y/o función de la que derive la obligación de rendir cuentas, plazo dentro del cual se deberá efectuar la impresión, firma y entrega de la Declaración Jurada en soporte papel que emita el sistema ante el Director de Personal o equivalente funcional del ente u organismo en el cual se preste servicios, quien a su vez deberá remitirlas al H. Tribunal de Cuentas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su recepción.

Del mismo modo deberán proceder el resto de los agentes y/o funcionarios que se encuentren desempeñando funciones en organismos públicos al momento de entrar en vigencia la presente Resolución.

Respecto de la obligación de la constitución del domicilio electrónico será por única vez con los alcances establecidos en el artículo sexto.

ARTÍCULO CUARTO: -VALIDACIÓN DE DATOS Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS- Recibido el documento al que alude el artículo tercero, el Tribunal de Cuentas procederá a su validación. Posteriormente se incorporará al expediente de rendición de cuentas provincial o municipal constancia de ello.

En caso que el responsable haga uso de opción contemplada en el artículo quinto, se incorporará una constancia a los expedientes de rendición de cuentas provincial o municipal en trámite o que tramitaren según los alcances dados por el cuentadante.

La incorporación de la constancia de validación al expediente surtirá los efectos que establece el artículo 24 del Decreto-Ley 7.647/70.

ARTÍCULO QUINTO: -OPCIÓN- Los cuentadantes podrán optar por extender los efectos de la declaración jurada y constitución de los domicilios a todos los expedientes en trámite o que tramitaren en el futuro, relacionados a procedimientos de rendición de cuentas provincial y/o municipal en los cuales ellos fueran parte.

ARTÍCULO SEXTO: -DOMICILIO ELECTRÓNICO. ASIGNACIÓN Y CONSTITUCIÓN- A fin obtener el domicilio electrónico y cumplir con el requisito de constitución a que hace mención la declaración jurada, se llevará a cabo el procedimiento que se detalla en este artículo.

a) Con la primer validación de datos en los términos del artículo cuarto, se creará automáticamente para el cuentadante un usuario de sistema y clave de acceso a la aplicación web de notificación electrónica;

b) Se emitirá un comprobante de asignación domicilio electrónico, que contendrá los datos aportados en la declaración jurada, junto a un código de verificación de primer acceso;

c) Dicho comprobante será notificado al cuentadante al domicilio legal y se enviará al o los correo electrónico declarado por el cuentadante, usuario, clave de acceso y enlace a aplicación web;

d) La notificación del comprobante de asignación de domicilio dejará perfeccionado y completado el procedimiento de constitución de domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones allí enviadas, respecto de todos los expedientes que tramiten ante este H. Tribunal, en los cuales se encuentre alcanzado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: -ASIGNACIÓN y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO PARA PROFESIONALES- Asimismo deberán constituir domicilio electrónico, en la primera presentación, los letrados que actúen como apoderados y/o patrocinantes de los cuentadantes.

La asignación y constitución de domicilio electrónico será a través de un aplicativo que se establezca en el sitio web oficial del Tribunal.

ARTÍCULO OCTAVO: -DOMICILIO FÍSICO. LOCALIDADES HABILITADAS PARA SU CONSTITUCIÓN- Los cuentadantes deberán constituir domicilio físico dentro del radio urbano de las localidades y conforme las pautas que seguidamente se señalan:

a) Funcionarios o agentes pertenecientes a municipios u organismos descentralizados o autárquicos dependientes de ellos, podrán constituirlo en la ciudad de La Plata o en el radio urbano de la localidad cabecera del Partido donde tiene asiento la Delegación que tiene asignado el control de dichos municipios o entes, o en el radio urbano de las localidades cabeceras de los Partidos cuyo control se encuentra a cargo de la Delegación.

b) Funcionarios o agentes que se desempeñen en Organismos de la Constitución, dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del H. Tribunal, que tengan asiento en la capital provincial, deberán constituirlo dentro del radio urbano de la localidad de La Plata, y aquéllos que estén en otras localidades podrán constituirlo además en el radio urbano de la localidad donde tenga asiento la sede central de dicho Organismo y/o donde presten sus respectivas funciones.

Se entiende por "radio urbano" a los fines de la presente, las "áreas urbanas" de cada municipio según la delimitación territorial que cada uno haya efectuado en el marco del Decreto Ley 8.912/77.

Los domicilios que no cumplan con las pautas impuestas en este artículo se tendrán por no constituidos. En cuyo caso quedará habilitado el procedimiento establecido en el artículo undécimo.

ARTÍCULO NOVENO: -SUBSISTENCIA DE INFORMACIÓN Y DOMICILIOS CONSTITUIDOS- La información declarada, los domicilios real y legal denunciados y los domicilios constituidos tanto físico como electrónico, subsistirán para todos los efectos legales hasta la terminación del procedimiento de rendición de cuentas o su archivo, mientras no se constituyan o denuncien otros.

Todo cambio de domicilio constituido físico o electrónico deberá llevarse a cabo en el expediente correspondiente, mientras ello no se hubiese cumplido, se tendrá por subsistente los anteriores.

Serán válidas todas las notificaciones electrónicas concretadas al domicilio electrónico constituido ante este H Tribunal con los alcances establecidos, en el artículo sexto, salvo que el cuentadante hubiere denunciado la constitución de domicilio electrónico juntamente con su abogado, conforme lo establecido en el artículo séptimo, en cuyo caso se tendrá como su domicilio electrónico este último.

ARTÍCULO DÉCIMO: -REGISTRACIÓN DE DOMICILIOS- El Tribunal de Cuentas llevará un registro en soporte digital de los domicilios de los agentes y funcionarios alcanzados por la presente. Esta información, que deberá integrarse y consolidarse con la proveniente de las declaraciones juradas y demás presentaciones, será mantenida mientras subsistan responsabilidades inherentes al ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: -INCUMPLIMIENTO- La falta de cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este capítulo, así como su presentación en forma incorrecta, defectuosa o incompleta del aplicativo "Declaración Jurada. Constitución de Domicilios", dará lugar a una intimación, para que en el término de cinco (5) días hábiles cumpla con lo requerido o subsane el incumplimiento, bajo apercibimiento de tener por configurada actitud obstructiva de la tarea del H. Tribunal de Cuentas e imponer la sanción automática de dos (2) sueldos mínimos de la administración pública provincial, en los términos del artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias,

ARTÍCULO DUODÉCIMO: -RESPONSABILIDAD- Las personas indicadas en el artículo primero serán responsables del cumplimiento de la presente Resolución, en los términos del artículo undécimo, y con los alcances del artículo 16 de la ley 10.869 y modificatorias, conjuntamente, en el caso de las municipalidades y sus organismos descentralizados, el Intendente Municipal, el Presidente del Concejo Deliberante, y el Director de Personal o equivalente funcional, y en el caso de los Organismos de la Constitución, dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del Tribunal de Cuentas, los Directores Generales de Administración o su equivalente funcional.

Asimismo, dichos funcionarios podrán deslindar total o parcialmente las responsabilidades que se les atribuyen en el párrafo anterior, acreditando con prueba documental haber intentado las acciones y mecanismos a su respectivo alcance para hacer cesar la situación de incumplimiento, y remitiendo a este Organismo un informe en el que se detallen e individualicen los funcionarios y/o agentes incumplidores, al que se acompañarán fotocopias autenticadas de los respectivos legajos.

CAPÍTULO 2 DE LAS NOTIFICACIONES SECCIÓN 1 - DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: -NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA- Las notificaciones y/o comunicaciones que, de conformidad con las disposiciones vigentes, deban practicarse a cualquier persona que se encuentre sometida a un juicio de cuentas, serán concretadas en el domicilio electrónico previsto en esta reglamentación. Siempre que esté disponible el uso de la notificación electrónica, no se podrá utilizar la notificación en formato papel, salvo que existieren razones fundadas en contrario.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: -NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. OPERATORIA- A fin de tomar conocimiento de las notificaciones y/o comunicaciones que electrónicamente efectúe el H. Tribunal de Cuentas, el cuentadante deberá ingresar a la aplicación de notificaciones electrónicas que estará disponible en el sitio web del Organismo, utilizando el usuario y clave de acceso oportunamente asignados.

El ingreso a la aplicación web mencionada podrá ser realizado en cualquier momento, las veinticuatro (24) horas del día, durante todos los días del año.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: -NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. FORMA- La notificación electrónica remitida por este H. Tribunal de Cuentas contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

1. Fecha desde la cual la notificación y/o comunicación se encuentra disponible.
2. Identificación del destinatario con tipo y número de documento, apellido y nombres.

3. Identificación precisa del contenido de la notificación y/o comunicación, con su texto completo, indicando además fecha de emisión, asunto, área emisora, nombre y cargo del funcionario que la emite.

4. En caso que la notificación o comunicación vaya acompañada de algún documento adjunto se indicará la existencia del mismo.

A los fines de facilitar la toma de conocimiento de las notificaciones electrónicas, el H. Tribunal de Cuentas podrá informar dicha circunstancia mediante un mensaje de cortesía dirigido a las cuentas de correo electrónico personal del cuentadante, informadas en la Declaración Jurada, así como en aquellas cuentas de correo electrónico que el cuentadante agregue al efecto a través de la aplicación de notificaciones electrónicas.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: -NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. MOMENTO EN QUE OPERA- Las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen en el domicilio electrónico se considerarán perfeccionadas en el siguiente momento, lo que ocurra primero:

a) El día que el destinatario proceda a la apertura de la notificación y/o comunicación, mediante el acceso a dicho domicilio, o el siguiente día hábil administrativo si aquel fuere inhábil, o

b) Los días martes y viernes inmediatos posteriores a la fecha en que las notificaciones y/o comunicaciones se encontraran disponibles en el citado domicilio, o el día siguiente hábil administrativo si alguno de ellos fuera inhábil.

La entrega de las copias se tendrá por cumplida si se transcribe su contenido en el propio cuerpo de la notificación y/o comunicación o si son adjuntadas a la misma en un archivo en formato digital, quedando disponible su descarga para el destinatario.

En caso de verificarse desperfectos técnicos en el funcionamiento de la aplicación de notificaciones electrónicas, expresamente reconocidos por el H. Tribunal de Cuentas, la notificación y/o comunicación se considerará perfeccionada el primer martes o viernes, o el día hábil inmediato siguiente -en su caso-, posteriores a la fecha de rehabilitación de su funcionamiento.

Será responsabilidad exclusiva del cuentadante acceder a su domicilio electrónico con la periodicidad necesaria para tomar conocimiento de las notificaciones allí enviadas.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: -NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL- Los funcionarios del H. Tribunal de Cuentas intervinientes en el proceso de notificación implementado por la presente contarán con certificado de firma digital que será otorgado por la autoridad certificante correspondiente, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO DECIMOOCUAVO: -NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. REGISTRACIONES DEL SISTEMA- En todos los casos la aplicación de notificación electrónica registrará:

a) la fecha y hora en que el documento ingrese al domicilio electrónico y quede disponible para el destinatario de la notificación;

b) la fecha y hora en las que el destinatario accedió a la aplicación de notificación electrónica para notificarse;

c) la fecha y hora en las que el destinatario procede a la apertura de la notificación y/o los documentos que a ella se adjunten;

Una vez practicada la notificación y/o comunicación electrónica, la aplicación web permitirá obtener una constancia detallada de los datos mencionados en los incisos a), b) y c) de este artículo para ser agregada al expediente pertinente. Dicha constancia constituirá prueba suficiente de la notificación y/o comunicación realizada.

SECCIÓN 2 - DE LAS NOTIFICACIONES EN FORMATO PAPEL Y POR EDICTOS

ARTÍCULO DECIMONOVENO: -NOTIFICACIÓN FORMATO PAPEL- Las notificaciones y/o comunicaciones que, de conformidad con las disposiciones vigentes, deban cursadas a los funcionarios o agentes públicos no alcanzados por la modalidad de notificación electrónica, serán concretadas en cualquiera de las formas establecidas en los arts. 27 y 30 de la Ley N° 10.869 al domicilio legal. Si del informe del notificador actuante surgiera que el cuentadante no se encontrare en funciones, será notificado en el domicilio físico constituido y en última instancia en su domicilio real.

El instrumento de notificación que se libre deberá contener todos los domicilios disponibles, debiendo el notificador informar en cuál de ellos se llevó a cabo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: En caso de no poder llevarse a cabo la notificación en ninguna de las formas prescriptas en el artículo anterior, se ordenará, inmediatamente y sin más trámite, el procedimiento de notificación a través de la publicación de edictos.

CAPÍTULO 3°
DE LA ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO: -ENTRADA EN VIGENCIA- La presente reglamentación entrará en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2015, sin perjuicio de las etapas de implementación de la metodología de notificación electrónica que se establecen en el artículo siguiente.

Los funcionarios y agentes alcanzados por las disposiciones de la presente que se encuentren en ejercicio de cargos o funciones a la fecha de su entrada en vigencia deberán presentar nueva Declaración Jurada acorde a los lineamientos regulados en el Capítulo 1° de la presente.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO: -NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 se implementarán experiencias piloto de notificación y/o comunicación electrónica a las autoridades y/o Organismos que el H. Tribunal de Cuentas seleccione y celebre convenio al efecto.

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 se implementará la notificación electrónica a las autoridades y/o funcionarios de la administración pública que voluntariamente adhieran a dicha modalidad de notificación, consignando dicha adhesión en el formulario de Declaración Jurada.

A partir del 1° de enero de 2018, la notificación electrónica tendrá carácter obligatorio para todas las personas comprendidas en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO VIGÉSIMOTERCERO: -DEROGACIÓN- A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto su similar AG N° 1/2013.

ARTÍCULO VIGÉSIMOCUARTO: Fírmese la presente Resolución que consta de ocho (8) fojas, rubríquese por el Director General de Receptoría y Procedimiento, comuníquese a los señores Intendentes Municipales, Presidentes de los Concejos Deliberantes y Directores de Personal de los Municipios; a los señores Directores Generales de Administración y de Personal de los organismos de la Administración Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Entes Autárquicos y Descentralizados de la Provincia de Buenos Aires; a los señores Secretarios, Relatores Mayores de las Vocalías y a los señores Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales. Publíquese en la página web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Firmado: **Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente); **Cecilia Rosaura Fernández**; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Glecco**; **Gustavo Ernesto Fernández**; (Vocales); Ante mí **Ricardo César Patat** (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 11.077

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 17/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción Jardín Maternal Barrio Santa Catalina en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 23 de octubre de 2015 a las 09.30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 23 de octubre de 2015 a las 09.00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 10.729 / sep. 11 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 18/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción Jardín Maternal barrio El Prado en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 23 de octubre de 2015 a las 10.30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Entrega: Hasta el 23 de octubre de 2015 a las 10.00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 10.730 / sep. 11 v. sep. 24

República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 32/15

POR 15 DÍAS – Obra Pública. Expediente N° 1286/2015. Objeto de la contratación: Tendido eléctrico desde la cámara transformadora N° 3 de Aerolíneas Argentinas hasta el tablero seccional del Predio Grupo Canes I Ubicado en el Barrio Uno “La Valentina”, sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos veintitrés con 97/100 centavos (\$ 1.741.523,97).

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos diecisiete mil cuatrocientos quince con 24/100 centavos (\$ 17.415,24).

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, barrio uno, Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16, en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, barrio uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, barrio uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.

L.P. 25.779 / sep. 11 v. oct. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública Internacional N° 8/15

POR 15 DÍAS – Llamado a Licitación Pública Internacional. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.). La Universidad de Luján llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla: Licitación Pública Internacional N° 8/15 Biblioteca Central Sector 2, 2° Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 26.567.518,67 –Precio Tope.

Plazo de Ejecución: 660 días corridos.

Recepción de Ofertas hasta 27/10/2015 a las 12:00 hs.

Apertura de Ofertas: 27/10/2015 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.500 no reembolsables.

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad Requerida: \$ 14.500.000.

Acreditar Superficie Construida: 2.500 m2.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Universidad Nacional de Luján, Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As. Departamento de Contrataciones. lun. a vier. de 9 a 15 hs. Tel./Fax 02323-423171 int. 1237 ó 1309.

La presente licitación se llama “Ad-referéndum” de la firma del contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF por un monto de \$ 26.567.518,67 con carácter de precio tope.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar una copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos. Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central: H. Yrigoyen 460-4p-Tel. (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

L.P. 26.132 / sep. 17 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4486/15. Denominación: “Provisión de materiales y mano de obra y todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de los trabajos para la construcción de cordón cuneta en la Localidad de Carlos Tejedor, Partido del mismo nombre, Barrio Néstor Kirchner, mediante el “Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Mas Patria.”

Decreto N°: 2187 de fecha 01-09-2015.

Fecha de Apertura: 14-10-2015.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 3.800,00.

Presupuesto Oficial: \$3.800.000,00 (Pesos tres millones ochocientos mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor, hasta 13-10-15, 10:00 hs.

Horario: 7 a 13.

C.C. 11.068 / sep. 18 v. sep. 22

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada Nacional N° 36/15

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: Lanús.

Distrito: Lanús.

Presupuesto Oficial: \$ 229.142,26.

Fecha Apertura: 09/10/2015 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 09/10/2015 -11:30 hs.

Plazo de Obra: 90 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 11.114 / sep. 21 v. sep. 22

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 14/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Temperley.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.796.301,83.

Fecha Apertura: 19/10/2015 - 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 -09:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 11.116 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 15/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.751.707,30.

Fecha Apertura: 19/10/2015 - 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 -10:00 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los

Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 11.117 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 16/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Bernal.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 3.203.004,30.

Fecha Apertura: 19/10/2015 - 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 -10:30 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 11.118 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 17/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Azul.

Distrito: Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 3.082.373,44.

Fecha Apertura: 19/10/2015 - 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 -11:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 11.119 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 18/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Muñiz.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 2.722.088,12.

Fecha Apertura: 19/10/2015 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 11.120 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 19/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Hurlingham.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 3.280.569,15.

Fecha Apertura: 19/10/2015 – 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.121 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 20/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Malvinas Argentinas.

Distrito: Malvinas Argentinas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.679.417,62.

Fecha Apertura: 19/10/2015 – 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –12:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.122 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 21/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Alte. Brown.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 4.239.884,88.

Fecha Apertura: 19/10/2015 – 13:30 hs.

Recepción de Ofertas: 19/10/2015 –13:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.123 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 22/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Ing. White.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 4.888.384,65.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.124 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 23/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Tandil.

Distrito: Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 11.680.108,64.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.125 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 24/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.798.888,53.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.126 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 25/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 9.336.848,25.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.127 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 26/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Azul.

Distrito: Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 5.501.872,78.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.128 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 27/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 11.

Localidad: Ciudad Evita.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 8.544.497,77.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.129 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 28/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Gral. San Martín.

Distrito: Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 8.389.263,68.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –12:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.130 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 29/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Benito Juárez.

Distrito: Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 7.380.017,58.

Fecha Apertura: 20/10/2015 – 13:30 hs.

Recepción de Ofertas: 20/10/2015 –13:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.131 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 30/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Cnel. Pringles.

Distrito: Cnel. Pringles.

Presupuesto Oficial: \$ 6.673.920,33.

Fecha Apertura: 21/10/2015 – 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.132 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 31/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 4.751.905,28.

Fecha Apertura: 21/10/2015 – 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –10:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.133 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada Nacional N° 32/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Colón.

Distrito: Colón.

Presupuesto Oficial: \$ 7.120.407,51.

Fecha Apertura: 21/10/2015 – 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.134 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 33/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Trujui.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.555,25.

Fecha Apertura: 21/10/2015 – 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.135 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 34/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Villa Luzuriaga.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 7.156.161,97.

Fecha Apertura: 21/10/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.136 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 35/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Necochea.

Distrito: Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 9.058.283,97.

Fecha Apertura: 21/10/2015 – 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.137 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 37/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Lanús.

Distrito: Lanús.

Presupuesto Oficial: \$ 991.397,72.

Fecha Apertura: 21/10/2015 – 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 –12:30 hs.

Plazo de Obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 11.138 / sep. 21 v. oct. 2

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 38/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Barrio Los Patitos.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 4.363.694,90.

Fecha Apertura: 21/10/2015 - 13:30 hs.

Recepción de Ofertas: 21/10/2015 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 11.139 / sep. 21 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de emergencias médicas y cobertura de área protegida a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016 destinado al Hipódromo de La Plata.

Justiprecio: Pesos un millón quinientos setenta y dos mil (\$ 1.572.000,00).

Apertura de Sobres: 6 de octubre de 2015 a las 12:00 hs., en el Departamento de Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700,00).

Consulta y Retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 11.100 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Trofeos - Campeonato Evita 2015.

Expediente: 4078-168966-J-2015.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 3.612.420,00 (Pesos tres millones seiscientos doce mil cuatrocientos veinte con 00/100).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de octubre de 2015 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15:00 horas del día 13 de octubre de 2015 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 19 de octubre de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

Consultas de pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 11.108 / sep. 21 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 224/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Trenque Lauquen, con destino al traslado del Archivo Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/nformacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso

13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, de la Ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1797/14.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.112 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 11/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 11/15 Denominada "Acondicionamiento y Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Vedia". Expediente Municipal N° 4064-2450/15 Decreto llamado N° 177/15. Presupuesto Oficial Total \$ 7.484.118,86. (Pesos siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento dieciocho con ochenta y seis ctvos.). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Obras Públicas de esta Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 08,30 a 12,00. Valor del Pliego: \$ 2.000. Fecha de Apertura: viernes 19 de octubre de 2015. Hora: 10,00 horas. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

Rivadavia 240 - Telefax: 02354- 420067/ 420111/ 420489. 6030 Vedia (Bs. As.). E-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 11.210 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 10/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 10/15 Denominada "Adquisición de Equipamiento para Aumento de Complejidad en Hospital Municipal. Expediente Municipal N° 4064-2447/15. Decreto llamado N° 176/15. Presupuesto Oficial Total \$ 878.188. (Pesos Ochocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de esta Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 08,30 a 12,00. Valor del Pliego: \$ 800. Fecha de Apertura: viernes 16 de octubre de 2015. Hora: 10,00 horas. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

Rivadavia 240 - Telefax: 02354- 420067/ 420111/ 420489. 6030 Vedia (Bs. As.). E-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 11.209 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 9/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 9/15 para la Construcción de la Obra "Etapa I Desagües Pluviales en Juan B. Alberdi. Entubamiento calle Juan B. Justo". Expediente Municipal N° 4064-2447/15 Decreto llamado N° 175/15. Presupuesto Oficial Total \$ 14.580.490. (Pesos Catorce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,00. Valor del Pliego: \$ 5.000. Fecha de Apertura: viernes 9 de octubre de 2015. Hora: 10,00 horas. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

Rivadavia 240 - Telefax: 02354- 420067/ 420111/ 420489. 6030 Vedia (Bs. As.). E-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 11.208 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 29/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-9287-SSP-15. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de camiones semipesados usados destinados al Parque Automotor Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.309.350,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 18 de septiembre al 15 de octubre de 2015 inclusive, de 08 a 14 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 15 de octubre de 2015 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 16 de octubre de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 19 de octubre de 2015, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras,

Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 19 de octubre de 2015, a las 11 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

C.C. 11.207 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública Nº 25/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-8857-SOP-15. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación del Complejo Cultural El Patio".

Presupuesto Oficial Total: \$5.877.657,36.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 18 de septiembre al 1º de octubre de 2015 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 1º de octubre de 2015 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 02 de octubre de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de octubre de 2015, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 5 de octubre de 2015, a las 11 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 4.500,00.

C.C. 11.206 / sep. 22 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública Nº 61/15**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. Nº 38 – E.S. Nº 1 – J.I. Nº 915 "Gral. Justo José de Urquiza".

Localidad: Mercedes.

Distrito: Mercedes.

Presupuesto Oficial: \$ 6.028.071,53.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/10/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.P. Nº 38, E.S. Nº 1, J.I. Nº 915 "Gral. Justo José de Urquiza" sita en calle 29 e/ 36, 38 y 27 Nº 874 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 11.203 / sep. 22 v. oct. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Privada Nº 26/15**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 26/15. Autorizada por Disposición Nº 518/15. Expte. Nº 5847-325651/15, tendiente a contratar la adquisición de materiales de durlock destinados a las cuadrillas de obras de los talleres dependientes de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, con un presupuesto estimado de pesos novecientos ochenta y nueve mil quinientos (\$ 989.500), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 29 de septiembre de 2015 y hasta las 15.00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo, calle 13 e/ 56 y 57, 1º Piso, Oficina 24, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 30 de septiembre de 2015 a las 10.00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo, calle 13 e/ 56 y 57, 1º Piso, Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones), La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo, calle 13 e/ 56 y 57, 1º Piso, Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones), La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00, Tel. 429-7810, y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 11.201

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Pública Nº 10/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura en Unidades Funcionales de Defensa Penal Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 Departamento Judicial de Mar del Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones .

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 Nº 889/91 1º piso La Plata) el día 9 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

Ref. Expte.: 3002-1220/15.

C.C. 11.181 / sep. 22 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas Nº 172/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 172/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación/compra en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, el día 1 de octubre a las 12:00 hs.

Expte. 3002-2300/10.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 11.178 / sep. 22 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada Nº 128/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 128/15. Expediente 2960-986/15 para la contratación de reparaciones edilicias con provisión de materiales, área vestuarios de esterilización.

Apertura de Propuestas: el día 29 de septiembre del 2015 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 11.157

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO****Licitación Privada Nº 77/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2956-0323/15. Fijase fecha de apertura el día 28 de septiembre del 2015, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada Nº 77/15, destinada a la adquisición de Descartable Común, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período septiembre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 Nº 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 Nº 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 int. 286.

C.C. 11.158

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO****Licitación Privada Nº 79/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2956-0369/15. Fijase fecha de apertura el día 28 de septiembre del 2015, a las 11:00 hs, para la Licitación Privada Nº 79/2015, destinada a la adquisición de Insumos para Cirugía Bariátrica, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período septiembre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 Nº 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ofic. De Compras, Ruta 8 km. 20.5 Nº 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 int. 286.

C.C. 11.159

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Licitación Privada N° 78/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0520/15. Fijase fecha de apertura el día 28 de septiembre del 2015, a las 10:30 hs, para la Licitación Privada N° 78/2015, destinada a la adquisición de sutura mecánica, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período septiembre a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral.de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km.20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pagina Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ofic. De Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 int. 286.

C.C. 11.160

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 93/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-656/15. Llámese a Licitación Privada N° 93/15, para la adquisición de mts. de lámina espejada con destino a la Sala de Internación de este Hospital

Apertura de Propuestas: Día 28/09/15 a las 8:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Dpto. Administrativo, Oficina de Compras Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702) Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 11.161

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 94/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-545/15. Llámese a Licitación Privada N° 94/15, para la provisión e instalación de Ascensor Hidráulico de 3 paradas con destino a este Hospital durante el período octubre/diciembre/2015.

Apertura de Propuestas: Día 28/09/15 a las 08:30 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Dpto. Administrativo, Oficina de Compras Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702) Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 11.162

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 95/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-582/15. Llámese a Licitación Privada N° 95/15, para la adquisición de equipamiento con destino al Servicio de Anatomía Patológica de este Hospital durante el período octubre/diciembre/2015.

Apertura de Propuestas: Día 28/09/15 a las 09:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Dpto. Administrativo, Oficina de Compras Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702) Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 11.163

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 44/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/15. Expediente 2933-4492/15 para la adquisición de medicamentos vía oral uso externo y alimentos.

Apertura de Propuestas: el día 28 de septiembre de 2015 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Ricardo Gutiérrez" sito en la calle diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata segundo piso (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 12:00 horas.

C.C. 11.164

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN

Licitación Privada N° 33/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2982-4128/15. Llámese a Licitación Privada N° 33/15, para la provisión de insumos varios de limpieza con destino al Servicio de Depósito del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 28/09/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 11.165

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 27/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/15. Autorizada por Disposición N° 527/15. Expte. N° 5847-325642/15, tendiente a contratar la adquisición de materiales de vidriería destinados a las cuadrillas de obras de los talleres dependientes de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, con un presupuesto estimado de novecientos setenta y seis mil doscientos quince (\$ 976.215), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 29 de septiembre de 2015 y hasta las 15:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo, calle 13 e/ 56 y 57, 1° Piso, Oficina 24, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 30 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57, 1° Piso, Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones), La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo, calle 13 e/ 56 y 57, 1° Piso, Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones), La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00, Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 11.202

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 11/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/15 tendiente a contratar el servicio mensual de limpieza para las dependencias del Ministerio Público en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes, San Isidro, Morón y San Martín, para el ejercicio de 2016.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público - www.mppba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 13 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-1262/15.
 Secretaría de Administración
 Área de Contrataciones.

C.C. 11.180 / sep. 22 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2309-543/15. Llámese a Licitación Privada N° 1/15 tendiente a la adquisición de insumos para impresoras offset (limpiadores, tintas, adhesivo, trapos) y para embalaje (bolsas, film y cinta), con destino al Departamento Publicaciones e Impresos, con la posibilidad de ampliar hasta un 100%.

Apertura de Ofertas: 2 de octubre de 2015, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, Ofic. 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y el

Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios (www.gba.gov.ar).

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Detalle de Renglones, Anexo Plazo de Entrega y Planilla de Cotización (Anexo I a V) se encuentran publicados en la página web de la Secretaría General de la Gobernación (www.sg.gba.gov.ar).

Los Hash podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 22 de septiembre y hasta el 1° de octubre de 2015 inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

C.C. 11.204

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 52/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar trabajos de ejecución de veredas en el Edificio Central del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 22/34.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-1266/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 11.189

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 64/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar servicio de Dieciocho Accesos Independientes a Información contenida en Bases de Datos Comerciales, con destino a las Delegaciones Departamentales de la Procuración General.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial, Ministerio Público, www.mpba.gov.ar/web/licitaciones, o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, (calle 50 N° 889/91, piso 1° La Plata), el día 30 de septiembre de 2015 a las 12.00 hs.

Ref. Expte.: 3002-1267/15

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 11.182

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 188/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 188/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro, con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administraciones, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, el día 1° de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1515/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 11.179 / sep. 22 v. sep. 24

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 280/15

POR 2 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1.918/15 para la Licitación Pública N° 280/15.

Objeto: Contratar la provisión de útiles de oficina para el Ejercicio Financiero 2015, con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación de Capital Federal, La Plata y San Martín y sus respectivas Jurisdicciones.

Valor del Pliego: Pesos mil trescientos noventa y ocho con cuarenta centavos (\$ 1.398,40).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web www.pjn.gov.ar.

Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1° Subsuelo, (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 2 de octubre de 2015 a las 9:00 hs.

C.C. 11.183 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4082-2451/11. Llámese a Licitación Pública para otorgar en concesión kiosco de la Terminal de Ómnibus de 9 de Julio.

Valor del Legajo: un mil pesos (\$ 1.000).

Canon Mínimo: cinco mil pesos (\$ 5.000).

Garantía de Mantenimiento: diez mil pesos (\$ 10.000).

Consultas: Desde el día de esta publicación en la Oficina de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de 9 de Julio.

Venta de Pliego: Desde el día de esta publicación en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 9 de Julio.

Acto de Apertura: Día jueves 8 de octubre de 2015 a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 9 de Julio.

C.C. 11.188 / sep. 22 v. sep. 23

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 40/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 40/15. Referencia: Adquisición de materiales para reparación de sumideros.

Expediente: 1573-C-2015.

Presupuesto Oficial: \$ 2.361.374,40.

Fecha de Apertura: 7 de octubre de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

C.C. 11.192 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA H.M.A. DR. LEONIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3.006/15 Postergación

POR 2 DÍAS - Comuníquese a los Sres. Proveedores que la Licitación Pública N° 3.006/15 para efectuar la adquisición de: Equipos de aire acondicionado, Pta. Alta Consult. Ext. calle Bravard, cuya fecha de apertura estaba estipulada para el día 25/9/15 a las 9:00 hs. Se trasladó la fecha de apertura de sobres para el día: 21/10/2015 a las 10:00 hs.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.350,00 (Pesos dos mil trescientos cincuenta).

B.B. 58.360 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/15 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la Localidad de Capitán Sarmiento,

Presupuesto Oficial: \$ 6.685.194,52.

Garantía de la Oferta exigida % \$ 66.851,94.

Fecha de Apertura: 21/10/2015. Hora: 10:30.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499 Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de Entrega: 300 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

C.C. 11.205 / sep. 22 v. oct. 5

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 34/15

POR 2 DÍAS - Decreto N° 651/15. Expte. 4121-6103/2015 para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la "Compra de equipamiento de informática para espacios educativos"

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, prov. de Bs. As.

Fecha de apertura: 24-9-2015 - 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 2.948.670,00.

Valor del pliego \$ 2.948,67.

Fecha de adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751 de la ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13, tel. 03487-443767/68.

C.C. 11.264 / sep. 22 v. sep. 23

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 240

La Plata, 30 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-696/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MADERERA LOS TRONCOS S.A., C.U.I.T. 33-71005842-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 619 N° 12542 esquina 521 – Ctro. El Pato, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 2 Interposición Ruta Provincial 36 – Colectora – Esquina 625 A – Esquina 537 N° 12542 – Ctro. El Pato, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MADERERA LOS TRONCOS S.A., C.U.I.T. 33-71005842-9, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas, con domicilio legal en la calle 619 N° 12542 esquina 521 – Ctro. El Pato, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 2 Interposición Ruta Provincial 36 – Colectora – Esquina 625 A – Esquina 537 N° 12542 – Ctro. El Pato, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.697 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 241

La Plata, 30 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-761/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Italia N° 3911, Piso 3°, Dpto. "B" – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Italia N° 3911 – Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, en el

rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, con domicilio legal y real en la calle Italia N° 3911, Piso 3°, Dpto. "B" – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Italia N° 3911 – Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.698 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 242

La Plata, 30 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11532/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PROPATO HERMANOS S.A.I.C., C.U.I.T. 30-55425869-3, legajo N° 100.316, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PROPATO HERMANOS S.A.I.C., C.U.I.T. 30-55425869-3, legajo N° 100.316, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos anti-infecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.699 / sep. 18 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 254

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12827/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-70832392-2, legajo N° 100.795, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., C.U.I.T. 30-70832392-2, legajo N° 100.795, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.700 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 253**

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10218/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma ZOLMACO S.R.L., C.U.I.T. 30-69999800-8, legajo N° 100.115, por el de ZOLMACO S.A., C.U.I.T. 30-69999800-8, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de ZOLMACO S.A., C.U.I.T. 30-69999800-8;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.115, de la firma ZOLMACO S.R.L., C.U.I.T. 30-69999800-8, el cambio de Razón Social de la misma por el de ZOLMACO S.A., C.U.I.T. 30-69999800-8.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.701 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 252**

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-827/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por WORKTEX FABRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71484363-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Villa Luján N° 3018 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Constitución N° 2631 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WORKTEX FABRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-71484363-6, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle Villa Luján N° 3018 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Constitución N° 2631 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.702 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 251**

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-808/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LABRIOLA DIEGO EZEQUIEL, C.U.I.T. 20-27177865-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Almirante Brown N° 63 – Dudignac, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 9 de Julio s/n esquina Belgrano – Dudignac, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABRIOLA DIEGO EZEQUIEL, C.U.I.T. 20-27177865-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Almirante Brown N° 63 – Dudignac, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 9 de Julio s/n esquina Belgrano – Dudignac, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.703 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 250**

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-820/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ACMC S.R.L., C.U.I.T. 30-71076346-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento N° 508 – Tres Arroyos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Moreno N° 423 – Tres Arroyos, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alsina N° 550 – Tres Arroyos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ACMC S.R.L., C.U.I.T. 30-71076346-8, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 508 – Tres Arroyos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Moreno N° 423 – Tres Arroyos, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alsina N° 550 – Tres Arroyos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.704 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 249**

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2537/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma IMÁGENES TANDIL S.A., C.U.I.T. 30-70928185-9, legajo N° 102.250, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y realizar la agregación del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos anti-infecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 102.250, de la firma IMÁGENES TANDIL S.A., C.U.I.T. 30-70928185-9;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos anti-infecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios en el legajo N° 102.250, de la firma IMÁGENES TANDIL S.A., C.U.I.T. 30-70928185-9;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 10.705 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 248**

La Plata, 10 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-847/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LUPIAÑEZ CASSANO CATERING S.R.L., C.U.I.T. 30-71484920-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras N° 985 – Luján, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LUPIAÑEZ CASSANO CATERING S.R.L., C.U.I.T. 30-71484920-0, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras N° 985 – Luján, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 10.706 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 244**

La Plata, 7 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15913/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la baja del domicilio comercial en la calle 14 N° 781, piso 2º, Dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja de dicho domicilio comercial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.683 de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, la baja del domicilio comercial sito en la calle 14 N° 781, piso 2º, Dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 10.707 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 245**

La Plata, 7 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15913/09 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados, del legajo N° 101.683, de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 10.708 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 331**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13346/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOARS S.A., C.U.I.T. 30-68999191-9, legajo N° 100.987, comunica el cambio de domicilios legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Iparraguire N° 128 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle Estomba N° 961 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.987, de la firma BIOARS S.A., C.U.I.T. 30-68999191-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Iparraguire N° 128 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real, en la calle Estomba N° 961 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 10.709 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 324**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-907/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TVL S.A., C.U.I.T. 30-71082029-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruta 215 y Saavedra s/N° – Brandsen, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Presidente Perón N° 788 – Brandsen, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TVL S.A., C.U.I.T. 30-71082029-1, en el rubro 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, con domicilio legal y real en la calle Ruta 215 y Saavedra s/n – Brandsen, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Presidente Perón N° 788 – Brandsen, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.710 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 325**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-892/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOBERON SEBASTIÁN GUILLERMO, C.U.I.T. 20-28462912-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Tigre, como también su domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 480 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lucio Mansilla N° 264 – General Pacheco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOBERON SEBASTIÁN GUILLERMO, C.U.I.T. 20-28462912-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas, con domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 480 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lucio Mansilla N° 264 – General Pacheco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.711 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 326**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-824/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por V.A.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70880745-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ituzaingó s/n e Independencia – Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 12 N° 123, piso 3°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a V.A.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70880745-8, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Ituzaingó s/n e Independencia – Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 12 N° 123, piso 3°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.712 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 327**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-905/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ACERTIS S.A., C.U.I.T. 30-71085937-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ACERTIS S.A., C.U.I.T. 30-71085937-6, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.713 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 328**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4469/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, legajo N° 102.513, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, legajo N° 102.513, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.714 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 329**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4469/12 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, legajo N° 102.513, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Victorica N° 300 – Bernal, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.513 de la firma COMUNICACIONES 360° S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Victorica N° 300 – Bernal, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.715 / sep. 18 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 330**

La Plata, 28 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15964/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma RICCI DANIEL ESTEBAN, C.U.I.T. 20-18293016-5, legajo N° 101.713, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, del legajo N° 101.713, de la firma RICCI DANIEL ESTEBAN, C.U.I.T. 20-18293016-5, legajo N° 101.713, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.716 / sep. 18 v. sep. 24

BIOTOSCANA FARMA S.A.

POR 3 DÍAS - (Art. 201 Ley 19.550). Por Asamblea del 29.11.2013 y complementaria del 4.6.2015 se resolvió por unanimidad reducir voluntariamente el capital social de la suma de \$ 16.000.000 a la de \$ 9.541.398 conforme los Arts. 203, 204 y 220 de la Ley 19.550, con informe fundado del auditor. Las oposiciones de Ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la sede social calle Martínez de Hoz (hoy Av. Pte. Arturo Illía) N° 668, localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 26.332 / sep. 21 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-305294-14 Resolución N° 1.585

VISTO el expediente N° 21557-305294-14 y agregado N° 21557-305295-14, en el cual se analiza la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Suipacha atento las modificaciones efectuadas al personal activo y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2.127/13 del Poder Ejecutivo Municipal se suprime las Categorías 1 a 9 y, la Ordenanza N° 2156 suprime las categorías 10 a 16. En este estado, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos ya que, la categoría mínima vigente en la estructura municipal es la categoría 17;

Que en la medida que el cargo determinante del haber previsional haya sido suprimido o reestructurado, o no conservare individualidad presupuestaria, en cuanto a su adecuación por movilidad, deberá efectuarse por Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos y de no ser posible arribar a dicho resultado eventualmente, deberá aplicarse el sistema de coeficientes conforme lo previsto en los arts. 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que a tales fines y considerando que la finalidad del sistema previsional es asegurar al pasivo la mejor retribución percibida en su actividad laboral por los períodos que la normativa indica, al desaparecer el cargo que se utiliza para la determinación del haber, la correlación deberá efectuarse en función no solo de las misiones y funciones atinentes al cargo suprimido o reestructurado, sino también considerando el importe de la remuneración asignada a dicha tarea;

Que en el presente supuesto la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional ha efectuado a foja 28, un pormenorizado análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos de modo tal de evaluar la legitimidad y alcances de la norma municipal, indicando que las categorías suprimidas se podrían equiparar a la categoría 17; ello por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia de los cargos suprimidos por las Ordenanzas de la Municipalidad de Suipacha N° 2127/13 y N° 2156/13 (1 a 9 y 10 a 16) con la categoría 17 vigente en la actualidad en la citada Comuna; ello atento lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-198042-11 Resolución N° 08/14

VISTO el expediente N° 21557-198042/11 iniciado por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes referente a la determinación de cargo y sumatoria de horas cátedra y, las discrepancias surgidas como consecuencia de la aplicación de la Resolución de este IPS N° 16/11 sobre sumatoria de horas cátedras y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictó la Resolución 16/11, que estableció pautas para sumar horas cátedras, partiendo de la premisa de la necesaria proporcionalidad que debe existir

tir entre lo percibido por el agente en actividad y lo que debe percibir en pasividad, y la dificultad que presentaba a tal efecto el cargo de "profesor";

Que tal Resolución, al momento de aplicarse a las actuaciones administrativas particulares, y darse la debida intervención a los Organismos de Control, no fue compartida en su totalidad por éstos, y abrió una instancia de debate sobre la temática que culminara con la necesidad de redefinir los términos del decisorio en análisis;

Que así, correspondería dejar sin efecto la Resolución 16/11 y dictar un nuevo acto administrativo, que se ajuste a los parámetros previamente consensuados con los Organismos Asesores para considerar el cargo de "profesor" como un solo cargo y sumar las horas cátedras desempeñadas;

Que en este sentido, partiendo de los lineamientos emergentes del precedente administrativo "Arrastúa" que señaló que el desempeño de horas cátedras en varias asignaturas debe considerarse como un solo cargo, toda vez que la relación laboral se basa en el cargo de "profesor", cualquiera sea el número de asignaturas que dicte y no varía frente a la situación de que la prestación de servicios se efectúe en distintos establecimientos educativos, es que deviene procedente la sumatoria de horas cátedras como se venía realizando en la medida que las mismas correspondieran al mismo nivel educativo, la misma rama, al mismo empleador e idéntico marco normativo;

Que la dificultad se presenta con las modificaciones experimentadas en la educación, especialmente con los niveles/ramas de la docencia. En consecuencia, correspondería analizar cada uno de los recaudos por separado:

el marco normativo y el empleador no presenta mayor dificultad para su identificación, siendo procedente la sumatoria de horas cátedra y módulos de escuelas públicas (y transferidas) entre sí y por otro lado las pertenecientes a una misma escuela privada (no de escuelas privadas diferentes)

la discriminación entre horas cátedra y módulos existente en el ámbito laboral, no presenta complejidad tampoco, habida cuenta que es procedente su sumatoria respetando las pautas del ítem anterior, codificándose cada uno por separado pero con correspondencia a un solo cargo, de la misma manera que se codifica la ruralidad.

Los niveles/ramas de enseñanza, teniendo en cuenta los cambios en el sistema educativo y que más allá de los vaivenes en los planes de estudio se han mantenido diferenciados, son a saber: Inicial, Primario, Secundario y Terciario o Superior, no distinguiéndose modalidad (enseñanza técnica, agraria, artística, especial, educación física, etc), siendo posible la sumatoria de horas y módulos solo del mismo nivel en función de los cuatro niveles referidos.

Que en consecuencia, para los casos de desempeño con anterioridad a la implementación del EGB, pueden diferenciarse los cuatro niveles mencionados, para los desempeños bajo el régimen de la EGB deberá verificarse cual es el nivel que tal situación de revista presenta en la actualidad y para los desempeños posteriores a la implementación de la EGB también pueden distinguirse los cuatro niveles.

Que si no pudiera determinarse el nivel educativo actual, por tratarse de un período de revista bajo la modalidad de la EGB, se requerirá a la Dirección General de Cultura y Educación la documentación necesaria para dilucidar el caso concreto (ej: si se desempeñó en el tercer ciclo de EGB, debería entenderse como nivel Secundario, y si fue en los dos primeros ciclos, las horas o módulos serían del nivel Primario). Asimismo el desempeño en tareas en Polimodal ha de entenderse como nivel Secundario;

Que por otro lado, si el docente hubiera percibido su remuneración como "maestro x módulos", su desempeño se deberá entender como maestro de nivel Primario no pudiendo sumar horas/módulos que hubiera revistado como profesor de secundaria, salvo que hubiera prestado funciones en el tercer ciclo, donde hoy no sería maestro sino profesor;

Que coincidiendo con la vista del Sr. Fiscal de Estado este Cuerpo es de opinión que corresponde dejar sin efecto la Resolución 16/11 de fecha 7/12/11 atento las consideraciones vertidas precedentemente y dictar un nuevo acto administrativo que se ajuste a los parámetros expresados a continuación para que sea procedente la sumatoria de horas cátedra;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26-03-2014, según consta en el Acta N° 3197;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente, la Resolución HD N° 16 de fecha 7-12-2011.

ARTÍCULO 2. Disponer, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente:

1.- El marco normativo y el empleador, siendo procedente la sumatoria de horas cátedra y módulos de escuelas públicas (y transferidas) entre sí y por otro lado las pertenecientes a una misma escuela privada (no de escuelas privadas diferentes).

2.- Horas cátedra y módulos existente en el ámbito laboral, es procedente su sumatoria respetando las pautas del ítem anterior, codificándose cada uno por separado pero con correspondencia a un solo cargo, de la misma manera que se codifica la ruralidad.

3.- Los niveles de enseñanza, son a saber: Inicial, Primario, Secundario y Terciario o Superior, no distinguiéndose rama o modalidad (enseñanza técnica, agraria, artística, especial, educación física, etc), siendo posible la sumatoria de horas y módulos solo del mismo nivel en función de los cuatro niveles referidos.

4.- Se deja constancia que para determinar el nivel educativo al que pertenece el desempeño de un docente cuando este correspondiere a un lapso de revista bajo la modalidad de la EGB, se deberá estar al nivel que tal situación de revista presenta en la actualidad, requiriéndose a la Dirección General de Cultura y Educación la documentación necesaria para dilucidar el caso concreto, así como si correspondiere a un lapso de revista bajo la modalidad Polimodal este ha de entenderse como nivel Secundario.

ARTÍCULO 3. Registrar. Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y, por su intermedio, a las áreas bajo su competencia. Cumplido, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Incorporar el Digesto; hecho, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-317186-15 Resolución N° 07/2015

VISTO el expediente 21557-317186-15 por el cual la Dirección Provincial de Prestaciones propicia sumar nuevos elementos vinculados a la atención e información

que se le brinda a los beneficiarios, así como lo anteriormente dispuesto en las Resoluciones N° 3/2012 y N° 1/2013 de este Honorable Directorio del IPS, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señalado en la Resolución N° 3/2012, la relación entre el Organismo y sus beneficiarios, constituye un pilar de la gestión previsional, siendo necesario asegurar la prestación de un servicio de atención eficiente y eficaz, que contemple mecanismos modernos, ágiles y confiables para responder a las demandas de los beneficiarios, o mejor aún, anticiparse a ellas, en especial cuando se trata del seguimiento y avance del trámite, llevando información al interesado sobre el curso del mismo;

Que acorde a los lineamientos de la Resolución N° 1/2013, el Organismo se encuentra actualmente desarrollando un nuevo Modelo para la atención al público y la iniciación de trámites previsionales, basado en un Sistema de Gestión, el cual resulta conveniente fortalecer, sumando nuevas herramientas y promoviendo acciones en el proceso de mejora continua;

Que en este marco, resulta conveniente impulsar la utilización del sitio web como medio de interacción con los beneficiarios, incorporando en él, un espacio para el asesoramiento y el acceso a información útil por parte del público en general, permitiéndoles conocer el régimen jubilatorio y evacuar dudas que puedan surgir, y a la vez contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional del Organismo;

Que dentro del modelo vigente para la atención al público, deviene imprescindible contar con un soporte informativo, disponible para todo el personal del Organismo, en especial aquéllos que participan del servicio de atención en todas sus variantes, que les sirva de base para brindar asesoramiento previsional de manera general y que, al mismo tiempo, garantice uniformidad en los criterios para responder y abordar las distintas consultas que pudieran presentarse;

Que sin perjuicio de ofrecer respuestas de carácter general acerca del régimen legal, es necesario además disponer de instrumentos para adelantar información personalizada a los beneficiarios, en forma sencilla y por canales alternativos o complementarios a los servicios de atención presencial, utilizando métodos que garanticen la confiabilidad y privacidad de los datos, como son los correos electrónicos y la entrega de claves personales para tener acceso a datos y novedades de interés exclusivo del titular;

Que finalmente es necesario asegurar que al momento de finalizar un trámite tan trascendente para el afiliado, como lo es el inicio de su jubilación o su pensión, el Organismo entregue una certificación formal, que no sólo sirva como prueba efectiva de la solicitud - tanto para ser conservada, como para hacer valer ante las autoridades que la requieran - sino que además, contenga en forma detallada toda la información relativa al tipo de trámite que acaba de iniciar, el número de expediente, la fecha de presentación y finalmente, la clave individual para el acceso a información personalizada;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 8 de abril de 2015, según consta en Acta N° 3251 ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el servicio de asistencia al beneficiario "Asesor Virtual", a incorporar en la página oficial del Organismo, destinado a brindar asesoramiento a las consultas efectuadas a través de sitio web institucional, cuyo modelo luce como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el "Manual de Orientadores", a incorporar a la intranet del Organismo, cuyo objeto es brindar asistencia al personal afectado a la atención al público, integrando la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Procedimiento de Remisión de Correos Electrónicos a los beneficiarios cuya descripción forma parte de la presente como Anexo III.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el diseño del comprobante de iniciación de trámite y constancia para presentar ante el IOMA, que obran como Anexo IV y V respectivamente.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Comunicar a todas las áreas de Organismo. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

Asesor virtual Anexo I



Manual de Orientadores Anexo II

MANUAL DE FORMACIÓN DE ORIENTADORES DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - INICIACIÓN DE TRÁMITES PREVISIONALES			
PRESTACIONES	MODALIDADES	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	
Ley 9668/89 1. Introducción Aclaratoria Ley 2. Jubilación Ordinaria 3. Tabla de Promerito 4. Jubilación x Incapacidad 5. Jubilación x Edad Avanzada 6. % Jubilación Ordinaria 7. % Jubilación x Incapacidad 8. % Jubilación x Edad Avanzada 9. Cargo de Mayor Jerarquía 10. Servicios Simultáneos 11. Servicios Simultáneos en Incap. 12. Servicios Simultáneos en Edad Av. 13. Pensión 14. Subsidio x Fallecimiento (100%) 15. Adelanto (50%) del Subs x Fallec. 16. Gastos de Sepelio	17. Convenios Internacionales 18. Incompatibilidad 19. Reconocimiento de Servicios 20. Cargos Doble	Computos Prorateo Cierre de Computos JAD Jubilación Ejecutiva	Leyes Especiales 1. Bomberos - Ley 13.802 2. Religiosos - Decr-Ley 9.273 3. Escritores - Decr-Ley 10.727 4. Músicos, Compositores y Cantantes - Decr-Ley 14.490 5. Músicos Cans. - Civ. Ofic. Y Subofic. - Decr-Ley 12.000 6. Maestros - Ley 14.245 7. Peluqueros - Ley 14.042 8. Faltados del 90 - Decr-Ley 8.253 y Ley 10.840 9. Gobernadores Vice-Ex-Legisladores - Decr-Ley 5.675 10. Reconocimiento Servicios Convenios Internacionales 11. Ley 10.205 - Solicitud de Baja 12. Ley 10.205 - Solicitud de Rehabilitación 13. Ley 10.205 - Solicitud de Levantamiento
Otras Leyes 21. Jubilac. Discapacitados Ley 10563 22. Jubilación Malvinas Ley 12875 23. Jubilación Aeronáutica Ley 12872 24. Jubilación Guardavidas Ley 13191 25. Convenio con Cajas Profesionales 26. Diputados y Senadores Ley 8320 27. Servicio Previsionario Ley 13237			

PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS POR MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

1. OBJETO

Definir un mecanismo para remitir información personalizada por medio de un correo electrónico institucional que se envíe al titular del expediente, cada vez que éste se mueva de una oficina a otra del IPS o a una repartición externa.

2. ALCANCE

Dicho mecanismo se aplicará para todos los titulares de un expediente iniciado en el IPS, o a su apoderado registrado para el trámite - que aporten una dirección de correo electrónico al momento de iniciar dicho trámite o con posterioridad, reportando que el expediente ha sido girado de una oficina a otra y describiendo la tarea que se realiza en la oficina receptora, guiando de ese modo al interesado sobre la marcha de su trámite.

3. RESPONSABLES:

3.1.- Orientadores y Operadores del Departamento Asesoramiento, Departamento Informaciones Generales, Centros de Atención Previsional, Departamento de Leyes Especiales y Central de atención telefónica:

- Recabar la dirección de correo electrónico al titular del expediente o su apoderado, en ocasión de iniciarse el trámite o cada vez que éste se presente en el mostrador de Orientación o Box de atención.

- Cargar el dato en el sistema informático.

- Explicar al beneficiario la existencia y conveniencia de este mecanismo al brindar la orientación.

3.2.- Área de Comunicación Institucional:

- Hacer el seguimiento de la presente operatoria y sugerir modificaciones o mejoras.

3.3.- Dirección de Computación y Organización:

- Diseñar e implementar el mecanismo informático de remisión automática de correos electrónicos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1.- Recepción y carga del dato.

Los Orientadores y Operadores recabarán o actualizarán la dirección de correo electrónico por parte del titular del expediente, o su apoderado, al iniciarse un trámite o cada vez que aquél se presente personalmente en la línea de atención y desee aportar dicho dato para recibir la información. De igual modo procederán los Orientadores de la Central telefónica cuando adviertan que el interesado que formula una consulta por dicho medio, no posee registrada una dirección de correo electrónico y acepte ofrecerla, previo corroborar su filiación por medio de las preguntas que confirmen su identidad.

Proporcionado el dato por el interesado, el agente procederá a cargarlo en el sistema informático, en el Módulo Beneficiarios junto al resto de los datos personales del titular.

4.2.- Remisión del reporte.

En cada ocasión en que el expediente sea girado de una oficina del IPS a otra, al momento de que éste sea "RATIFICADO" en la oficina receptora, automáticamente se enviará un correo electrónico al interesado informando dicho movimiento, la fecha y una breve descripción de la tarea que se hace en dicha oficina, con relación al trámite previsional de un expediente.

4.3.- Contenido del reporte.

A continuación se describe, a modo de ejemplo, el texto del correo remitido al beneficiario:

From: consulta@ips.gba.gov.ar To: xxxxxx@live.com.ar

Subject: IPS - Reporte de Estado de Trámite - Expediente: 002350-151145-0-03-000

Derivado a: DIVISIÓN CORRELACIÓN Y EQUIV 3 PISO - Fecha: 26 de febrero del 2015

El IPS cumple en informarle que su expediente se encuentra en DIVISIÓN CORRELACIÓN Y EQUIVALENCIAS 3 PISO. En este sector se determinará el mejor cargo desempeñado durante su historia laboral y las bonificaciones o adicionales asignados al mismo, que servirá de referencia para definir el monto haber de jubilación o pensión.

Nota: recibirá el próximo reporte cuando su expediente tenga un nuevo movimiento.

En caso de alguna inquietud ingrese a: <http://www.ips.gba.gov.ar/webips/EnviarContactoConsulta> o Comuníquese al 0800-IPS

CONSTANCIA DE INICIACIÓN DE TRÁMITE

Apellido y Nombre
RODRÍGUEZ VALERIA
Nro. De Expediente
021557-315292-0-15-000

Trámite
Sta. Jubilación
Fecha de Inicio
07/04/2015

Usuario: 23336507634

Clave Personal: peyo140

Usted puede realizar el seguimiento de su expediente a través del sitio web oficial del IPS: www.ips.gba.gov.ar ingresando a la Autopista de Servicios, consulta de expedientes.

Así mismo, con su clave personal podrá ingresar a CONSULTAS ON-LINE para conocer la fecha de Alta del beneficio y poder imprimir sus recibos de haberes.

A través del correo electrónico que se ha registrado al momento de iniciar el trámite se le informará cada movimiento que realice el expediente, como así también se le notificará cuando se confirme el Alta de Beneficio detallando fecha y lugar de cobro.

Recuerde que el primer pago se realizará por ventanilla, con su DNI en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires por sistema de Tiquetera.-

Tenga en cuenta que al ingresar por primera vez deberá cambiar obligatoriamente la clave personal asignada por el sistema. La misma debe estar compuesta por 4 (cuatro) letras y 3 (tres) números, sin espacios ni caracteres especiales.

Por seguridad le recomendamos no compartir los nuevos datos con terceros.

FIRMA Y SELLO DEL INICIADOR

Usted puede realizar el seguimiento de su expediente a través del sitio web oficial del IPS: www.ips.gba.gov.ar ingresando a la Autopista de Servicios, consulta de expedientes.

CONSTANCIA DE INICIO PARA PRESENTAR ANTE IOMA

Apellido y Nombre
RODRÍGUEZ VALERIA

Nº De Expediente
021557-315292-0-15-000

Trámite
STA. JUBILACIÓN
Fecha de Inicio
07/04/2015

A pedido del interesado, y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades del IOMA, se extiende el presente a los 07 días del mes de abril del año 2015.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-256788-13 Resolución N° 819.795

Visto el presente expediente por el cual Nora Ángela FERRARI solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge superviviente de Pablo Absalon Pabon Salas, fallecido el 4 de julio de 2013;

Considerando: Que durante la tramitación fallece el solicitante por lo que corresponde revocar el acto acordatorio que fue emitido con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650 (T° 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 786.057 de fecha 3 de abril de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Nora Ángela Ferrari, con DNI N° 3.148.274, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones, asignadas al cargo de Profesional Clase 2 Grado VII Cat. 16 30 hs. con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del 5 de julio de 2013 y hasta el 14 de septiembre de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. Dar trámite al expediente por el cual se solicita el pago de subsidio por fallecimiento.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas, Publicar Edictos.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-114155-08 Resolución N° 819.801.

VISTO el presente expediente por el cual Luisa Raquel Rojas, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez;

Considerando: Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar el acto acordatorio que fue emitido con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650 (T° 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 694.060 de fecha 14 de diciembre de 2010, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Luisa Raquel Rojas, con DNI N° 12.147.946, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por invalidez equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones, asignadas al cargo de Mensualizado Administrativo cat. 7 – 30 hs. con 9 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 17 de noviembre de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°. Dar trámite al expediente al Departamento Control Legal, atento haberse comprobado la extracción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir al Departamento Control Legal-

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 2337-56352/84: BUSTOS MARÍA TRÁNSITO s/ Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-82845/07 GÓMEZ OLGA s/ Suc.-

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-327548-15 SARA CRISTINA ARIZA s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-285360-14 LEIPOLD CALOS ALBERTO s/ Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-293426/14 CASIH JUAN CARLOS s/Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-219799-12 URBINA CLAUDIO s/ Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-284246-14: FERRARI NORA ÁNGELA s/Suc.
- 6.- Expediente N°.-2350-100372/01: GROMIK ENRIQUE BERNARDO s/Suc.
- 7.- Expediente N° 2350-101001/01: TOZZI CARLOS ALBERTO s/ Suc.-
- 8.- Expediente N° 2350-115785/02: PINASCO ROBERTO JOSÉ s/Suc.-
- 9.- Expediente N° 2918-13684/92: BASEGGIO LEANDRO ALVISE LUIS s/Suc.-
- 10.- Expediente N° 21557-172417/10: TORRES EMILIO RUBÉN s/Suc.-
- 11.- Expediente N° 21557-282562-14.-

Mariano Cascallares
Presidente
C.C. 11.076 / sep. 21 v. sep. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Isidro

POR 3 DÍAS - Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de San Isidro a cargo del Escribano Gonzalo J. Ruiz Baudouin con domicilio en Avenida Avelino Rolón 2314, 1er piso de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional Número 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles para que deduzcan oposición debidamente fundada a la Regularización Dominial, en el horario de lunes a viernes de 11 a 15.

N° Orden - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

- 01 - 2147-097-1-0778/2002 - Circ. V, Secc. E, Mza. 311, Parc. 27C – domicilio del inmueble: Gobernador Castro 202 – Boulogne – Titular dominial: Mateo Toselli
- 02 - 2147-097-1-1067/2002 – Circ. V, Secc. E, Mza. 311, Parc. 27B – domicilio del inmueble: Gobernador Castro 208 – Boulogne – Titular dominial: Mateo Toselli.
- 03 - 2147-097-1-0299/1996 – Circ. VI, Secc. A, Mza.205, Parc. 15A – domicilio del inmueble: Junín 2127 – Boulogne – Titular dominial: José Azerrad.
- 04 - 2147-097-1-0004/2015 – Circ. VI, Secc. A, Fracción 1, Parcela 5, Subparcela 291 – domicilio del inmueble: Camino Real Morón y Panamericana, Escalera 51, Piso 1, Dto B, Boulogne – Titular dominial: Sara Enriqueta Pucill.
- 05 - 2147-097-1-0003/2015 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 208, Parc. 22 – domicilio del inmueble: Bagnatti 2560, Boulogne – Titular dominial: Kinor Company S.A.
- 06 - 2147-097-1-0002/2015 – Circ. VI – Secc. A, Mza. 226, Parc. 4 – domicilio del inmueble: Junín 1820, Boulogne – Titular dominial: Territo de Arellano Catalina, o Tirrito de Arellano Catalina o Terito de Arellano Catalina.
- 07 - 2147-097-1- 0001/2015 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 186, Parc. 5 – domicilio del inmueble: Olazabal 2236, Boulogne – Titular dominial: Serafín Fernández.
- 08 - 2147-097-1-0009/2014 – Circ. II, Secc. A, Mza 3, Parc. 27 – domicilio del inmueble: Garibaldi 1031, San Isidro – Titular dominial: Remigio Brandan, Manuela Ugalde de Chidini.
- 09 - 2147-097-1-0007/2014 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 223, Parc. 1 – domicilio del inmueble: Junín 2190, Boulogne – Titular dominial: José y Margarita Tuymans y Gotelli y Matilde Gotelli de Tuymans.

10 - 2147-097-1-0006/2014 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 224, Parc. 9 – domicilio del inmueble: Bagnatti 2737, Boulogne – Titular dominial: Sosa Antonio.

11- 2147-097-1-0005/2014 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 135, Parc. 5 – domicilio del inmueble: Padre Castiglia 2427, Boulogne – Titular dominial: María Magdalena Kupczuk de Siegert.

12 - 2147-097-1-0004/2014 – Circ. V, Secc. F, Mza. 375, Parc. 7, Subparc. 4 – domicilio del inmueble: Perito Moreno 3080, Villa Adelina – Titular dominial: Josefa Castro y Antonio José Rafael Díaz.

13 - 2147-097-1-0003/2014 – Circ. VI, Secc. B, Mza. 40, Parc. 10 – domicilio del inmueble: Rosario 2591, Boulogne – Titular dominial: Mustafa Mesetovic.

14 - 2147-097-1-0002/2004 – Circ. V, Secc. C, Mza. 145, Parc. 4 – domicilio del inmueble: Yermal 371, Boulogne – Titular dominial: Atilio Iotti.

15 - 2147-097-1-0001/2014 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 107, Parc. 14 – domicilio del inmueble: Blandengues 1929, Boulogne – Titular dominial: Zoilo Cantón.

16 - 2147-097-1- 0107/2013 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 243, Parc. 21 – domicilio del inmueble: Sarratea 2196, Boulogne – Titular dominial: Luis Agustín Zanone.

17 - 2147-097-1-0106/2013 – Circ. V, Secc. C, Mza. 144, Parc. 1 – domicilio del inmueble: Godoy Cruz 1406, Boulogne – Titular dominial: Pascual Brunotto.

18 - 2147-097-1-0105/2013 – Circ. VI, Secc. C, Mza. 29, Parc. 21 – domicilio del inmueble: Padre Castiglia 545, Boulogne – Titular dominial: Encarnación Salmerón.

19 - 2147-097-1-0104/2013 – Circ. VI, Secc. C, Mza. 78, Parc. 28 – domicilio del inmueble: Bacacay 187, Boulogne – Titular dominial: Daniel Eduardo Valles.

20 - 2147-097-1-0103/2013 – Circ. VI, Secc. B, Fracción II, Lote 9B – domicilio del inmueble: Olazabal 1410, Boulogne – Titular dominial: Amelia Petrona Rodríguez de Peláez.

21- 2147-097-1-0102/2013 – Circ. I, Secc. A, Mza. 43, Parc. 32 – domicilio del inmueble: Primera Junta 981, San Isidro – Titular dominial: Pedro Tonca o Pedro Tonda.

22 - 2147-097-1-0101/2013 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 183, Parc. 8 – domicilio del inmueble: Comodoro Rivadavia 2405, Boulogne – Titular dominial: Manuel Fernández Rivas.

23 - 2147-097-1-0100/2013 – Circ. V, Secc. C, Mza. 121, Parc. 13 – domicilio del inmueble: Rivera 1398, Villa Adelina – Titular dominial: Parma y Durante Roberto Victorio Domingo, Alfredo Juan, Marina Clara y Parma Juan Bautista o Juan.

24 - 2147-097-1-0012/2012 – Circ. IV, Secc. C, Mza. 28, Parc. 5 – domicilio del inmueble: Lima 1349, Martínez – Titular dominial: Itarva SACIFIAM.

25- 2147-097-1-0011/2012 – Circ. IV, Secc. D, Mza. 82, Parc. 3 – domicilio del inmueble: Cangallo 921, Martínez – Titular de dominio: Juan José García.

26 - 2147-097-1-0010/2012 – Circ.VI, Secc. C, Mza. 70, Parc. 3 – domicilio del inmueble: Moisés Lebenshon 872, Boulogne – Titular dominial: Erico Roehr.

27 - 2147-097-1-0009/2012 – Circ. V, Secc. C, Mza. 131, Parc. 10 – domicilio del inmueble: Colombres 1495, Villa Adelina – Titular dominial: Abriata y Tidoni Angel Antonio y Enrique, Abriata y Angeleri Osvaldo y Amalia.

28 - 2147-097-1-0008/2012 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 187, Parc. 5 – domicilio del inmueble: Olazabal 2112, Boulogne – Titular dominial: Bernardo Uziel.

29 - 2147-097-1-0007/2012 – Circ. V, Secc. F, Mza. 340, Parc. 30 – domicilio del inmueble: Los Ceibos 1530, Boulogne – Titular dominial: Mario Arnau.

30 - 2147-097-1-0006/2012 – Circ. V, Secc. F, Mza. 386, Parc. 17 Subparc. 2 – domicilio del inmueble: Amancio Alcorta 966, Villa Adelina – Titular dominial: Oscar José Cibraro y Yolanda Beatriz Perotti de Cibraro.

31—2147-097-1-0005/2012 – Circ. VI, Secc. E, Mza. 56, Parc. 2B – domicilio del inmueble: Cura Allievi 1656, Boulogne – Titular dominial: Tomás Calónico y Fulgencio Romero.

32 - 2147-097-1-0004/2012 – Circ. VI, Secc. C, Mza. 64, Parc. 12 – domicilio del inmueble: Gascón 3149, Boulogne – Titular dominial: Juana Sormani y Aparycia Sormani

33 - 2147-097-1-0003/2012 – Circ. VI, Secc. A, Mza. 208, Parc. 14 – domicilio del inmueble: Junín 1805, Boulogne – Titular dominial: Kinor Company SA.

34 - 2147-097-1-0002/2012 – Circ. V, Secc. E, Mza. 269, Parc. 17 – domicilio del inmueble: Boedo 2367, Boulogne – Titular dominial: Ubaldo José Berutti Bergotto.

35 - 2147-097-1-0008/2014 – Circ. IV, Secc. C, Mza. 91, Parc. 17 – domicilio del inmueble: Dunant Henri 1442, Martínez – Titular dominial: Mattos Luis Esteban.

36 - 2147-097-1-0621/1999 – Circ. VI, Secc. D, Mza. 31, Parc. 24 – domicilio del inmueble: Betbeder 1658, Boulogne.

37 - 2147-097-1-0238/1996 – Circ. V - Secc. F- Mza. 351- Parc. 26a – domicilio del inmueble: Perito Moreno 3098, Villa Adelina: Titulares dominiales: Ricci y Cilardoni Jorge Martín, Ciaburri y Ricci Enrique Alfredo, Rogelio Julio, Carlos Genaro, María y Dora; Ricci y Orlando Guillermo José; Capelli y Ricci Eugenio; Ricci y Martínez Marcela Inés, Enrique Daniel, Verónica Esther, María Fernanda y María Laura; Martínez Esther Amanda.

38 - 2147-097-1-0143/1996 – Circ. VIII – Secc. D – Mza. 124 – Parc. 9 – domicilio del inmueble: José Ingenieros 729, Beccar – Titular dominial: Miler, Miguel.

39- 2147-097-1-0099/2013 – Circ. VI – Secc. B – Mza. 19 – Parc. 11 – domicilio del inmueble: Bulnes 841, Boulogne – Titular dominial: Mundini de Pérez Pinal Elena Lidia.

40 - 2147-097-1-1089/2005 – Circ. V - Secc. C - Mza. 138 - Parc. 3 – domicilio del inmueble: Rioja 725, Boulogne – Titular de dominio: Leonardo Geischengoin.

41- 2147-097-1-0001/2012 – Circ. VI - Secc. I – Mza. 12A – Parc. 16 – domicilio del inmueble: Mansilla 1625, Boulogne – Titular de dominio: Bakmas, Juan.

42- 2147-097-1-0666/2000 – Circ. VI – Secc. A – Mza. 107 – Parc. 21 – domicilio del inmueble: Segurola 1964, Boulogne – Titular de dominio: Decima de Correa, Julia Corina.

43 - 2147-097-1-1257/2009 – Circ. V, Secc. D, Mza. 212, Parc. 29 – domicilio del inmueble: Perito Moreno 1750, Villa Adelina – Titular de dominio: Compañía Argentina de Tierras del Norte Limitada.

44 - 2147-097-1-1265/2009 – Circ. VI, Secc. C, Mza. 85, Parc. 20, Supb 3 – domicilio del inmueble: 14 de Julio 531, Boulogne. Titulares de dominio: Raúl Alberto Urban y María Cristina López de Urban.

45 - 2147-097-1-0780/1995 – Circ. VI, Secc. A – Mza. 244, Parc 21 – domicilio del inmueble: Luis María Campos 2768, Boulogne – Titulares de dominio: Heriberto Guillermo Reid y Angela María Di Bartolo.

46- 2147-097-1-1074/2005 – Circ. VIII, Secc. D, Mza. 148, Parc. 6 – domicilio del inmueble: Pampa 1928, Beccar – Titular de dominio: Avila y Sequeira María Antonia, Enriqueta, Eloisa, Angélica, Horacio y Celia. Avila Manuel, Enriqueta y Roberto José. Diego, Josefina.

47 - 2147-097-1-0621/1999 - Circ. VI, Secc. D, Mza. 31, Parc. 24 - domicilio del inmueble: Betbeder 1658, Boulogne - Titular de dominio: Aurelio Da Silva Bastos.

48 - 2147-097-1-0491/1998 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 149, Parc. 16 - domicilio del inmueble: Bulnes 2545, Boulogne - Titular de dominio: Scatamacchia Mauricio Antonio y Gatti José Luis.

49 - 2147-097-1-1289/2009 - Circ. V, Secc. B, Mza. 17, Parc. 22 - Domicilio del inmueble: Potosí 2040, Villa Adelina - Titular de dominio: Tomas Luis Pedro Calio, Fernando Horacio Matera.

50 - 2147-097-1-1268/2009 - Circ. III, Secc. G, Mza. 497, Parc. 21 - domicilio del inmueble: Castelli 1730, Martínez - Titular de dominio: José Fernández Rey.

51 - 2147-097-1-1352/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 202, Parc. 5 - domicilio del inmueble: Asamblea 2440, Boulogne - Titular de dominio: Ríos, Elvira.

52 - 2147-097-1-0692/1998 - Circ. VI, Secc. C, Mza. 35, Parc. 28 - domicilio del inmueble: Bulnes 671, Boulogne - Titular de dominio: José Demichelis.

53 - 2147-097-1-1042/2004 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 242, Parc. 25 - domicilio del inmueble: María B. de Cazón 2730, Boulogne - Titular de dominio: Gregorio Tuymans.

54 - 2147-097-1-1350/2011 - Circ. V, Secc. C, Mza. 128, Parc. 23 - domicilio del inmueble: Rioja 776, Boulogne - Titular de dominio: Rogiero Maddaleno.

55 - 2147-097-1-1080/2004 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 186, Parc. 14 - domicilio del inmueble: Anchorena 2217, Boulogne - Titular de dominio: Serafín Fernández.

56 - 2147-097-1-1365/2010 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 243, Parc. 25 - domicilio del inmueble: Anchorena 2740, Boulogne - Titular de dominio: Norberto Simón Carnovali y Monti.

57 - 2147-097-1-1046/2004 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 135, Parc. 5 - domicilio del inmueble: Bernardo de Irigoyen 2346, Boulogne - Titulares de dominio: Mohamed Juan Malta y Julia Marta Escudero.

58 - 2147-097-1-1322/2010 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 135, Parc. 1 - domicilio del inmueble: Bernardo de Irigoyen 2398, Boulogne - Titular de dominio: Mauricio Antonio Scatamacchia y José Luis Gatti.

59 - 2147-097-1-1333/2010 - Circ. VI, Secc. C, Mza. 84, Parc. 10 - domicilio del inmueble: Bacacay 430, Boulogne - Titulares de dominio: Alferoff Aristolia, Piratine de Alferoff Ana, Pilger Thea Elfriede Carla.

60 - 2147-097-1-0518/1998 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 167, Parc. 8 - domicilio del inmueble: Bulnes 2314, Boulogne - Titulares de dominio: Mauricio Antonio Scatamacchia y José Luis Gatti

61 - 2147-097-1-1061/2004 - Circ. VII, Secc. B, Mza. 58A, Parc. 21 - domicilio del inmueble: Intendente Neyer 2494, Beccar - Titular de dominio: Elsa Isabel González.

62 - 2147-097-1-0610/1998 - Circ. VI, Secc. G, Mza. 21, Parc. 3 - domicilio del inmueble: Montevideo 2680, Boulogne - Titular dominial: Rosa Maseda.

63 - 2147-097-1-1285/2010 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 133, Parc. 21 - domicilio del inmueble: Gurruchaga 2181, Boulogne - Titular dominial: José Luis Gatti y Mauricio Antonio Scatamacchia.

64 - 2147-097-1-1294/2010 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 245, Parc. 1 - domicilio del inmueble: 14 de Julio 2000, Boulogne - Titular dominial: Ruperto Máximo Bueno, Manuel Fernández Rivas y Agustín Eusebio Elena.

65 - 2147-097-1-1310/2010 - Circ. VI, Secc. I, Mza. 12A, Parc. 25 - domicilio del inmueble: Uruguay 5374, Boulogne - Titular dominial: Juan Bakmas.

66 - 2147-097-1-1343/2010 - Circ. V, Secc. C, Mza. 117, Parc. 6 - domicilio del inmueble: Joaquín V. González 629, Boulogne - Titular dominial: María Francisca de Marco de De Rosa.

67 - 2147-097-1-1349/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 133, Parc. 19 - domicilio del inmueble: Padre Castiglia 2685, Boulogne - Titular dominial: José Adán Frías.

68 - 2147-097-1-1353/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 203, Parc. 14 - domicilio del inmueble: Segurola 2597, Boulogne - Titular dominial: Manuel Fernández Rivas.

69 - 2147-097-1-1356/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 140, Parc. 16 - domicilio del inmueble: Padre Castiglia 1841, Boulogne - Titular dominial: Mauricio Antonio Scatamacchia y José Luis Gatti.

70 - 2147-097-1-1357/2011 - Circ. VII, Secc. C, Mza. 33, Parc. 19 - domicilio del inmueble: Clemente Onelli 733, San Isidro - Titular dominial: Luis Adam Petit Breuilch.

71 - 2147-097-1-1358/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 245, Parc. 13 - domicilio del inmueble: Sarratea 1907, Boulogne - Titular dominial: Ruperto Máximo Bueno, Manuel Fernández Rivas, Agustín Eusebio Elena.

72 - 2147-097-1-1359/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 203, Parc. 22 - domicilio del inmueble: Comodoro Rivadavia 2590, Boulogne - Titular dominial: Manuel Fernández Rivas.

73 - 2147-097-1-1362/2011 - Circ. VII, Secc. C, Mza. 3D, Parc. 8 - domicilio del inmueble: Nicolás Avellaneda 1187, San Isidro - Titular dominial: Roque Roberto Passeron y Iskouhi Kouyoumdjian.

74 - 2147-097-1-1364/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 205, Parc. 11 - domicilio del inmueble: Anchorena 2555, Boulogne - Titular dominial: Benito Ceballos.

75 - 2147-097-1-1367/2011 - Circ. III, Secc. J, Mza. 682, Parc. 7, Subparc. 5 - domicilio del inmueble: Pringles 2893, Martínez - Titular dominial: José Noce.

76 - 2147-097-1-1369/2011 - Circ. VI, Secc. C, Mza. 86, Parc. 21 - domicilio del inmueble: 14 de Julio 431, Boulogne - Titular dominial: Tofalo y Carley Delina Luján y Alicia Adelfa.

77 - 2147-097-1-1370/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 228, Parc. 14 - domicilio del inmueble: Camino Real Morón 128, Boulogne - Titular dominial: Alberto Justo Donato y José Siverino.

78 - 2147-097-1-1371/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 224, Parc. 16 - domicilio del inmueble: 14 de Julio 2131, Boulogne - Titular dominial: Juan Lucas Campos.

79 - 2147-097-1-1374/2011 - Circ. II, Secc. B, Mza. 74, Parc. 23 - domicilio del inmueble: Nicolás Avellaneda 766, San Isidro - Titular dominial: Cotarelo y Rodríguez Asunción, Demetrio, Consuelo, Emilia, Juan, Carmen y Sixto. Cotarelo y Confente María Luisa, Lidia Juana y José Antonio. Grassi y Cotarelo Martha Rosa y Celia Mabel. Cotarelo y Bernos Roberto Osvaldo, Martha e Inocencio Enrique. Bernos de Cotarelo Magdalena. Grassi, Carlos.

80 - 2147-097-1-1375/2011 - Circ. II, Secc. B, Mza. 74, Parc. 19 - domicilio del inmueble: Misiones 877, San Isidro - Titular dominial: Cotarelo y Rodríguez Asunción,

Demetrio, Consuelo, Emilia, Juan, Carmen y Sixto. Cotarelo y Confente María Luisa, Lidia Juana y José Antonio. Grassi y Cotarelo Martha Rosa y Celia Mabel. Cotarelo y Bernos Roberto Osvaldo, Martha e Inocencio Enrique. Bernos de Cotarelo Magdalena. Grassi, Carlos.

81 - 2147-097-1-1381/2011 - Circ. VI, Secc. C, Mza. 98, Parc. 2 - domicilio del inmueble: 14 de Julio 468, Boulogne - Titular de dominio: Ertel, Roberto.

82 - 2147-097-1-1382/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 209, Parc. 26 - domicilio del inmueble: Cervantes 2516, Boulogne - Titular dominial: Kinor Company S.A.

83 - 2147-097-1-1386/2011 - Circ. VII, Secc. B, Mza. 33, Parc. 3 - domicilio del inmueble: Clemente Onelli 1666, Beccar - Titular dominial: Manuel Zeballos.

84 - 2147-097-1-1389/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 242, Parc. 6 - domicilio del inmueble: 14 de Julio 2228, Boulogne - Titular dominial: Tuymans Gregorio.

85 - 2147-097-1-1390/2011 - Circ. IV, Secc. D, Mza. 66, Parc. 2 - domicilio del inmueble: Santo Domingo 831, Martínez - Titular dominial: Marchano y Vargas Nélida Alba, Olga Dora y Juan Esteban.

86 - 2147-097-1-1397/2011 - Circ. VI, Secc. A, Mza. 133, Parc. 14 - domicilio del inmueble: Padre Castiglia 2621, Boulogne - Titular dominial: José Luis Gatti y Mauricio Antonio Scatamacchia.

87 - 2147-097-1-1378/2011 - Circ. VI, Secc. D, Mza. 82B, Parc. 20A - domicilio del inmueble: Hilario Lagos 1890, Boulogne - Titular dominial: Nougues Hnos Lda SA COM Fin y Ga.

Gonzalo Javier Ruiz Baudouin, Notario.

C.C. 8.876 / sep. 22 v. sep. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Exaltación de la Cruz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del partido de Exaltación de la Cruz a cargo de la Escribana Silvina Gallo de Alais, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6°, inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideran con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-031-1-2/2013- HERNÁNDEZ Domingo Pastor, DNI 4.750.699 y SERRANO Lidia Esther DNI 3.763.365- Cir. II - Sec. J - Qta. 40- Pc. 10- , L. M. Migliaro 1552, Capilla del Señor (2812), Exaltación de la De la Cruz. Titular/res: VISCONTI, Francisco Perfecto domicilio Juan de Garay, Partido General Obligado y TEJEDA Juana Andrea, Ruta 8 km 20.500 Loma Hermosa, Provincia de Bs. As.

2147-031-1-17/2013- USEBE Juan José DNI 4.750.667, USEBE Elvira Emilce DNI 11.931.845, USEBE Jorge Alfredo DNI 10.253.849 y USEBE Hector Horacio DNI 13.299.570, - Circ. I - Sec. D- Qta. 2 - Pc. 14- San Martin 1.454 Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: TEADO Antonio, sin domicilio.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz, con domicilio en la calle Esteban Urcelay N° 649 de la Ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374.

Silvina Gallo de Alais, Notaria.

C.C. 8.881 / sep. 22 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Armando Norberto Gallo, hace saber que con fecha 29 de septiembre de 2015, se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1983 a 2002 y uno de 1976, paralizados antes del 02/03/11 y cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 Res. 2049/12 y 115 a.3 Ac. 3397 S.C.J.B.A., cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la ciudad y Partido de Avellaneda. Avellaneda, 17 de junio de 2015. Javier E. Traverso, Abogado Secretario.

C.C. 11.187 / sep. 22 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 10 de junio de 2015.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen de oposición del día 10 de junio de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15/9/97 y 17/10/00):

NROPOS	APPELLIDOS Y NOMBRES
008360	BARCOS, GERMÁN ANSELMO
006558	CAPUZZI, ALEJANDRO
005902	DEMARCHE, NATALIA VANESA
008271	DEMARCHI, CLAUDIO ALEJANDRO

005145 DOMEQ, MARÍA LIA
 005900 GERULA, MARÍA ANASTASIA
 007479 GRAZIANO, GUILLERMINA
 007805 GUTIÉRREZ, GASTÓN EZEQUIEL
 002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO
 006153 MACCHI, SERGIO GUSTAVO
 007634 MASSACCESI, MARSILIO EUSTAQUIO ANICETO
 005921 MASSERA, FRANCISCO SANTIAGO
 008258 MATEO, ROMINA SOLEDAD
 006332 MENDONCA, SELVA ANDREA
 007126 PAMPARANA, FLORENCIA
 007311 PAVALOI, RENE DAVID AXEL
 007886 REBORA, DIEGO
 006935 ROLÓN, MARINA FERNANDA
 007296 SALVADOR, HÉCTOR FERNANDO
 006490 VILLEGAS, JOSÉ LUIS

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.199

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías examen del día 28 de mayo de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Garantías; examen de oposición del 28 de mayo de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15/9/97 y 17/10/00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES
 006115 ALONSO, MARIELA GISELLE
 007802 BRUZZONE, NATALIA CARINA
 005492 BUSCALIA, GUSTAVO CÉSAR
 006899 CAPACCIO, NAZARENO
 006301 CASTRO, MARTÍN ALEJANDRO
 006888 GOMEZ, ANDREA VERÓNICA
 006152 GOYENA, CARLOS RAUL
 006312 GRANADOS, CHRISTIAN ADRIÁN
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 007562 LÓPEZ, GABRIEL SEBASTIÁN
 002939 NOGARA, JUAN MIGUEL
 004108 PINTO, LAURA MARIEL
 008153 ROSSI, MELINA MARCELA
 007753 SORRENTINO, JUAN IGNACIO
 008156 TELIZ, ANA LAURA
 004183 TENUTA, SERGIO BENJAMÍN
 006498 TROISE, GONZALO JAVIER

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.200

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 34; Parc. 7 c; según plano de mensura 20-0000001-2013 del Partido de Castelli Prov. Bs. As. Dr. Francisco J. Echarren, Intendente Municipal.

Ds. 79.551 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 1 DÍA - Municipalidad de Castelli, emplaza por el término de 5 días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los equinos que ilegítimamente se encuentran en las quintas propiedad de este municipio ubicadas entre las calles San Martín y Natalio Riva, designadas catastralmente como Circ.: III, Sec. A, Qta. 23 y 24, Parc. 1 y 2. Todo ello bajo apercibimiento de poner los equinos en depósito por el mismo plazo con los gastos que ello demande a exclusivo cargo de quien demuestre su titularidad. Vencido el mismo se hace saber que los animales se pondrán a disposición de las autoridades ministeriales competente bajo el procedimiento de Ley. Dr. Francisco J. Echarren, Intendente Municipal.

Ds. 79.588

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
 Del Partido de General Belgrano**

POR 2 DÍAS - El Notario, Nicolás Alejandro Loyacono, en su carácter de titular del Registro Notarial 1, del Partido de General Belgrano, cita y emplaza a LUCÍA JOSÉ y

BAUS de LUCÍA MARÍA GABRIELA y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Circ. I, Secc. C, Qnta. 2, Manz. 2 C, Parcela 12 – Matrícula 2916 del Partido General Belgrano (036), CP7223, sito en la calle 127 N° 266, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en el Expte N° 2147-036-1-01-2015, de trámite ante la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Viviendas, bajo el Régimen Nacional de Regularización Dominial, Ley Pierri N° 24.341 y sus modificatorias. General Belgrano, 10 de septiembre de 2015. Alejandro Nicolás Loyacono, Notario.

C.C. 11.109 / sep. 22 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a ARAMBURU, ROMINA GISELA D.N.I. 32.400.654, que por expediente N° 2971-4718/07, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 30 de diciembre de 2014. Visto el expediente N° 2971-4718/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos de la ex becaria Romina Gisela Aramburu, y Considerando: (...) Por ello, el Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex becaria Romina Gisela Aramburu (D.N.I. 32.400.654, con domicilio en la calle Lavalle N° 245, del Barrio Ecion Cerri, del partido de Bahía Blanca, a efectos de obtener el cobro de la suma adeudada de pesos un mil ochenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.085,84) con más los intereses devengados de pesos quinientos veintinueve con sesenta y seis centavos (\$ 529,66), lo que hace un total de pesos un mil seiscientos quince con cincuenta centavos (1.615,50) en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la ex becaria en cuestión para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite a la cuenta N° 1400/3 Ministerio de Salud y de en pago la suma de pesos un mil ochenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.085,84) más los intereses los que se liquidarán desde que se realizó el pago indevido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a 30 días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Romina Gisela Aramburu, en los términos de los artículos 65 y 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Fdo: Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires". Resolución N° 7.945/14. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro N. Loyacono, Notario.

C.C. 11.079 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA II**

POR 5 DÍAS - El Departamento Relatoría Área Metropolitana II Avellaneda, con domicilio en la Av. Mitre 102 2° piso de Avellaneda notifica al contribuyente ACLAMAR S.R.L., CUIT 33-70870151-9, en Expte. 2360-0243150-2010 motivo Fiscalización Individualizada, Impuesto sobre los Ingresos Brutos período 2009 (enero a diciembre), que se ha dictado Disposición Delegada SEFSC N° 1.771/15 de fecha 15 de mayo de 2015, en donde se establece "prima facie" el siguiente saldo a favor del fisco de la Provincia de Buenos Aires por los períodos citados, que ascienden a: 01/2009: \$ 4.126,70; 02/2009: \$ 5.550,90; 03/2009: \$ 3.346,50; 04/2009: \$ 234,50; 05/2009: \$ 1.586,00; 06/2009: \$ 1.442,90; 07/2009: \$ 1.605,40; lo que totaliza un monto a valores históricos de diecisiete mil ochocientos noventa y dos con 90/100 (\$ 17.892,90), se instruye sumario por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61, primer párrafo Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 concordantes y modificatorias, y se intima para que dentro del plazo de quince (15) días, presente las declaraciones juradas omitidas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los anticipos fiscales 01/2009, 02/2009, 03/2009, 04/2009, 05/2009, 06/2009, 07/2009, 08/2009, 09/2009, 10/2009, 11/2009 y 12/2009. Avellaneda, 11 de septiembre de 2015. María Laura Cardinale. Jefe.

C.C. 11.099 / sep. 22 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
 DIRECCIÓN DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - Decreto N° 4.968/13 Expte. Interno 2-122978/2013.

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 77 Nicho Ataúd: Col 37, 41, 43, 76 (Fila B), Col 67 (Fila C), Col 2, 4, 16, 17, 35, 39, 40, 49, 52, 56, 63, 73, 75, 76 (Fila D), Col 9, 19, 20 (Fila E), Col 34 (Fila E-F)

Artículo 2°: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3°: Vencido el plazo fijado en el artículo 2°, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0749/14 Expte. Interno 2-113784/2013

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 17 Nicho Ataúd: Col 3, 5, 6, 14, 19, 20, 19, 20, 21, 24 (Fila A), Col 2, 11, 13, 14, 17, 24, 26 (Fila B), Col 10, 27, 29 (Fila C), Col 10, 14, 18 (Fila D), Col 4, 11, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 29 (Fila E), Col 1, 2, 4, 5, 9, 11, 14, 15, 17, 20, 22, 27 (Fila F), Col 2, 12, 16, 19, 24, 27, 28 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 1.124/14 Expte. Interno 2-129515/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Tierra Sección 70: Div. 4 (Sep 41, 43, 57), Div. 5 (Sep 21, 53); Div. 6 (Sep 7, 8, 10, 14, 31, 46, 48, 59); Div. 7 (Sep 2, 20, 54, 57, 58, 61); Div. 8 (Sep 10, 44, 60, 61)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0348/15 Expte. Interno 2-129332/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Tierra Sección 34: Div. 1 (Sep 2, 17, 24, 40 bis), Div. 2 (Sep 12, 15, 17, 25, 30, 35); Div. 3 (Sep 22, 30); Div. 4 (Sep 19, 21, 23, 24, 25); Div. 5 (Sep 9, 13), Div. 6 (Sep 24, 27, 28, 35, 39, 41), Div. 7 (Sep 8, 20), Div. 8 (Sep 12, 26, 27, 29, 35, 38, 1 bis)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.027/15 Expte. Interno 2-8503/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 59 Nicho Urna: Col 4, 6, 16 (Fila A), Col 2 (Fila C), Col 15 (Fila D), Col 3, 13 (Fila E), Col 4, 12, 13 (Fila F)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.025/15 Expte. Interno 2-8497/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 9 Nicho Urna: Col 2 (Fila A), Col 1 (Fila E)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.024/15 Expte. Interno 2-8465/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 5 Nicho Urna: Col 1 (Fila A), Col 6 (Fila B), Col 5 (Fila D), Col 5 (Fila F), Col 2 (Fila G), Col 2 (Fila J)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.023/15 Expte. Interno 2-8464/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 7 Nicho Urna: Col 4 (Fila C), Col 1, 3 (Fila E), Col 5 (Fila F)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.022/15 Expte. Interno 2-8466/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 1 Nicho Urna: Col 2 (Fila A), Col 4 (Fila E), Col 3, 6 (Fila F), Col 5 (Fila J), Col 3 (Fila I)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.021/15 Expte. Interno 2-8488/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 66 Nicho Urna: Col 2, 12, 13 (Fila B), Col 2, 11 (Fila C), Col 7, 8 (Fila D), Col 2, 6 (Fila E)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.020/15 Expte. Interno 2-8489/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 67 Nicho Urna: Col 6, 9, 10 (Fila A), Col 1, 6, 7, 8, 10, 16 (Fila B), Col 3, 5 (Fila C), Col 1, 2, 8, 18 (Fila D), Col 16 (Fila E), Col 5, 7, 11, 17 (Fila F), Col 1, 4, 6, 10, 18 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.019/15 Expte. Interno 2-8391/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 65 Nicho Urna: Col 5, 8, 10, 13, 17 (Fila A), Col 1, 3, 7, 12, 14, 16 (Fila B), Col 3, 6, 9, 10, 12, 15, 16 (Fila C), Col 5, 7, 11 (Fila D), Col 2, 7, 8, 13, 15, 16, 17 (Fila E), Col 6, 9, 13 (Fila F), Col 2, 3, 7, 8, 11, 12, 16, 17 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 2.018/15 Expte. Interno 2-8463/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 68 Nicho Urna: Col 9, 14, 17 (Fila D), Col 10, 11, 18 (Fila E), Col 3, 4, 6, 13 (Fila F), Col 4, 8, 10, 15 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 1.939/15 Expte. Interno 2-8173/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 107 Nicho Urna: Col 7, 8, 10, 13, 19, 20, 28, 29 (Fila A), Col 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 16, 17, 19, 22, 23, 25, 26 (Fila B), Col 2, 9, 12, 14, 15, 18, 22, 24, 30 (Fila C), Col 5, 7, 11, 12, 13, 21, 27, 28 (Fila D), Col 1, 8, 11, 12, 17, 19, 20, 21, 25, 27, 28 (Fila E), Col 1, 3, 5, 10, 11, 14, 15, 25, 28, 30 (Fila F)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 1.938/15 Expte. Interno 2-8222/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección G Nicho Ataúd: Col 15, 23, 39, 49, 53, 56, 79, 80 (Fila A), Col 1, 23, 42, 50, 62, 74, 77, 79, 80, 86, 89 (Fila B), Col 12, 14, 18, 73, 85 (Fila C), Col 15, 16, 18, 19, 33, 36, 39, 50, 59, 66, 67, 69, 78 (Fila D), Col 4, 6, 8, 13, 17, 18, 19, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 43, 44, 46, 47, 51, 53, 54, 58, 62, 65, 67, 73, 76, 77, 79, 85, 89 (Fila E), Col 18, 78 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0749/14 Expte. Interno 2-113784/2013

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Secc. 5 Div. 6 (Lot. 37-38-39, 40-41-42), Secc. 12 Div. 1 (Lot. 5, 29), Div. 2 (Lot 22-23-24-25-26-27), Div. 4 (Lot. 20-21-22-23-24, 56-57-58-59-60), Div. 6 (Lot. 56-57-58-59-60-61, 62-63-64-65), Secc. 13 Div. 3 (Lot. 24-25-26-27-28-29, 40-41-42-43-44-45), Div. 4 (Lot. 32-33-34-35-36, 68-69-70-71-72)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 4247/14 Expte. Interno 1-18125/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Secc. 5 Div. 1 (Lot. 1-2-3-4), Secc. 6 Div. 1 (Lot 25-26-27, 7-8), Secc. 10 Div. 4 (Lot 25-26-27), Secc 12 Div. 3 (Lot. 1-2-3-4-5), Div. 6 (Lot 51-52-53-54-55, 66-67-68-69), Secc 17 Div. 7 (Lot 5-6-7-8, 31-32-33), Secc 19 Div. 7 (Lot 39-40), Secc. 21 Div. 6 (Lot. 27-28), Secc. 24 Div. 5 (Lot. 22-23), Secc. 29 Div. 6 (Lot. 22), Secc. 49 Div. 3 (Lot 14-16), Secc 51 Div. 1 (Lot. 29, 55, 64-66)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 4.249/14 Expte. Interno 2-144581/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Secc 3 Div. 1 (Lot. 6-7-8-33-34-35, 20-21-22), Secc. 9 Div. 2 (Lot. 28-29-30) Div. 3 (Lot 1-2-3-4, Secc. 11 Div. 6 (Lot. 31-32-33), Secc. 12 Div. 4 (Lot 37-38-39-40, 70-71-72), Div. 5 (Lot 51-52-53), Secc. 14 Div. 6 (Lot 43-44-45), Secc 15 Div. 4 (Lot 24-25-26-27, 31-32-33-34-35), Secc. 18 Div. 7 (Lot 21, 23-24), Secc 19 Div. 2 (Lot 17-18-19-20) Div. 7 (Lot. 18), Secc. 20 Div. 4 (Lot 41-42) Div. 7 (Lot. 33), Secc. 49 Div.. 1 (Lot. 32-34)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 1.936/15 Expte. Interno 2-8174/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 106 Nicho Urna: Col 19 (Fila A), Col 7, 19 (Fila B), Col 2, 6, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 23 (Fila C), Col 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 19, 23 (Fila D), Col 3, 4, 7, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 22 (Fila E), Col 1, 3, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 21, 23 (Fila F)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 1.156/15 Expte. Interno 2-4568/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Tierra Sección 172: Div. 1 (Sep 20, 21, 28, 38, 46, 50, 51, 61, 65, 65 bis), Div. 2 (Sep 28, 49, 62, 63); Div. 3 (Sep 26, 31, 35, 37, 40, 55, 56, 58, 60); Div. 4 (Sep 21, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 40, 45, 48, 49, 52, 53, 55, 58, 65, 66, 66 bis); Div. 5 (Sep 22, 23, 28, 30, 32, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 56, 57), Div. 6 (Sep 27, 37, 39, 51, 52, 59), Div. 7 (Sep 19, 23, 25, 39, 40, 42, 44, 49, 53, 57, 62), Div. 8 (Sep 24, 25, 26, 33, 40, 44, 45, 46, 53, 63, 66)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 1.209/15 Expte. Interno 2-4571/2015

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 69 Nicho Urna: Col 3, 5, 6, 12, 16 (Fila A), Col 2, 3, 5, 7, 13, 16, 17 (Fila B), Col 1, 7, 8, 12, 14 (Fila C), Col 1, 8, 10, 11, 13, 16, 17 (Fila D), Col 1, 2, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18 (Fila E), Col 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18 (Fila F), Col 3, 4, 6, 7, 11, 14 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Dr. Pablo Vera. Secretaría de Gobierno. Intendente Municipal Ing. **Jorge Ferraresi.**

La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de las siguientes bóvedas que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar los mismos, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Secc.: 4, Div. 1º, Lot.: 35-36; Secc.: 6, Div. 2º, Lot.: 33-34-35; Secc.: 7, Div. 2, Lot.: 24-25-26-27; Secc.: 31 bis, Div. 3, Lot.: 59 – 61; Secc.: 70, Div. 1, Lot.: 18-20

Dr. Pablo Vera. Secretaría de Gobierno. Intendente Municipal Ing. **Jorge Ferraresi.**

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a deudos y/o herederos de PATRICIA RODRÍGUEZ y DIVA ZULEMA RÍOS, por un plazo de 15 días a efectos de presentarse en el Cementerio Municipal de Avellaneda, a los fines de retirar sus restos, los cuales se encuentran en la bóveda ubicada en la Sección: 70, División: 1º, Lotes: 18 y 20.

Dr. Pablo Vera. Secretaría de Gobierno. Intendente Municipal Ing. **Jorge Ferraresi.**

La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de la Sección 209 de sepultura que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar los mismos, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda.

Pablo Vera, Secretario de Gobierno; **Jorge Horacio Ferraresi,** Intendente.

C.C. 11.101

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Lamadrid

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Lamadrid, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art.6º inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Sarmiento 468 de la Ciudad de Lamadrid, todos los días en el horario de 10 a 12.

Or.- Expediente- Nomenclatura catastral- Ubicación del bien- Titular Dominial-Beneficiario

1. 2147-56-1-27/2014- C. I, S.B, Qta. 53 Mz. 53 b, Pc. 7-España 1397-Laprida. Titular dominio JURIDI NICASIO ABEL. Beneficiario CONTI GRACIELA BEATRIZ.-

2. 2147-56-1-28/2014- C. XII, S.B, Qta. 3. Mz. 3 "b", Pc. 18-Planta Urbana de San Jorge. Calle San Martín.- Laprida. Titular dominio Geschin Nicolás. Beneficiaria: Ana María Ruso Migliavacca.-

3. 2147-56-1-29/2014- C. I, S.B, Qta. 36-Mz. 36 "C", Pc.7 B- Independencia 1880-Laprida. Titular dominio LAZARTE Marcos Silverio.- Beneficiario LAZARTE Roberto Antonio.-

4. 2147-56-1-31/2014- C. I, S.A., Mz. 42, Pc. 17"a"- Sarmiento 1352- Laprida. Titular dominio Carissimo Agustín. Beneficiario PIOVACARI Gustavo Alberto.

5. 2147-56-1-32/2014- C. I, S.A., Mz. 64, Pc. 17-H. Yrigoyen 1530- Laprida. Titular dominio Celia Cirila Molina. Beneficiaria: Molina Pablo Marcelo.-

6. 2147-56-1-33/2014- C. I, S.B, Qta. 33, Pc. 5.- Lavalle 1874- Laprida. Titular dominio VIGNAU Luis. Beneficiario: BULACIO, María Lucrecia.-

7. 2147-56-1-36/2014- C. I, S.B, Qta. 13. Mz. 13 c, Pc. 7"A"- Mariano J. Pereyra N° 335-Laprida. Titular Dominio Daniel Florentino PRAIZ y Amalia Susana CHAPARRO de PRAIZ. Beneficiario BENÍTEZ Héctor Juan.-

8. 2147-56-1-37/2014- C. I, S.A, Mz. 3, Pc. 10 "a"- Alsina N° 1050- Laprida. Titular dominio Isidora Ramos de Mansilla. Beneficiaria: Viviana Cecilia OCHOA.-

9. 2147-56-1-11/2014- C. I, S.B, Qta. 36. Mz. 36"a", Pc. 3.- Benito Martínez 1825-Laprida. Titular dominio Juan Bernardo Laborde. Beneficiario: BAIER Domingo Evaristo.-

10. 2147-56-3-3/2015- C. XII, S.A., Mz. 3, Pc. 18 "a"-Jorge Keen esquina Juan B. Alberdi- San Jorge. Laprida. Titular dominio Pascual Lizarriga y María Elena Guillen. Beneficiario: Hernán Horacio Mendoza.-

11. 2147-56-1-4/2015- C. XII, S.A., Mz. 12, Pc. 4- Héctor D' Elía entre San Martín y Bartolomé Mitre. San Jorge-Laprida. Titular dominio Antonio Etcheverry. Beneficiario: Mendoza Higinio Omar.-

12. 2147-56-1-5/2015- C. I, S.B., Qta. 31, Mz. 31 d, Pc. 14-P. Sancholuz N° 731-Laprida. Titular dominio Néstor Aníbal Teuly y Blanca Josefa Pelender. Beneficiario: PARRA, Raúl Antonio.-

13. 2147-56-1-6/2015- C.I, S.A. Mz.2, Pc. 6. Belgrano 831- Laprida. Titular dominio MOYA, Julio. Beneficiario: Britos Berta Haydée. -

14. 2147-56-1-7/2015-C.I, S.B., Qta. 13, Mz. 13 "c", Pc. 4 "b"-Juan B. Porto 1289-Laprida. Titular dominio Luz del Carmen Larios de Risueño. Beneficiaria: María Susana Pereyra.-

15. 2147-56-1-8/2015- C. I, S.A., Mz. 42. Pc. 2-Rivadavia 925- Laprida. Titular dominio Barneix de Sandoval Ana. Beneficiario Mónica Beatriz Monges y Raúl Ramón Rivero.-

16. 2147-56-1-9/2015- C. I, S.A, Mz. 49, Pc.13- 25 de Mayo 1492- Laprida. Titular de dominio Sosa Manuel. Beneficiario: Jorge Javier Robañera.-

17. 2147-56-1-10/2015- C. I, S.A., Mz. 41, Pc.11 "c"- 25 de Mayo 1386- Laprida. Titular dominio Soria Lidia Matilda. Beneficiaria: Mirta Alejandra Aguiar.-

18. 2147-56-1-11/2015- C.I, S.A., Mz.64, Pc.18 "d"-H. Yrigoyen 1530- Laprida. Titular dominio Molina Celia Cirila. Beneficiaria: Julia Adela Clark.-

19. 2147-56-1-12/2015- C. I, S.B., Qta. 56, Mz. 56 d, Pc. 10-Güemes esquina José A. Martínez- Laprida. Titular dominio ALBO Silvano. Beneficiario: ALBO, Raúl Oscar.-

20. 2147-56-1-13/2015- C. I, S.B., Qta.36. Mz. 36 "a", Pc. 20 "c".- Sancholuz 880. Laprida. Titular dominio SIERRO Luis Feliciano. Beneficiario: Nélide Nancy Villarreal.-

21. 2147-56-1-14/2015- C. I, S.B., Qta. 61, Mz. 61 b, Pc.33- Mariano J. Pereyra 1880-Laprida. Titular dominio PARDAL Avelino y PARDAL Héctor. Beneficiario: César Enrique Clark.-

22. 2147-56-1-15/2015- C. I, S.A., Mz. 59, Pc. 1-Comisionado Villar 1003- Laprida. Titular dominio Pedro Alcantaro Colo y Rosa Paula Ferreyra de Colo. Beneficiario: Francisco Alberto Bertolotto.-

23. 2147-56-1-16/2015- C.I, S.B, Qta. 40, Mz. 40 d, Pc. 2- Carlos Pellegrini 1926-Laprida. Titular dominio LA PRIMAVERA Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiaria: Margarita Mercedes Cartolano.

Maricel Hermida, Notaria.

C.C. 11.154 / sep. 22 v. sep. 24

Transferencias

POR 5 DÍAS - Ing. **Allan.** Se hace saber que GÓMEZ BENÍTEZ HUGO ROLANDO (CUIT 23-33265532-9), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Santiago José Wolski De Carli (CUIT 20-30824570-6), el fondo de comercio del rubro Carnicería anexo verdulería (venta minorista), exp. 4037-2329, letra G año 2014, cito en calle 1155 N° 2391, localidad Ing. Allan, Partido de Florencio Varela. Reclamos de Ley en calle 1155 N° 2391, localidad Ing. Allan, Partido de Florencio Varela, Bs. As.
Qs. 90.417 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista.** GONCALVES MAXIMILIANO, DNI 34.501.451, vende y transfiere a favor de

Duarte Fabián, DNI 18.076.220, el fondo de comercio Kiosco, venta minorista, sito en calle Av. San Martín N° 3361 de San Juan Bautista partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Qs. 90.438 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – **Ciudad Madero.** HAIHUA YAN transfiere a Mengyu Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Callao N° 1870, Ciudad Madero, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.992 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Isidro Casanova.** BARONE SANDRA MATILDE DNI 16.737.410, comunica transferencia de habilitación a Florencia Andrea Ahumada DNI. 32.964.886,

Julieta Gabriela Ahumada DNI. 37.864.900, Fernanda Daniela Ahumada DNI. 29.708.264, soc. de hecho, fondo de comercio: Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería verdulería frutería y fiambra y panadería artesanal Comercializadora. Domicilio Comercial y Oposiciones: Av. Cristianía 5863 de la localidad de Isidro Casanova, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.983 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata.** CASSARINO ALDO GABRIEL, DNI. 12.726.565 transfiere fondo de comercio Farmacia Cassarino, con domicilio en 74 N° 985 ½ de La Plata, a Farmacia Agostina Sociedad en Comandita Simple. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
L.P. 26.135 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **San Justo**. S.A. TIGRA, CUIT 30-70738267-4, Fábrica de Tintas, transfiere a Sericrom S.R.L. CUIT 30-71472187-5 fondo de comercio sito en Sarratea 3273, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.980 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. GABRIELA ALICIA JEREZ DNI. 26.620.881 transfiere fondo de comercio rubro óptica y venta de anteojos de sol a Sociedad de Hecho Mirarte, sito en calle Mendoza 1667 local 17 Ing. Maschwitz CUIT 30-71476795-6. Reclamos de Ley en el domicilio. Z.C. 83.629 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Garín**. VALLEJOS ANTONIO DNI. 7.670.076 vende, cede y transfiere a Mansilla Ricardo Miguel, DNI. 22.275.535, el fondo de comercio ubicado en la calle Cabildo y Falco s/n° de la localidad de Garín, dedicado a la elaboración y venta de pan y todos sus derivados. Reclamos de Ley en el citado domicilio. Z.C. 83.621 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Lanús**. Se comunica que CARLOS EMILIANO BLANCO, D.N.I. 30.668.170, domiciliado en Tacuarí 2015 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Jimena Giselle Spurio, D.N.I. 38.889.444 domiciliada en calle Av. Rivadavia 1521, Valentín Alsina, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio del local sito en calle Viamonte 2211/23 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires dedicado a la Explotación del comercio de despensa y fiambrería. Reclamos de Ley 11.867 deberán dirigirse al domicilio del comercio. Maximiliano E. Balleres, Abogado. L.P. 26.274 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se pone en conocimiento que el Sr. GABRIEL ERNESTO GARECIO, titular del DNI 29.708.319 con domicilio en calle 87 N° 1645 de la ciudad de Necochea, transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Panadería, que gira bajo el nombre de "Mi Ilusión" sito en calle 87 entre 38 y 40 de la misma ciudad, al Sr. Agustín Velasco titular del DNI 38.405.951 con domicilio en calle 91 N° 1245 de Necochea. Para reclamos por el plazo de Ley se designa el domicilio de calle 53 N° 2556 de Necochea, Estudio Jurídico Dra. Jesica Fiscina. Nc. 81.366 / sep. 22 v. sep. 28

Convocatorias

MAGNA INVERSIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Magna Inversiones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 58 N° 894 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria de la Asamblea Ordinaria que debe considerar la documentación del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2014 fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio que actuó durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014 y su remuneración;
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora que actuó durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014 y su remuneración; 6) Designación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y

7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, deberán comunicar a la Sociedad, en la sede social sita en calle 58 N° 894 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, en días hábiles, la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Ignacio López, Abogado. L.P. 26.011 /sep. 16 v. sep. 22

CLÍNICA ALSINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 7 de octubre de 2015, a las 13 horas, en el domicilio social de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término previsto por el Art. 234 último párrafo de la Ley 19.550.
- 2) Consideración del Balance general, estado de resultados y memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31-03-2015.
- 3) Fijación de la retribución del Director.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Elizabeth Rausch, Presidente.

L.P. 26.100 / sep. 17 v. sep. 23

EDISON GAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 2015, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
- 3) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.
- 4) Fijación de la remuneración de los Directores.
- 5) Determinación de honorarios a la Sindicatura.
- 6) Distribución de utilidades.
- 7) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 8) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar L. Zanini, Presidente. G.P. 92.695 / sep. 17 v. sep. 23

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 2015, a las 19,00 horas en la sede del Club Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 99° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en el punto precedente. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el

número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Contador, Néstor E. Montero.

G.P. 92.696 / sep. 17 v. sep. 23

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas clase A y B a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 2015 a las 20:00 hs. en primera convocatoria, y a las 20:30 en segunda, en el local sito en calle Belgrano 4329, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Comunicar asistencia según los términos del artículo 238.
- 3) Tratamiento de la renuncia del Directorio y aprobación de su gestión y designación del nuevo directorio. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento de la renuncia del Síndico. Aprobación de su gestión.
- 5) Designación de nuevo Síndico. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2015.

Nota: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Ley 19.550. Marcelo Martínez Peralta, Presidente del Directorio.

G.P. 92.699 / sep. 17 v. sep. 23

MEGA HOGAR S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Mega Hogar S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2015, a las 16 Hs. en la sede social Quito 5687, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento del pedido de renuncia y/o eventual remoción del cargo de Presidente del Sr. José Binicki.
- 2) Tratamiento y aprobación o desaprobación de la gestión del Directorio desde el 01/07/2014.
- 3) Tratamiento de la eventual ratificación de las Actas de Directorio que figuran como celebradas desde el 12/02/2014 y el 14/10/2014 y Asamblea Ordinaria al 31/10/2014, las que no se hallan firmadas por el Sr. Presidente ni por los socios.
- 4) Rendición de cuentas solicitadas al Sr. José Binicki por su gestión desde el 30/10/2013 como Presidente del Directorio.
- 5) Consideración eventual sobre la posible venta de acciones del Sr. José Binicki.
- 6) Consideración Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el 30/06/2015. Tratamiento, aprobación y desaprobación de la gestión del Directorio desde el 01/01/2014 al 30/06/2015. Las decisiones se tomarán por unanimidad de votos en lo que fuera pertinente y de acuerdo con las previsiones de la Ley de Sociedades. José Binicki, Presidente. L.M. 197.002 / sep. 17 v. sep. 23

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 13 de octubre de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1° del art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 30 de junio de 2015.

2°) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, como así mismo se encuentra a disposición en la sede social la totalidad de la documentación a aprobar, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2014 obrante a fs. 41, 42 y 43 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 que elige autoridades y distribuye cargos. Pablo José Rondi, Presidente.

C.F. 31.525 / sep. 17 v. sep. 23

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 24 de octubre de 2015 a las 8 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2015.

3°) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.

4°) Constitución de Reservas.

5°) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo Jerónimo Monti (fallecido), Néstor Hugo Barisich y Juan José Lagomarsino, que terminan su mandato.

Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti, Contadora Pública Nacional.

Jn. 69.944 / sep. 21 v. sep. 25

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de octubre de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Plan de Inversión. a) Presentación de proyecto de rediseño paisajístico en áreas del House y del acceso al Complejo, costo preliminar estimativo y aprobación de financiamiento específico. b) Evaluación del consenso para encarar el mejoramiento estético y funcional del acceso, alcance de los cambios y potencial impacto financiero. c) Reacondicionamiento Sala de Reunión del House, criterios para su utilización.

3) Ratificación del Reglamento de Uso del House aprobado por el Directorio.

4) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: "3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan..., Bullmastiff y American Bully. La pre-

sente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente".

5) Condiciones para la contratación de colonias de vacaciones y/o recreación y/o actividades recreativas para niños y jóvenes por parte de cada accionista. Compromiso individual de los contratantes, cumplimiento de las normas previstas en los reglamentos de la Asoc. Civil, indemnidad de la Asociación Civil Cabos del Lago S.A. y/o Asociación Vecinal Nordelta S.A. y/o Nordelta S.A. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registrarán deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 26.282 / sep. 21 v. sep. 25

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente.

2) Motivos que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 64° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.

6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico.

7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 07 de octubre de 2015 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnet, 14 de setiembre de 2015. Fernando Oscar Irigoyen. Sociedad no Comprendida por el Artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 26.291 / sep. 21 v. sep. 24

REINVERTIR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 117.494 Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de octubre de 2015 a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar acta.

2) Fijación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras Presidente.

C.F. 31.545 / sep. 21 v. sep. 25

GRAN HOTEL AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Colón 626 de la Ciudad de Azul, el día 19 de octubre de 2015 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y Consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

2) Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2015.

3) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.

4) Retribución del Directorio y Sindicatura.

5) Análisis del futuro de la empresa.

6) Elección de dos (2) Directores Tit. y dos (2) Directores Sup.; Síndico Titular y Síndico Sup.

7) Designación de Dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el Acta. Azul, 11 de septiembre de 2015- Luis Alberto Hoursouripe Presidente.

Az. 71.807 / sep. 21 v. sep. 25

EL RENEGADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de octubre de 2015, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N°15 finalizado el día 30 de junio de 2015 y aprobación de la gestión del Directorio.

2) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

3) Elección de un nuevo Directorio por finalización del mandato.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Marcela Loustau, Contadora Pública.

Az. 71.820 / sep. 21 v. sep. 25

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 07 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, en la sede social, calle Brasil 51 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Evaluación de la situación económica financiera y su financiación.

3) Consideración de aumento de capital.

4) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por tres años.

5) Elección de síndico titular y suplente por un año. Enrique Mario Villareale, Presidente.

JN. 70.094 / sep. 21 v. sep. 25

INICIATIVA CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Iniciativa Construcciones S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 09/10/2015 a las 11:00 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 12:00 hs. en la sede social de la calle Álvarez Rodríguez 65, 1° Piso, Junín (BA):

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la situación actual de la empresa.
- 2) Regularización de la deuda con AMCIPA. Romero Martín, Contador Público.

Jn. 70.115 / sep. 21 v. sep. 25

EMRAL S.C.P.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10/10/2015 a las 14:30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración puntos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2013/2015.
- 4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Juan Gabriel Sanelli, Contador Público.

L.P. 26.337 / sep. 22 v. sep. 28

LOS RANQUELES DE LABOULAYE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a AGO para el 05/10/15 a las 16:00 hs. en 2° convocatoria, en calle Belgrano N° 332, Piso 1° Of. 15, Bernal, Quilmes, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Acreditación de personería del administrador del sucesorio del porcentaje accionario del causante Antonio Severino Di Mario.
- 3) Consideración de memoria, balance, estado de resultados del ejercicio cerrado el 30/6/14.
- 4) Asignación resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión del directorio.
- 6) Asignación de honorarios del Directorio.
- 7) Elección del Directorio titular y suplente.
- 8) Determinación de políticas de explotación agropecuaria para el período 2015- 2016.
- 9) Tratamiento de deudas impositivas. Epifanio Ricardo Di Maio. Presidente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.338 / sep. 22 v. sep. 24

AMENABAR MORETTI Y CÍA. S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de octubre de 2015, a las 12:00 horas, en la sede de Alberdi y Mitre, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento del Capital Social. Suscripción e Integración.
- 2) Dirección y Administración. Garantías.
- 3) Eliminación del Órgano de Fiscalización de la Sociedad.
- 4) Reforma de Estatuto. Modificación de los artículos 4°, 9° y 10 del Estatuto Social.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Eduardo Alberto Moretti, Presidente.

L.P. 26.353 / sep. 22 v. sep. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESARIOS BUENOS AIRES "MEBA"**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los asociados de la Asociación Mutual Empresarios Buenos Aires "MEBA" para el día 26 de octubre de 2015, a las 13:00 hs., en la sede social de calle 46 N° 680 Piso 8 Dto. 4 de La Plata Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que asuman el cargo de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura del Acta Anterior.
- 4) Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutua con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados. Raúl E. Lamacchia, Presidente.

L.P. 26.409

ELY MAR S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2015, a las 18:00 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 30 de junio de 2015.
- 4) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta Anticipos de Accionistas durante el ejercicio 2014/2015.
- 5) Contrato entre un Director y la Sociedad. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P.26.412 / sep. 22 v. sep. 28

Sociedades

ADELIA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 137 del 6.4.2015 escribano Felipe Yofre registro 461 CABA. María Isabel Aldao, argentina, soltera, empresaria, nacida el 21-9-1969, DNI 21.051.666, CUIT 27-21051666-8 Ceferino Namuncurá 433, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Adela Goya Fernández, argentina, soltera, empresaria, nacida el 31.12.1940, DNI 398.017 CUIL 27-3980173-1, Av. Córdoba 3496 piso 7° departamento B CABA; 1) Adelia S.A. 2) Duración: 99 años; 3) Objeto: A) La realización de todo tipo de actividad médico asistencial, especialmente en lo referido a la atención de emergencias médicas, traslados de pacientes y su internación y toda otra prestación conexa con las anteriores. B) La prestación de servicios médicos de todo tipo, medicina laboral, medicina preparada, ya sea a través de clínicas o consultorios, con o sin internación, estudios médicos especiales o de complejidad, análisis clínicos, radiografías, enfermería, kinesiología, odontología y otras afines, atención domiciliaria, traslado de personas en ambulancia, ya sea con o sin médico, con o sin equipamiento de alta complejidad, a corta o larga distancia. La realización de investigaciones y/o estudios científicos y tecnológicos que tengan por fin el desarrollo y progreso de la salud, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas, de reposo, geriátricos y para tratamientos psiquiátricos y en general de todo lo vinculado a la ciencia médica. Las actividades reservadas por la Ley a profesionales con título habilitante serán efectuadas por ellos, con su intervención profesional de acuerdo con normas técnicas y/o legales en vigencia. C) La compra, venta, importación, fabricación, exportación, representación, distribución y/o comercialización en general de todo tipo de equipos y aparatos de electromedicina, instrumental médico, odontológico y equipamiento hospitalario y su abastecimiento, provisión de todo tipo de elementos que hagan al funcionamiento hospitalario y prehospitario. D) La realización de operaciones de importación y exportación a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, pudiendo formar parte de asociaciones, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas y/o todo tipo de asociaciones relacionadas con el rubro de la medicina, y que tengan por fin último la concreción de

su objeto social. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos; 4) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones; \$ 1 c/u valor nominal; 5) Administración: 1 a 3 Directores Titulares, igual o menor número Directores Suplentes; duración 3 ejercicios; 6) Ejercicio: 31/12/ cada año; 7) Presidente Adela Goya Fernández Director Suplente María Isabel Aldao; Sede Social: Calle 142 número 616 Berazategui, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.286

ABERCOM ABERTURAS DE CALIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Pablo Giachetti, nac. 30/06/1984, D.N.I.: 30.943.104, CUIT: 23-30943104-9 y Leandro Javier Giachetti, nac. 24/11/1985, D.N.I.: 31.927.458, CUIT: 20-31927458-9, ambos arg., comerciantes, solteros, hijos de Daniel Oscar Giachetti y Patricia Susana Dinelli y domiciliados en la calle Echagüe 7157, José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Bs. As. 1) Escritura 90 del 28/08/2015 Escribana Laura M. Patricio. Reg. 14 San Fernando. 2.- "Abercom Aberturas de Calidad S.R.L." 3) Sede: Emilio Zola (Calle 29) 7864, José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín. 4) Objeto: Diseño, fabricación, industrialización, elaboración, producción, transformación, reparación y mantenimiento de todo tipo de aberturas, con el empleo de cualquier materia prima, como también las diversas formas de comercialización de perfiles, estructuras, puertas, ventanas, persianas, marcos y otros elementos de la carpintería para uso comercial, industrial y doméstico, sus partes y accesorios. 5) 99 años. 6) \$ 50.000 7) Administración Gerentes. Se designan gerentes a Juan Pablo Giachetti y Leandro Javier Giachetti, domicilio especial en el real. 8) 31/12. Laura Patricio. Autorizada por escritura 90 del 28/08/2015. Registro 14 San Fernando.

S.I. 41.317

FENIX BOATS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ricardo Luis Rey, nac. 30/08/1962, D.N.I. 16.048.947, CUIT: 20-16048947-3, solt., dom. en A. Villaflo 669, piso 15 "A" CABA y Diego Federico Pasquariello, nac. 28/11/1970, D.N.I. 21.920.210, CUIT: 20-21920210-6, cas. 1ras. nup. con María del Mar Millé, dom. en Corredor Bancalari 3901, "B° Santa Bárbara", Lote 35 Anexo 1, Los Troncos del Talar, Pdo de Tigre, ambos arg. y empresarios. 1) Escritura 91 del 31/08/2015. Escribana Laura M. Patricio. Reg. 14 San Fernando. 2.- "Fenix Boats S.R.L." 3) Sede: Corredor Bancalari 3901, "Barrio Santa Bárbara", Lote 35 Anexo 1, Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre. 4) Objeto: A) Diseño y desarrollo de proyectos de buques y artefactos navales, estructuras, procesos productivos, prueba de estabilidad de buques, cálculos y estudios para modificaciones estructurales, fabricación de accesorios, reparación y transformación de cualquier materia prima, productos y subproductos. B) Locación de obras sobre buques y demás embarcaciones. Mantenimiento de equipos, instrumental, maquinarias, rodados, instalaciones, herramientas, accesorios e implementos y demás dispositivos de uso industrial o comercial. Dictado de cursos y seminarios. C) Asesoramiento técnico, suministro de tecnología, ejecución de proyectos y construcción de obras de ingeniería y arquitectura naval, comunicaciones, energía e industriales. D) Compra, venta y distribución, importación y exportación de todo tipo de muebles, equipos, maquinarias, herramientas, instrumental, rodados, accesorios, implementos, dispositivos e insumos relacionados con su objeto. E) Desarrollo, producción y fabricación de sistemas, software, programas y equipos de informática. F) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de firmas proveedoras de equipos nacionales o extranjeras. 5) 99 años. 6) \$ 50.000 7) Administración Gerentes. Se designan gerentes a Ricardo Luis Rey y Diego Federico Pasquariello, domicilio especial en el real. 8) 31/12. Laura M. Patricio. Autorizada por escritura 91 del 31/08/2015. Registro 14 San Fernando.

S.I. 41.318

EBBEKE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 224 del 27/08/15 Esc. Cecilia Ventura, Titular N° 110 de CABA, se constituyó Ebeke

SA: 1. Socios: Ariel Sebastián Ebbeke, DNI 33.862.202, CUIT 20-33862202-4, J. F. Kennedy 333 El Talar, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. y Matías Alejandro Ebbeke, DNI 30.979.315, CUIT 20-30979315-4, Asunción 1781, Pdo. Pilar, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Ebbeke S.A. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, reparación, adquisición y enajenación de inmuebles y sus accesorios, obras civiles, industriales, eléctricas, mecánicas, de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, estructuras metálicas o de hormigón, montajes industriales, herrería de obra y demás actividades del ramo de la construcción, perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje; Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, incluyendo el drenaje, remoción de rocas, excavaciones de zanjas para servicios públicos, alcantarillados urbanos y para construcciones diversas, movimientos de tierras para hacer terraplenes, compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción, maquinarias y elementos para la fabricación de piezas y otros insumos para la construcción; Compra, venta y alquiler de maquinarias para generación de energía y afines para la construcción; intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan que ver con el objeto social. 5) Sede: Asunción 1781, Loc. y Pdo. Pilar, Prov. Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual n° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Ariel Sebastián Ebbeke y Sup.: Matías Alejandro Ebbeke. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/07. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 41.329

RAMÓN CASTAÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Miguel Ricardo Serrano, fecha nacimiento 15/04/1987, soltero, argentino, empresario, Brasil 15, Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, DNI 32.988.341 y Micaela Rodríguez, fecha nacimiento 7/03/1995, soltera, argentina, empresaria, Brasil 15, Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, DNI 45.740.641; Fecha de contrato: 27 de julio de 2015; Denominación: Ramón Castaño S.R.L.; Domicilio: Brasil 15, Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires; Objeto: La sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Invencción, patentamiento, registro, compra y venta de productos alimenticios; La contratación de servicios de fabricación a terceros de productos alimenticios; La prestación de los servicios de gestión de compra de insumos y materias primas utilizadas en la industria de fabricación de alimentos. Asimismo, podrá dedicarse a la explotación, por sí o por terceros, de establecimientos gastronómicos, restaurant, bar y catering para empresas, elaborando productos alimenticios por cuenta propia o de terceros, y expendio de bebidas con o sin alcohol. Sin espectáculos. Duración: 99 años; Capital social: Cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas (5.000) de pesos diez (\$ 10), valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en este acto; Socio Gerente: Miguel Ricardo Serrano; Cierre 31 de diciembre. Elizabeth Meniw, Contadora.

S.I. 41.350

BELGRANO 1435 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Por escritura de fecha 26/08/2015 Registro 104 Avellaneda. Socios 1) Bruno Emanuel Fernández de Aracil, CUIT 20-34339240-1, argentino, nacido 25/03/1989, DNI 34.339.240, soltero, ingeniero, 2) Agustina Fernández de Aracil, CUIL 23-36066665-2, argentina, nacida 20/03/1992, DNI 36.066.665, soltera médica. 3) Marco Fernández de Aracil, CUIT 20-38268771-0, argentino nacido 27/10/1994, DNI 38.268.771, soltero, comerciante, todos con domicilio en Vucetich 736, Wilde, Avellaneda, Prov. Buenos Aires. 2) 26/08/2015. 3) Belgrano 1435 S.A. 4) Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto a) Explotación de Estaciones de Servicio, venta de combustible, GNC, lubricantes y similares. Prestación de servicios de garaje, taller, lavadero, lubri-

centro y gomería, ente otros para automotores. b) Explotación de locales de venta de comidas, panificados, despacho de bebidas y maxiquiosco. c) Venta, importación y exportación de maquinarias viales, industriales y equipa miento médico. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 1.000.000. 8) Directorio entre 1 y 5 miembros, mandato 3 ejercicios. 9) Fiscalización a cargo de los socios. 10) Representación Presidente y vicepresidente en su caso. 11) Cierre ejercicio 31/10. Sede Social se fija en Vucetich 736, Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Presidente. Bruno Emanuel Fernández de Aracil. Director Suplente: Marco Fernández de Aracil, quienes aceptan cargo y constituyen domicilio especial en sede social. Diego A. González Santos, Abogado.

S.I. 41.357

NEM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 05/08/2014 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 5.012.000. En consecuencia, se reformó el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos cinco millones doce mil (\$ 5.012.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor pesos cien (\$ 100). Lidia Beatriz Alemafiy, Contadora Pública.

S.I. 41.363

INSTITUTO CASA GRUPAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Liliana Beatriz Prats, D.N.I. 11.230.510, nac. 23/9/53, argentina, casada, psicóloga, domicilio en Santiago del Estero N° 972 San Isidro y Bruno Carlos Bonanno, D.N.I. 35.443.342, nac. 02/1/92, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Santiago del Estero N° 972, San Isidro, 2) Inst. Privado 12/08/2015; 3) Instituto Casa Grupal S.R.L.; 4) Sede social: Alvear N° 1329 de la localidad y partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Alojamiento, asistencia y asesoramiento terapéutico a pacientes con discapacidad mental psiquiátrica. Centro de tratamiento ambulatorio, integral, intensivo e interdisciplinario de las discapacidades mentales. Diagnóstico, indicación y supervisión del tratamiento por profesionales matriculados. Psicoterapia individual, psicopedagogía, fonoaudiología, psicomotricidad, estimulación neurocognitiva. Consultorios externos. Todas las actividades que por Ley lo requieran serán llevadas a cabo por personal idóneo o profesionales habilitados; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(o tercero). Gte.: Liliana Beatriz Prats; Duración de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/12. Christian G. Peñaloza, Contador.

S.I. 41.365

BUENOS AYRES VINOS Y BEBIDAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 del día 22 de agosto del año 2013, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Gabriel Alejandro Sánchez (CUIT N° 20-20349131-0), y Directora suplente: María Laura Famá (CUIT N° 27-22278727-6), todos con domicilio en Patricias Argentinas N° 4345 Garín, P.B.A. Cargo elegido por Acta de Asamblea N° 6 del 22 de agosto del año 2013. Jéscica Rodríguez, Autorizada.

S.I. 40.994

1, 2, 3, 4 SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Hugo Fabián Agüero, arg., nac. 19/02/66, DN.I. 17.758.682, CUIT 20-17758682-0, Gastronómico, div. de 1ras. nup. con María Magdalena Cancino, dom. en Ángel Gallardo 111, Benavidez, Tigre y Gimena Sandra Di Fonzo, arg., nac. 28/11/79, empresaria, D.N.I. 27.690.883, CUIT 27-27690883-4, soltera, dom. en Asborno 678, Pdo. de Escobar. 1) Escritura 82 del 06/08/2015. Escribana Laura M. Patricio Registro 14 San Fernando. 2) "1, 2, 3, 4 Servicios S.R.L." 3) Sede: Ángel Gallardo 111, Benavidez, Pdo. Tigre. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros y/ o asociada a terceros la explotación y administración de

establecimientos dedicados a recreación, deporte, esparcimiento y entretenimiento; Compra y venta de elementos para el deporte y la recreación. Organización de eventos, explotación de espacios gastronómicos, bares, confiterías, restaurantes y afines. 5) 99 años. 6) \$ 30.000. 7) Administración Gerentes. Se designa Gerente a Hugo Fabián Agüero, domicilio especial en el real. 8) 31/12. Laura M. Patricio. Autorizada por escritura 82 del 06/08/2015. Registro 14 San Fernando.

S.I. 40.998

GOGOODIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 03/08/2015 se designa nuevo Gerente: Guillermo Carlos Francisco Centeno, arg., nac. el 04/11/1958, con DNI 12.709.837, C.U.I.T 23-12709837-9, cas., en 1eras. nup. c/ María Elvira Lanfranconi, lic. en química, con domicilio en General O'Higgins 120, San Isidro. Carolina Radaelli, Escribana.

S.I. 41.009

VANGLERY LLC Sociedad Extranjera

POR 1 DÍA - Por Acta del 23/03/15 se resolvió aceptar renuncia y gestión como Representante Legal de María Giovinnazzo designando a Pablo Giovinnazzo, quien aceptó cargo y constituyó domicilio en Edificio Concord Pilar, Sector Ambar, Colectora Panamericana Km. 49,5 Piso 2° Oficina 223 de Pilar. María Constanza Robledo, Autorizada.

S.I. 41.012

ORBER LLC Sociedad Extranjera

POR 1 DÍA - Por Acta del 23/03/15 se resolvió aceptar renuncia y gestión como Representante Legal de María Giovinnazzo designando a Pablo Giovinnazzo, quien aceptó cargo y constituyó domicilio en Edificio Concord Pilar, Sector Ambar, Colectora Panamericana Km. 49,5 Piso 2° Oficina 223 de Pilar. María Constanza Robledo, Autorizada.

S.I. 41.013

NAMATEX S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 46 del 14/07/2015, renuncia Presidente: Jorge Edgardo Togni; Director Suplente: Norberto Carlos Dupont. Contador, Luis O. Sánchez Autorizado.

S.I. 41.175

INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA TIGRE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Reconducción- Prórroga duración - Modificación - Artículo Segundo - Aprobación Balances. Por Instrumento Privado del 15/12/2014 se realiza reconducción y prórroga de duración de la Sociedad, modificando Art. Segundo del Contrato Social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su plazo de duración será de 10 (diez) años contados desde la inscripción de la presente reconducción en Direc. Pcial. Personas Jurídicas. Se aprueban balance períodos 31/07/2009 al 31/7/2014, inclusive. Jorge O. Poletti, Contador.

S.I. 41.180

DANCOMA PUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Martín Alejandro Kurcewicz, 37 años, soltero, argentino, comerciante, domic. Int. Becco N° 2380, dpto. 104, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., DNI 25.765.952, CUIT 20-25765952-7 y Marcelo Roberto Kurcewicz 44 años, casado, argentino, comerciante, domic. Italia 969, Castelar, Morón, Prov. de Bs. As., DNI 22.106.005 y CUIT 23-22106005-9. 2) Fecha inst. 20-8-15. 3) Razón social: Dancoma Pur S.R.L. 4) Domicilio social: Int. Becco N° 2380, dpto. 104, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de

terceros la aplic. de poliuretanos y todo tipo de pinturas y compuestos destinados a brindar soluciones en aislamientos e impermeabilizaciones de todo tipo de superficies. La Soc. tiene plena cap. jurídica p/ adquirir derechos y contraer oblig. para el cumplimiento del obj. social. 6) Plazo 99 años; 7) Cap. social \$ 15.000. 8) y 9) Administración: Martín Alejandro Kurcewicz, socio gerente p/ toda la duración de la Soc. La fiscalización de la Soc. por los socios no gerentes s/ Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 30 de junio de c/año. Gustavo L. Saptie, Autorizado.

S.I. 41.190

SATTVA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. 31/07/2015, 2) Sattva S.R.L. 3) Se modificó el artículo tercero del Estatuto (objeto social) que quedó redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto, actuando por cuenta propia o asociada a terceros la administración, operación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios y centros asistenciales para la prestación de servicios psiquiátricos, psicológicos y de rehabilitación, incluyendo diagnóstico, terapia, tratamiento y rehabilitación de de pacientes. A efectos de cumplir sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Podrá así realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la psicología que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Asimismo, podrá operar con bienes registrables, y operar con toda clase de entidades financieras. La sociedad no podrá desarrollar las actividades comprendidas en la Ley 21.526". 4) 31/07/2015. Mariano Agustín Monserrat, Abogado.

S.I. 41.051

HARD VOLTAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 463 del 31/08/15: Alejandro Javier Pinal, argentino, nacido 20/11/72, DNI 22.965.644, CUIL 23-22965644-9, casado, y Laura Raquel Chacana, argentina, nacida 05/05/66, DNI 17.836.459, CUIL 27-17836459-1, casada, ambos domiciliados en la calle Carlos Francisco Melo 880, Localidad y Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Acta Constitutiva: a) Hard Voltage S.R.L. b) Capital: \$ 25.000, dividido en 2500 cuotas de \$ 10 v/n c/u y un voto por cuota. Alejandro Javier Pinal, suscribe 2375 cuotas; Laura Raquel Chacana, 125 cuotas. Gerente: Laura Raquel Chacana quien acepta el cargo y constituye domicilio legal en la sede social, fijada en la calle Carlos Francisco Melo 880, Localidad y Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Estatuto: 1) 99 años desde inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 2) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, al por mayor y menor de equipos, periféricos, accesorios, programas informáticos y artículos para el hogar, importar y exportar bienes relacionados con el objeto social, y en general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 3) Administración y Representación: A cargo del o los gerentes, por plazo de vigencia del contrato 4) Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. 5) Fiscalización ejercida por los socios, conf. Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 25.817

EMPRENDIMIENTOS LE FONDAMENTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alejandro Trosini, arg., maestro mayor de obras, casado, nacido 14/06/1968, DNI 20.392.648, CUIL 20-20392648-1, domiciliado Stephan Zweig 2956, Villa Tesei, Hurlingham, Bs. As.; Rita Graciela Trosini, arg., abogada, casada, nacida 16/06/1967, DNI 18.342.092, CUIL 27-18342092-0, domiciliada Vergara

2444 Villa Tesei, Hurlingham, Bs. As.; Marcelo Fabián Viudes, arg., arquitecto, nacido el 18/09/1966, DNI 18.151.800, CUIT 20-18151800-7, casado, domiciliado Mascagni 2061 Hurlingham, Bs. As. 2) Escr. Pública del 26/08/2015, Raquel M. Oroz. 3) Emprendimientos Le Fundamenta S.R.L. 4) Sede Social: Ernesto Plass 4238, Localidad Villa Tesei, Hurlingham, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) Capital: \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. 7) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Daniel Alejandro Trosini, Rita Graciela Trosini y Marcelo Fabián Viudes. 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección, dirección ejecutiva, pericias, consultorías y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; empresa de servicios en general, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. b) Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; construcción en general de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; c) Compraventa, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, relacionados con la industria de la construcción; d) Concesión de créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones financieras en general, contratos de leasing de bienes muebles e inmuebles. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Tomás A. Fasano, Notario.

L.P. 25.818

CHACINADOS LAGORIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Luis Lagorio, 36 años, Cumelen II N° 1199 de Campos Salles, DNI 26.938.515, soltero; Diego Hernán Lagorio, 32 años, Necochea N° 471, San Nicolás, DNI 29.771.836, casado; ambos arg. y comerciantes. 2) Inst. Priv. 27/08/2015. 3) Chacinados Lagorio S.R.L. 4) Alvear N° 1155, San Nicolás, Pdo. de San Nicolás, Bs. As. 5) Elab., vender, comprar, distribuir, exportar, importar, fraccionar chacinados sobre la base de carne, sangre, vísceras, y carnes de todo tipo. Comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos. Contratar con pers. físicas, jurídicas, gestionar, obtener, explotar o transf. privilegios, arrendar, construir; operac. con Bcos. excepto las comp. en la Ley de Entidades Fcieras., comisiones, representac. y mandatos 6) 20 años. 7) \$ 20.000. 8) Socios Gte. Guillermo L. Lagorio. y Diego H. Lagorio. Sind.: Se prescinde. Dur.: Término de duración de la soc. Fisc. Socios. 9) Gte. 10) 31/08. Rep. Social: Gte. Guillermo L. Lagorio. y Diego H. Lagorio. Norberto J. Gruffat, Contador Público Nacional.

L.P. 25.819

UNIPARTES AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 195 de fecha 10/07/15, ante María José Vinagre, Titular del Registro 109 de Avellaneda, se resolvió el retiro de Carlos Raúl Biancosino CUIT 20-04977591-2 de la agrupación, aceptado por todos los integrantes en la reunión que consta en el Acta 44 del 03/04/14 y su ratificado por Acta del 30/06/2015. Incorporación de "Carlos Biancosino S.A." a la agrupación, aceptado por todos los integrantes en la reunión que consta en el Acta 45 del 04/04/15 y ratificado por Acta del 30/06/2015. Continuación en el cargo

de administrador del señor Carlos Raúl Biancosino en representación de la nueva sociedad incorporada. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 25.823

LXLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Gabriel Zorrilla, DNI 16.493.919, 11/4/63, dlio. Pasaje Labarden 462; Norma Haydee Alagastino, DNI 29.822.335, 21/577, dlio. Marco Avellaneda 669, ambos, arg., emp., solt., Remedios Escalada, Lanús, Bs. As. 2) Esc. Pca. 20/8/15; 3) Lxla S.A. 3) Juan Cafferata 5066, Remedios Escalada, Lanús, Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, nuevos o usados, repuestos y accesorios sean nuevo o usados de la industria automotriz y reparaciones de vehículos, automotores y sus partes y accesorios. Transporte: De cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea; Proveedora del Estado: de los estados nacionales, provinciales y municipales. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 5) 99 años; 6) \$ 100.000; 7) 31/12; 8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Direc. Tit. e igual o menor número de suplentes. Dir. Tit. Pte. Repres. Sergio G. Zorrilla y Dir. Supl. Norma H. Alagastino. Mand. por 3 ejer.; 9) Art. 55 LS 19.550. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 25.827

GRUPO MAGBOT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura 251 del 01/09/15, ante la escribana María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Francisco José Tobia, argentino, nacido el 16/11/1953, casado, con DNI 10.762.341, CUIL 20-10762341-9, comerciante, domiciliado en Beruti 205, piso 3°, Depto. "E", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Silvia Beatriz Amitrano, argentina, nacida el 04/02/1956, casada, con DNI 11.740.947, CUIL 27-11740947-9, comerciante, domiciliado en Hernán Cortez 359, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Grupo Magbot S.A. Domicilio: Beruti número 205, piso 3°, departamento "E", Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: 1) Tareas de limpieza, conservación, reparación, mejoramiento y/o mantenimiento de bienes muebles e inmuebles ya sea particular, oficinas, hoteles, locales comerciales, depósitos, fábricas, establecimientos industriales, o cualquier otro bien inmueble. 2) Compra venta, consignación, reparación y distribución de todo tipo de artículos, productos o elementos relacionados con las tareas de limpieza mencionadas. 3) importación y/o exportación de los productos o elementos y las maquinarias necesarias para la prestación de los servicios mencionados. Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por 10.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$ 10,00 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: A cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, Directores Titulares, con mandato por tres años: Presidente: Francisco José Tobia. Director Suplente: Rodrigo Emilio Tobia, argentino, nacido el 29/06/1979, soltero, con DNI 27.565.138, CUIL 23-27565138-9, comerciante, domiciliado en Beruti 205, piso 3°, Depto: "E", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuara el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades. El ejercicio cierra el día 30 de noviembre de cada año. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 25.824

MAGARÓ S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades de Magaró S.A. Se renuevan por tres años, a partir del 1° de enero de

2015, los mandatos de Daniel Osvaldo Robert, DNI 12.159.095, como Presidente; Lilian Noemí Eperjesi, DNI 12.964.557, como Vicepresidente; y Patrick Robert, DNI 33.506.114, como Director Suplente. Milena J. Goisen, Contadora Pública.

L.P. 25.842

GRUPO CORNEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Ramón Soto Escudero, arg., DNI 13.872.869, CUIL 20-13872869-3, 21/11/64, empresario, casado, General Pacheco 1030 Martínez San Isidro y Benjamín Ventura, arg., DNI 12.548.863, CUIL 20-12548863-4, 20/05/58, empresario, casado, Martín J. Haedo 1364, Vicente López. 2) 17/06/15. 3) Grupo Cornel S.A. 4) Aristóbulo del Valle 1548, Florida, Vicente López. 5) Las actividades enumeradas en el art. 2º de la Ley 12.297. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Presidente Alfredo Ramón Soto Escudero, Director Suplente Benjamín Ventura. 10) 31 de octubre. Fernando Gabriel Ipoutcha, Abogado.

L.P. 25.863

CATALEYA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 13, 63/09/15. Ignacio Javier Eduardo Echeverría, 21/07/65, DNI 17.346.273, casado, y Claudia Andrea Sanabria, 14/04/72, DNI 22.689.417, casada, todos arg., empresarios y dom. Aristóbulo del Valle 4591 de Benavidez, "Cataleya S.A.", Ayacucho 3228, dto. 2 de Olivos, Vte. López. Obj.: Confección, fabricación, comercialización, representación, consignación y distribución de ropa, bolsos, carteras, calzados y derivados, Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes, excluidas las contempladas en la Ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Leasing y fideicomisos. Constructora: Construcciones públicas y/o privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales. Inmobiliaria, importadora y exportadora. Mandataria. Cap.: \$ 100.000. Dura: 99 años. Administ.: Directorio 2 miemb.: Presid. Ignacio Javier Eduardo Echeverría; Dir. Supl. Claudia Andrea Sanabria, 3 ej. Rep. Legal Presid. Fiscalizac. prescíndese. Cierre Ej.: 30/06. Daniel Manfredo, Abogado.

L.P. 25.845

STATELESS S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Inés Petrasso, DNI 29.994.790, 18/07/83; Germán Agustín Trochi, DNI 23.919.789, 22/6/74, ambos, arg., com., solt., dlio. Manzana S, Casa 8, Barrio Monasterio, La Plata, Bs. As. 2) Esc. Pca. 4/9/15; 3) Stateless S.A. 3) 11 N° 1179, piso 3º, Depto. A, La Plata, Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, todo tipo de mandatos y comisiones representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Gestoría Administrativa: mediante la prestación de todo tipo de servicios administrativos, para particulares o empresas u organismos públicos, contratación y producción de seguros de toda clase. Queda excluido todo asesoramiento que por su materia este reservado a profesionales con título habilitante. FONDEO: crear mecanismos de fondeo para ser canalizados hacia negocios y experiencia con empresas del sector comercial y entidades que lo requieran. Identificación de fuentes potenciales de fondeo y desarrollo de estrategias de financiamiento. Proveedora del Estado: De estados nacionales, provinciales y municipales; 5) 99 años; 6) \$ 100.000; 7) 31/8; 8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Direc. Tit. e igual o menor número de Suplentes. Dir. Tit. Pte. Repres. Marianela I. Petrasso y Dir. Supl. Germán A. Trochi. Mand. por 3 ejer.; 9) Art. 55 LS 19.550. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 25.828

TRANS DARUSE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Acta Asamblea Extraord. del 21-7-15 se acepta la renuncia de la Dir. y Pres. Analía Elizabeth Lezcano. Se designa Dir. Tit. a María Alba Susana Panissidi Marco, DNI 21.640.807, dom.: 66 N° 3508 La Plata; y Dir. Sup. a Noelia Alejandra Inghilterra, DNI 36.571.702. dom.: 66 N° 3552, La Plata. Por Acta Directorio del 21-7-15 se distribuyen los cargos. Pres.: María Alba Susana Panissidi Marco; Dir. Supl.: Noelia Alejandra Inghilterra. Duración: 3 ejerc. Osvaldo J. Mejeras, Notario.

L.P. 25.870

GARAY GRUPO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Facundo Ramos, quien manifiesta ser argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Luján Galeano, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.023.345, domiciliado en calle 4 Número 195, Piso 3, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Pablo Trinca, quien manifiesta ser argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Marcela Quevedo titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.261.308, domiciliado en calle Rivadavia número 411 de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Horacio Ricardes, quien manifiesta ser argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Aída del Frari, titular del Documento Nacional Número 21.447.696, domiciliado en calle Juncal número 4690, Piso 3º, Dpto. "3", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento: 18/08/15. 3) Rodar Electric S.R.L. 4) Sede Social: Calle 48 número 884, Piso 3º, la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Consultora, Mandatos y Representantes: Consultaría y prestación de servicios de organización, dirección y/o asesoramiento en materia comercial, industrial, económico financiera, contable e impositiva a empresas privadas, organismos públicos y personas en general. Investigación de mercado. Administración de bienes, capitales, sociedades, propias o de terceros. Planificación y desarrollo de proyectos, estudios de factibilidad, publicidad, promoción, recursos humanos y capacitación de personal. Constitución y administración como fiduciaria de fideicomisos en el marco de la Ley 24.441, excluidos los financieros. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios. En la prestación de servicios que forman parte de su actividad, cuando en virtud de la materia y de las leyes vigentes así lo dispongan, los mismos serán ejercidos por profesionales con título habilitante, cuyos honorarios no ingresarán a la masa social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 12.000. 8) Gerencia: Gustavo Horacio Ricardes. 9) Prescinde de Sindicatura: Los Socios art. 55 LSC. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representante Legal: Gustavo Horacio Ricardes. 12) Autorizados: Enrique Saraví O'Keefe. Luciana Prior, Abogada.

L.P. 25.836

RODAS SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de julio de 2015 la señora Romina Edith Villalba, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad a favor de Crisanto Nicolás Costadoni, argentino, casado, DNI 4.615.631, domiciliado en Córdoba 351 de José Mármol, Pdo. Almirante Brown. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Crisanto Nicolás Costadoni el 50% (100 cuotas sociales) y Juana Beatriz Ojeda el 50% (100 cuotas sociales) del total del capital social. En este mismo acto se designó al Sr. Costadoni para el cargo de Socio Gerente. Fernando Gabriel Ipoutcha, Abogado.

L.P. 25.864

LA GROTTA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Pennacchio, casado, empleado, 51 años, DNI 17.125.335, Olavarría N° 1623; y Gustavo Adrián Pennacchio, soltero, estudiante, 43 años, DNI 22.051.641, Araoz N° 1155, todos de la Ciudad de Madero, Partido de La Matanza Prov. Bs. As. Todos

argentinos. 2) Por E.P. N° 85 del 24/08/15. 4) Calle Araoz N° 1155 de la Ciudad de Madero, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sean a través de contrataciones directas y licitaciones, para la construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de viviendas, edificios, locales comerciales y cualquier otro trabajo de la construcción. Inmobiliaria la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8) Gerentes: Francisco Pennacchio y Gustavo Adrián Pennacchio. Termina durac. Soc. Fiscaliz: Socios. 9) Los Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

L.P. 25.871

CERCEVERÍA ARTESANAL ANTIGUA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Complementario de fecha 03 de septiembre de 2015, se han modificado los siguientes artículos, los que quedan redactados de la siguiente manera: a) Acta Constitutiva: "Artículo Primero – Denominación. Domicilio Social. La sociedad se denominará "Cervecería Artesanal Antigua S.A.", la que tendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, y su sede social en la calle Montevideo N° 4051 de la Localidad y Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. La sede social podrá ser trasladada por resolución del Directorio o la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que se publicará, comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá, sin que ello implique reforma estatutaria. El cambio de domicilio implicará cambio de jurisdicción y reforma del estatuto social, debiendo ser aprobado por la Asamblea General Ordinaria y cumplirse los trámites de conformación e inscripción en la nueva jurisdicción, y la posterior cancelación de la inscripción ante el organismo de contralor en la Provincia de Buenos Aires"; b) Estatuto Social: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Cervecería Artesanal Antigua S.A." queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio social en la calle Montevideo N° 4051 de la Localidad y Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, sedes y cualquier otro tipo de representación, dentro y/o fuera del país, quedando el Directorio facultado para establecer dichas instalaciones"; y c) Estatuto Social. "Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al mismo, incluso para realizar aquellos actos para los cuales la ley requiere Poder Especial, conforme lo determinan los artículos 1881 del Código Civil, y Noveno del Título X, Libro Segundo del Código de Comercio. Podrá administrar y disponer de los bienes de la sociedad; obligar a la misma; adquirir y/o transferir bienes muebles, inmuebles y semovientes, y gravar los mismos con derechos reales; cobrar y percibir, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; contratar con entidades oficiales o privadas, nacionales, o extranjeras; presentarse e intervenir en licitaciones públicas y privadas, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, pudiendo celebrar todo tipo de actos y contratos bancarios; resolver la apertura o cierre de sucursales, agencias, filiales, u otro tipo de representación dentro o fuera del país; designar gerentes generales o especiales, con los requisitos previstos por el artículo 270 de la Ley 19.550; administrar todo lo relativo al personal de la sociedad; y en general realizar toda clase de hechos y actos jurídicos que hagan a la adquisición de derechos o contratación de obligaciones para la sociedad, y por ende al cumplimiento del objeto social". Luciana Prior, Abogada.

L.P. 25.837

SINISTER CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Art 10 L.S. 1) Esc. N° 247 del 24/08/2015, Escribano Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón de protocolización de acta de Reunión de Socios del 24/08/2015 de Cambio de Sede Social. 2) Nueva Sede Social: Córdoba número 999, Localidad Morón, Partido Morón. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 63.525

AGUEDOL POE S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura N° 501, fecha 14/08/15. Accionistas: Christian Martín Poeti, arg., edad: 38; caso, DNI: 25.681.471, CUIL: 20-25681471-5, comerciante, dom.: Noguera 730, S.A. Padua, Merlo; Yesica Anabela Hergenrether, arg., edad: 36, casada, DNI: 27067065, CUIL: 27-27067065-8, docente, Dom.: Noguera 730, S.A. Padua, Merlo. Denominación: Aguedol Poe S.A. Sede Social: Noguera 730, S.A. Padua, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La soc. tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asoc. a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción y ejecución de todo tipo de obras, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, demolición. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, dar y recibir en comodato, lotear, fraccionar, construir y administrar bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 1.000.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del núm. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Christian Martín Poeti y Director Suplente: Yesica Anabela Hergenrether. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Martín V. Brieve, Notario.

Mn. 63.319

DRIVER FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 L.S. 1) Roberto José Godoy, argentino, comerciante, nacido 15/09/1967, DNI 18.627.790, CUIL 20-18627790-3, soltero, hijo de Francisco Ovilio Godoy y de Mirta Gloria Bricca, domiciliado en Doctor Carlos Tellier 1873 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y María del Carmen Castelli, argentina, comerciante, nacida 08/05/1958, DNI 12.102.373, CUIL 27-12102373-9, divorciada de sus primeras nupcias con Juan Carlos Carrio, domiciliada en Juana de Arco 4850, de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Escr. N° 237 del 18/08/2015, Escribano R.A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Driver Food S.R.L.". 4) Juana de Arco 4850, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Gastronomía: La explotación comercial de negocios de bares, restaurantes, parrillas, confitería, cafetería, servicio de lunch, fiestas, catering, delivery, comidas rápidas, franquicias, venta de bebidas alcohólicas o no, aguas gaseosas, y afines. Fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. b) Publicidad: Producción, elaboración y armado de bocetos, artes de letras, realización de marketing, avisos de marketing, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas radiales, televisivas, y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, realización de eventos y alquiler de infraestructura para eventos. Para el supuesto de requerirse conocimientos especiales, éstos serán desarrollados por profesionales debidamente habilitados y/o idóneos, con el cargo de director técnico. c) Importación y Exportación: Operaciones de Importación y exportación de todo tipo de bienes. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 90 años. 7) \$ 50.000. 8) y 9) Gerentes: Roberto José Godoy y María del Carmen Castelli. Fisc. Art. 55 Ley N° 19.550. La administración será ejercida por una o más personas, socias o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. 9) 31/12 de cada año. Raúl Alejandro Malatini. Escribano. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Mn. 63.335

LIONS CARS S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 L.S. 1) Eduardo Adrián Dalbert, argentino, nacido el 25/10/1977, Documento Nacional de Identidad 26.169.256, CUIL 20-26169256-3, soltero, hijo

de Eduardo Miguel Dalbert y Mirta Graciela Martínez, domiciliado en Mazza 2176, Ciudad y Partido de Morón; Ezequiel Rodolfo Bourdieu, argentino, nacido el 4/8/1985, Documento Nacional de Identidad 31.776.544, CUIL 20-31776544-5, soltero, hijo de Martín Eduardo Bourdieu y Mirta Graciela Martínez, domiciliado en Charcas 929, Ciudad y Partido de Morón; Alejandro Nahuel Bourdieu, argentino, nacido el 14/5/1992, Documento Nacional de Identidad 36.951.918, CUIL 20-36951918-3, soltero, hijo de Martín Eduardo Bourdieu y Mirta Graciela Martínez, domiciliado en Curupaity 575, Ciudad y Partido de Morón; Mirta Graciela Martínez, argentina, nacida el 11/5/1955, Documento Nacional de Identidad 11.677.896, CUIL 27-11677896-9, casada en segundas nupcias con Martín Eduardo Bourdieu, domiciliada en Córdoba 638, Ciudad y Partido de Morón; Martín Eduardo Bourdieu, argentino, nacido el 21/3/1956, Documento Nacional de Identidad 11.924.859, CUIL 20-11924859-1, casado en segundas nupcias con Mirta Graciela Martínez, domiciliado en Córdoba 638, Ciudad y Partido de Morón; y Romina Andrea Dalbert, argentina, nacida el 4/7/1981, Documento Nacional de Identidad 28.953.886, CUIL 27-28953886-6, soltera, hija de Eduardo Miguel Dalbert y Mirta Graciela Martínez, domiciliada en Mariano Moreno 860, Ciudad y Partido de Morón. 2) Escr. N° 239 del 18/08/2015, Escribano R.A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Lions Cars S.A.". 4) Casullo 215, Entrepiso, de la Ciudad y Partido de Morón. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse. 3. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandatario para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 4. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 5. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera. Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresarial, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. Quedan expresamente excluidas del objeto social las actividades normadas por la Ley N° 21.526. El asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo de su dependencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) 90 años. 7) \$ 200.000. 8) y 9) Directorio: Presidente: Martín Eduardo Bourdieu (Repr. Legal). Director Suplente: Mirta Graciela Martínez. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley N° 19.550. El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes 10): 31/05 de cada año. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 63.336

GIESA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que Giesa S.A., por Reunión de Directorio del 10/03/2008, ha resuelto fijar su sede social en calle 47, N° 767, piso 10, oficina D, localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Mercedes Jándula, DNI 28.261.602, Abogada. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 31.497

MVHC S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que MVHC S.A., por Reunión de Directorio del 29/02/2008, ha resuelto fijar su sede

social en calle 47, N° 767, piso 10, oficina D, localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Mercedes Jándula, DNI 28.261.602, Abogada. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 31.498

MVHC S.A.

POR 1 DÍA - MVHC S.A. (la "Sociedad") comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 30/12/2014 se resolvió: (i) fijar en 1 el número de directores titulares y 1 en número de directores suplentes; y (ii) la renovación de los cargos de los integrantes del Directorio, siendo su integración la siguiente: Presidente: Nicolás Pichón Riviere; Director Suplente: Jerónimo José Bosch. Ambos con domicilio especial en la Av. Del Libertador N° 602, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con mandato hasta la próxima asamblea que considerará el ejercicio cerrado al 31/08/2015. Firmado: Mercedes Jándula, DNI 28.261.602. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 31.504

RB ONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 21/8/2015. Not. Marcela A. García Girado. 1- Rodríguez Britos Fernando Luis, argentino, empleado, DNI 29506881, casado, 10/8/82, domicilio Donado 2285, p. 3, dpto. A, CABA; Rodríguez Britos Nicolás Esteban, argentino soltero, DNI 34645673, cheff., 27/6/89, domicilio Dr. Jonas Salk 2072, P. Podestá, Prov. Bs. As.; 2- RB One S.R.L. domicilio Dr. Jonas Salk 2072, localidad P. Podestá y partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 3- \$80.000. 4- Gerente Rodríguez Britos Fernando Luis y Rodríguez Britos Nicolás Esteban. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, explotación integral de bares, restaurante confiterías, servicios de comidas, organización de eventos. b) Comercialización de productos alimenticios y bebidas. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6-31/8. 7- Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 63.450

CREANOVA S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto Social de "Creanova S.A." por Escritura N° 385, pasada al Folio N° 992, de fecha 20/8/2015, ante Notaría María Eugenia Brieve, Adscripta del Registro Notarial Número Quince del Partido de Merlo, domicilio de la sociedad Achaval Rodríguez 3296, Ciudad y Partido de Merlo, Bs. As. Se modificó "Acapite Designación del Directorio del Acta Constitutiva: "Designación del Directorio: Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Doña Noelia Belén Irigoyen, Documento Nacional de Identidad 33.778.376; Vicepresidente: Doña Fabiana Giselle Irigoyen, Documento Nacional de Identidad 31.847.588; Director Suplente: Doña Gabriela Nazareth Irigoyen, Documento Nacional de Identidad: 33.778.375, quienes aceptan en este acto los cargos". María Eugenia Brieve, Notaria.

Mn. 63.445

ELECTROMORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reunión socios del 31/07/2015 se removió del cargo de gerente a la Sra. Amalia Noemí Aldeco DNI 18.463.102 y se nombró gerente a Enrique Marcelo Aldeco DNI 21.707.278 CUIL 20-21707278-7 desde 01/08/2015, constituyeron domicilio especial en Mendoza 152 Morón, Pdo. Morón Prov. Bs. As. Informan cambio domicilio legal del anterior Mendoza 142 Ciudad y Pdo. Morón, Prov. Bs. As. al sito en Mendoza 152 Ciudad y Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Fdo. Contadora Pública Andrea Fabiana Febbraio T°103 F°105 CPCEPBA.

Mn. 63.432

SAGRADA FAMILIA S.R.L.

POR 1 DÍA – Cambio de objeto social. Protocolización de Acta. Por escritura Complementaria del 24/08/2015 Se protocoliza el Acta de Reunión de socios donde se ratifica la reforma del artículo tercero del contrato social y se deja constancia en el apartado IV, que no participará en fideicomisos financieros. Susana Mónica Manfredi, Contadora Pública.

Mn. 63.453

ATADORES PÉREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios se ha decidido designar como nuevo gerente de la Sociedad a la Sra. Ailin Daiana Pérez DNI 35.074.365. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 63.607

AREA TR3S CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Del 14/7/2015. Dom.: Bombero Celiz 655, cdad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As. Acc.: Cristian Gregorio Re, nac. 24/3/85, DNI 31.632.444, arg., soltero, comerc., dom. Bombero Celiz 655, cdad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As. y Matías Fernández López Osornio, nac. 27/6/77, DNI 26.096.313, arg., soltero, comerc., dom.: Acceso Oeste KM 47,5 y Ruta 24, Lote 330, Gral., Rodríguez, Bs As. Obj.: Realiz. cta. prop. y/o 3° y/o asoci. a 3° sean nac. o extranjer. y/o c/colab. empres 3°, país y/o extranjer., por contrat. direc. o licitac. Públ. y/o priv., las activs.: Constr.: dentro o fuera del país activ. inmovil y construct., cpra-vta., construcc., arrendam., admin. y subdiv. Inmuebl. urb. o rural. La construcc., direcc. Edif., b° cerrad, chacras, urbaniz., sea o no bajo el rég. Ley Nac. N° 13.512 Prop. Horiz. u otra ley futuro dicte y en gral. construcc. y cpravta. de inmuebl. Realiz. construcc. con aportes partic., bcos. ofic. o priv. e instit. crédit. ofic. o partic. dedic a neg. relac. construcc. obras, públ. o priv., a través contrat. direct. o lic. p/construcc. Viviend., puent., camin. y cualquier trabajo ramo ing. o arquít.; intermed. en cpravta., admin. y explot. bs. inmuebl. prop. o 3° y mandat. Inmobil.: adquis. vta, explot, fideicom, alq o arrend, permut., subdivis., loteo y admin. inmuebl. rural o urb., edific. o no; construir edif. p/renta o comerc. y realiz. operac. comprend. dentro de leyes y reglament. prop. horiz., caráct. públ. o priv. o del sist. viviend. econ., contrat. profes. que c/activ. requie.; incluy. fracción y poster loteo parcel. destin. a viviend., urbaniz., club campo, explotac. agríc. o ganad y parque indust., pudien. tomar p/vta. o comerc. operac. inmóvil. de 3°. Admin. prop. inmuebl., prop. o 3°. Fideicom.: admin. fideic., conserv. y custod. Mat. de bs., efecto. mejor y reparac. Neces., contrat. seg. y pagar tribut. que gravan. Manten. Ident. bs. del encargo, separ. de patrim. Accion fte. a 3° en defensa de bs del fideic., entabl. acción legal fte. a deud. del fideic., cobrar reemb. de gtos. realiz. a favor del fideic. y percib. retrib. gestión. Rendir cta. s/gest. realiz. Transf. bs. benefic. previs. contr. Financ.: otorg. y realiz. aport. e invers. cap. a partic., empres. o soc. constit. o a constit., financiac. y operac. créd. en gral. cualq. garant. previst. legis. Vig., o sin ellas; p/negoc. realiz. o realiz., constit. y transf. hipot. y dchos. real, cpra. vta. tít., acción, opción y otros valor mobil. y otorgam. crédit. en gral., forma prenda, hipot., permit., y realiz. operac. financ. Quedan excluid operac. y activ. comprend. Ley N° 21.526 Entidad. Financ. interv. licit. públ. como priv., crear y formar UTE (Unión Transit. Empr.). Agropec. y ganad. Explot. establec. Avícol., agríc., ganad, fruti hortíc., agropec. y granj., prop. o 3°. Comerc., distrib. y consign. frut., verd., viver. secos, carn. y deriv., semov., anim. Vacun., bovín., ovin., yeguar, caprin., porcín. y aves. Avicult. todas etap., cta. prop. o 3°, efect. cria, su explot., comerc., industrial de los product., afin, deriv. y anexos. Frigoríf. Cpra., vta. ganad bovín., ovin., equin. y porcín., faenad o pie, matanz. haciend., indust. y comerc. carnes y sus prod., subprod. o deriv., centr. consum. inter. o intern., por sí o 3° o asoci. a 3°, arrendam. plant. frigor. Serv. Serv. almacen prod. agrop., carnes y embut., provis. frío, tecnol. y serv. afin activ., comerc. prod. agrop. y carnes. Producc. y comerc. Biodiesel, Bioetanol, biocombust. y deriv. Comerc. suplem. diet. Mader.: Comerc. prod. manuf. o sin manuf., emplee como mat. prim. Mader. o deriv. y comerc. cualquier de sus etap. industr. Comerc. rezag. indust. y plást. y electr. Forest. Explot. establ. forest. y reforest., bosques y viver. en inmuebl. prop. y 3°. Comerc. cpra., vta., comis., consign., dar leasing, dar locac., asesor, conserv., distrib.,

financ., permut., oper., imp-exp., revend., represent., transf. o distrib. mat. prim., product. y subprod. y art. elab., mercad o acces., sean o no prop. elab., relac. obj. soc. Imp. Exp. product., estad nat., elab. o manufact. Represent. Present., comis., gest. cobr., admin., y consign. bs., empres. o firm. actúen serv. relac. obj. soc., tomar o establ. represent., agenc. o deleg. país o extr. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 100.000. Adm.: Directorio e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o VicePte. vacancia, imped. o ausencia. Pte: Cristian Gregorio Re. Dir. Supl. Matías Fernández López Osornio. Fisc.: s/ Art. 55 y 284 Ley N° 19.550. Cierre Ej.: 31/7. C.P. Carlos A. Martínez.

Mn. 63.627

GAVEPER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea 14/11/2014 designa directorio: Presidente: Marcelo Ezequiel Díaz, arg.; comerc.; nac. 21/12/1959, DNI 13.522.755, divorc., domicilio C. Oyuela 4532, cdad.-pdo. Ituzaingó, Bs. As. Direct. Titular: Pablo German Díaz, arg.; comerc.; nac. 18/08/1964, DNI 17.050.660, soltero, domicilio Cerrito 520, 4°-“G” CABA. Guillermo Horacio Vázquez, arg.; comerc.; nac. 11/08/1968, DNI 20.472.920, casado, domicilio Rca. del Salvador 757 cdad.-pdo. Ituzaingó, Bs. As. Director Supl.: Adolfo Álvarez, arg; comerc.; nac. 06/08/1956, DNI 12.371.845, casado, domicilio Av. Márquez 2529, Piso 2° cdad. J.L. Suárez, pdo. S. Martín, Bs A. Por Acta Directorio 95 de 14/11/2014 aceptan cargos y constituyen domicilio en la sede social. Por Acta Directorio 98 de 13/3/2015 se denuncian datos de los directores. Fdo. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 63.216

PLUS LETTER S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Esc. del 16/7/2015. Acta Complementaria de Estatuto Social. Se agrega al Art. 3°. No realizará transporte de personas. C.P.N. Antonio E. Cannavo.

Mn. 63.217

FÉNIX SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1°) Mónica Leandra Solis arg. nac. 04/07/1972, casada, ama de casa, DNI 22.912.539, dom. Avenida Churruca 10.891, de la Localidad de Loma Herrmosa, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Y Lorena Beatriz Solis, arg. nac. 23/0/1979, soltera, comerciante, DNI 27.628.596, dom. Avenida Churruca 10.895 de la Localidad de Loma Herrmosa, Partido de Tres de Febrero Prov. Bs. As. 2°) Escritura N° 384 del 07/08/2015, Notaría Laura Lucia Villamayor. 3°) Fénix Seguridad S.A. 4°) Domicilio: Ruta Nacional número ocho, número 10.478 de la Localidad de Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. El transporte y distribución de los objetos a que se ha hecho referencia a través de los distintos medios, realizándolos en su caso, mediante vehículos cuyas características sean determinadas por el Ministerio del Interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas. A esos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato social. Dejándose constancia que la misma no está comprendida en el régimen de Entidades Financieras. 6°) 99 años. 7°) \$ 100.000. 8°) Administración, representación uso de firma a cargo de Presidente: Mónica Leandra Solis; Director Suplente: Lorena Beatriz Solis, Fiscalización los artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades. 19.550. 9°) cierre ejerc. 31/01. Laura Lucía Villamayor, Notaría.

Mn. 63.287

GIGATRADE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/7/15. Se designa Presidente: José Lino Dattoli, argentino, casado, comerciante, 25/3/59, DNI 13.645.373, domicilio Olazabal 547, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Director Suplente: Lucas Dattoli, argentino, soltero, DNI 37.981.040, comerciante, 27/5/93, domicilio Olazabal 547, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C. P.

Mn. 63.279

SICMATI S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 14/8/2015. Not. Paola Alfieri 1-Guillermo Jorge Tomati, argentino, comerciante, DNI 21.410.934, casado, 11/1/70, domicilio Blanco Encalada 2975, Piso 12°, Dpto. 80, CABA; Gisela Sonia Pausic, argentina, casada, DNI 22.078.421, comerciante, 2/3/71, domicilio Carlos Pellegrini 1680, Florida, Prov. Bs. As.; 2- Sicmati S.R.L. domicilio Carlos Pellegrini 1680, localidad Florida, Partido Vicente López, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Gerente: Guillermo Jorge Tomati. 5-La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, consignaciones, fabricación, importación y exportación de vestimenta, indumentaria, sus partes y accesorios. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/6. 7- Duración 99 años, Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 63.276

LA ROSA DE VILLA BOSCH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 12/3/15. Se designa Presidente: Eliana Rita Maimone, argentina, divorciada, comerciante, 12/10/75, DNI 24.963.209, domicilio Miguel Ángel 5495 Villa Bosch, Prov. Bs. As. Director Suplente: Finita Gencarelli, italiana, divorciada, DNI 93.203.927, comerciante, 1/1/51, domicilio Senador Morón 695, Bella Vista, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 63.277

AGROBERRIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 13/8/2015. Reforma del Artículo 2: Reconducción del plazo de duración de la sociedad por 99 años. Gerente: Juan José Arias, argentino, 23/9/65, DNI 17.564.005, domicilio Vaccarezza 175, Mariano Acosta, Prov. Bs. As., divorciado, comerciante. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 63.278

HACHE DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 16/7/15. Dom.: Alsina 1232, cdad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As. Acc.: María Teresa Hogan, nac. 15/5/55, DNI 11.373.829, arg., casada, comerc., dom. Alsina 1232 cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As.; Eduardo Arturo Oyarzu, nac. 16/12/53, DNI 11.022.432, arg., casado, comerc., dom.: Isabel de Maestro 11 cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As.; Nicolás Eduardo Oyarzu, nac. 2/1/81, DNI 28.692.570, arg., soltero, comerc., dom. Garibaldi 1850 cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As.; María Eugenia Oyarzu, nac. 17/3/79, DNI 27.204.039, arg., soltera, dis. graf., dom. Delfor Díaz 2112 dto. 1 cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As.; Fernando Oyarzu, nac. 8/2/82, DNI 29.318.144, arg., soltero, comerc., dom. Mustoni 2013 cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As.; Lucía Oyarzu, nac. 24/1/91, DNI 35.550.886, arg., soltera, comerc., dom. Alsina 1232 cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As. Obj.: Realiz. cta. prop. y/o 3° y/o asoci. a 3° sean nac. o extranjer. y/o c/colab. empres 3°, país y/o extranjer., por contrat. direc. o licitac. públ. y/o priv., las activs.: Comestib. y bebid. Distrib., imp.-exp., consign. e interm. mayor y minor. superm., minimerc. y kiosk. Art. comestib.,

toda clase prod. y subprod. y deriv. Ind. y ramo alim., espec. Alim. refrig. y cong.; envas p/cualquier tipo y mater, mercad. prod. elab. y semielab. proced. nac. y extranj., directa o indir. a través 3° ramo aliment., postr. helad. y comid. frías y product. secos. Distrib. gral. art., product. y frut. país, aliment., cereal, frutal, oleagin., sus deriv. y prod. elab.; fruti hortíc., agrop. y granja; embutid, conserv. y bebid. Comercializ. vinos, licor, bebid. con o sin alcohol, refres. y jugos frut. Serv. Serv. almac. prod. agrop., carnes y embut., provis. frío, tecnol. y serv. afines a la activ., comerc. prod. agrop. y carnes. Producc. y comerc. Biodiesel, Bioetanol, biocombust. y deriv. Comerc. suplem. diet. Art. limpie., bellez. y perfum. fabric., imp.-exp., cpravta. y distrib. mayor y minor. proced. nac. y extranj., direct. o indir. a través 3° y serv. relac. art. sanit., person., higién., pañal, limpiez., cosmét., bellez. e higien., peluq., estét., prod. quím.; aceit. esenc., especial arom. y mater p/aromas y sabor; perf., colon, jabón tocad. Art. Noved. consign., represent. y distrib., mayor y minor. art. p/juget., librér., kiosc., menaje y bazar: golos., gallet., cigarrill., vta. tabac., pipas y boquill. y Art. p/fumad, art. p/confort hogar, vestim., art. limp. y perf., bijou, adorn. y souven., paragu., sombrill., parasol y baston, abanic., pantall. p/lámp. Transp.-Dep.-Logis. Transp. terrest. autom. en gral. y toda clase carga, territ. nac. explot. vehíc. prop. o 3°. La celebr. contrat. destin. prest serv. transp. terrest. automot. espec. territ. empres., vehíc. prop. y contrat. p/fin. Cpra., vta., arrien. o subarr. automot. gral., chasis, carroc. e implem. y acces. Serv. logíst. comerc., almacen., conserv. product. prop. 3°; transp. terrest. prod. por cta. y orden prop. o 3°, donde corresp., medios prop. y ajen.; manip. y contr. prod. prop. y ajen.; asesor integr. todo tipo tareas y obras sede prop. y ajen. Explot. por cta. prop. o 3° transp. mercad. grales, flet, acarr., encom. y equip. y distrib., almacen., dep., embal. y guardamueb. Transp. prod. agrop. por cta. prop. o 3°, camión de la soc. o 3°. No se realiz. transp. de person. Comerc. cpra., vta., comis., consign., dar leasing, dar loc., ases, conserv., distrib., financ., permut., oper., imp.-exp., revend., represent., transf. o distrib. mat. prim., prod. y subprod. y art. elab., mercad. o acces., sean o no prop. elab. relac. obj. soc. Imp. y exp. prod., est. nat., elab. o manuf. Represent. Present., comis., gest. cobr., admin., y consign. bs., empres. o firm. actúen serv. relac. obj. soc., tomar o establ. repres., agenc. o deleg. país o extranj. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 100.000. Adm.: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o VicePte. vacanc., impedo. o ausenc. Pte.: María Teresa Hogan. Dir. Supl. Eduardo Arturo Oyarzu. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley N° 19.550. Cierre Ej.: 31/12 C.P.N. Julio R. Medina.

Mn. 63.237

CASERTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 1) Caserta Edmundo Francisco, de 60 años de edad, argentino, 09/02/55, casado, técnico constructor, El Hornero 3382, Lujan, Prov. de Bs As, DNI 11.619.834, CUIT 20-11619834-8, Caserta Marcos, de 33 años de edad, argentino, 08/09/81, casado, comerciante, Guido Spano 806, Ciudad y Partido de Lujan, DNI 29.052.174, CUIT 20-29.052.174-3. 2) Instrumento Privado: 20/08/2015 3) "Caserta Construcciones S.R.L.". 4) Manuel Passadore 3.856, Barrio San Juan, Ciudad de Castelar Partido de Morón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Reciclaje, construcción, demolición, compra-venta, y locación de inmuebles, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal y/o Fideicomisos conforme Ley N° 24.441 Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas, directa o indirectamente, con el presente objeto. En caso que el servicio de asesoramiento y consultoría deba ser presentado por profesionales, lo brindarán los profesionales que tengan títulos habilitantes. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por su estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: \$12.000- div. en 1.200 cuotas de \$10 valor nominal c/u. 8) Administración: Gerente: Caserta Edmundo Francisco. 9) Representación Legal: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Daniela Ayelén Rébori Morales, Abogada.

Mn. 63.399

SERVICIOS PADUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 31/7/15. Se designa Presidente: Oscar Norberto Álvarez, argentino, casado, 9/12/54, comerciante, DNI 11.566.082, domicilio Del Malambo 2580, Parque Leloir, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Guillermo Alejandro Cichello, argentino, casado, 9/11/74, comerciante, DNI 24.361.549, domicilio Arrecifes 2132, Castelar, Prov. Bs. As. Director Suplente: Francisco Cichello, argentino, casado, 10/7/65, comerciante, DNI 18.761.905, domicilio Larrea 253, Morón, Prov. Bs. As. Director Suplente: Sebastián Daniel Álvarez, argentino, casado, 28/5/80, comerciante, DNI 28.010.510, domicilio Blas Parera 1276, Castelar, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 63.717

LIONS CARS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S.- Complementario del aviso 63336 del 19/08/2015: Todos los socios son comerciantes. Raúl Alejandro Malatini. Escribano.

Mn. 63.701

SICMATI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria del 2/9/2015. 1- Reforma Artículo 1°: Denominación Nisiades S.R.L. antes Sicmati S.R.L. Julio Querzoli. C.P.

Mn. 63.683

GALIZA TEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 2/9/2015. Reforma cláusula primera. Nueva Sede social: 9 de Julio 1172, Localidad Lanús Este, Partido Lanús, Prov. Bs. As. Reforma Cláusula Segunda: La sociedad tiene por objeto, la realización por si o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte y logística de mercadería en general. b) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. c) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. d) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. e) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. f) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Reforma Cláusula Cuarta. Renuncia Fabián Horacio Montefinal y Rodrigo Juan Insua. Gerente: Jenaro Enrique Rodríguez, argentino, empresario, 18/10/62, DNI 14882986, soltero, domiciliado en Alemandri 2147, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C.P.

Mn. 63.684

TRANSPORTE HNOS. BATISTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 2/9/2015. Not. Marcela A. García Girado. 1- María Magdalena Ramallo, argentina, comerciante DNI 17.057.586, casada, 10/12/64, domicilio Negrete 1530, Campana, Prov. Bs. As.; Griselda Teresa Piquet, argentina, casada, DNI 12.797.118, comerciante, 3/3/57, domicilio Urquiza 387, Campana, Prov. Bs. As.; 2- Transporte Hnos. Batista S.R.L. domicilio Negrete 1530, localidad y partido Campana, Prov. Bs. As. 3- \$ 60.000. 4- Gerentes María Magdalena Ramallo y Griselda Teresa Piquet. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por si o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La ejecución de obras públicas y privadas. Montajes electromecánicos, instalación y reparación de redes eléctricas, de agua y gas. Transporte y logística de materiales. Las actividades que así lo requieran se realizarán con profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/8. 7-Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Julio Querzoli. C.P.

Mn. 63.685

INTEC INGENIERIA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 2/9/2015. Notario César A. Leites de Méndez. 1- Gustavo Hernán Pereira, argentino, DNI 24430601, soltero, 27/1/75, Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, domicilio Pringles 2557, San Miguel, Prov. Bs. As.; y Sebastián Leonardo Acconcia, argentino, soltero, 15/4/72, DNI 22.635.683, Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, domicilio Av. San Martín 1383, pb. dto. 1, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. 2- Instec Ingeniería S.A. domicilio Av. San Martín 1383, pb. dto. 1, localidad Ramos Mejía partido La Matanza, Prov. Bs As 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Gustavo Hernán Pereira. Director Suplente: Sebastián Leonardo Acconcia. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) servicios de consultoría en seguridad industrial, arquitectura, ingeniería civil y electromecánica, asesoramiento técnico industrial, habilitaciones comerciales e industriales, informes y gestiones ante organismos nacionales, provinciales y municipales, servicio de mantenimiento, reparación y refacción de edificios residenciales e industriales. b) Venta y asesoramiento de artículos de ferretería y seguridad industrial, instalaciones y reparaciones contra incendios. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6-30/4. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. C.P.

Mn. 63.686

TELEFONÍA DE ALTA LATITUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Evelina Gisela Spano, arg., 6/5/82, CUIT 27-30028574-6, DNI 30.028.574, com, solt., Maestro Sarmiento 3044 loc. y pdo. San Miguel y Fernando Martín Barroso, arg.,28/7/92, CUIT 20-37037737-6, DNI 37.037.737, com., solt. El Misionero y El Zonda s/n Loc. y Pdo. Gral. Rodríguez. 2) 30/7/2015. 3) Telefonía de Alta Latitud S.R.L. 4) Maestro Sarmiento 3044, loc. y pdo. Gral. Rodríguez. 5) instalación, ref., rep., mant. de tendidos de cables telefónicos, eléctricos y similares. Asimismo, podrá realizar mant., refacción, rep. y remodelación de inmuebles. Las actividades que en razón de la materia deban ser ejecutadas por prof. con título habilitante, serán desempeñadas por tales. 6) 99 años. 7) \$ 12000. 8) Adm.: Socio Gerente, Durac.: por el término de durac. de la Soc. Fisc.: por socios Art. 55 Ley 19.550 9) gerente. 10) 30/6, L. Vázquez. C.P.

Mn. 63.659

CRISOBERILO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 31/7/2015. Not. Paola Alfieri 1- Malena Luz Marzano, argentina, comerciante, DNI 30.367.068, soltera, 26/8/82, domicilio Sarmiento 3696, piso 5°, dpto. E, CABA; y Nazareno Santiago Marzano, argentino, soltero, DNI 28.831.436, comerciante, 13/5/81, domicilio Ruta 58, Km. 10, Country El Lauquen, Fracción 10, Lote 4, San Vicente, Prov. Bs. As. 2- Crisoberilo S.R.L. domicilio Arieta 3270, Localidad San Justo, Partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Gerente: Malena Luz Marzano. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por si o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción transformación, consignación, representación, distribución y reparación de toda clase de joyas, alhajas, platería, bijouterie perlas, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, relojería, artículos chapados y regalería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Julio Querzoli. C.P.

Mn. 63.130

COMACS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 3/8/15. Se designa Presidente: Jorge Gabriel Mirabelli, argentino, casado, empleado 30/4/65, DNI 16967800, domicilio Alsina 2737, Villa Udaondo, Prov. Bs. As. Director Suplente: Boimorto Silvia Mónica, casada, argentina, DNI 16519915, técnica radióloga, 23/2/64, domicilio Alsina 2737, Villa Udaondo, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 63.131

SIEMPRE FÉRTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Diego Hernán Rossetti Gibert arg. nac. 01/04/1968, divorciado, comerciante, DNI 20.208.797, calle Achaval 786, dto. B, Ciudad Bs. As. y Gustavo Enrique Barbis, arg. nac. 04/01/1962, casado, comerciante, DNI 14.863.152, dom. en la calle O'Higgins 991, Ldad. y Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As. 2º) Escritura N° 321 del 14/07/2015, Notaria Laura Lucia Villamayor. 3º) Siempre Fertil S.R.L. 4º) Domicilio: O'Higgins 991, Ldad. y Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As. 5º) Objeto: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades a) Comercial: Producción agrícola ganadera, compra, venta, acopio, almacenamiento, consignación, comercialización, distribución mayorista y minorista de frutas, hortalizas, y productos agropecuarios y de ganadería. b) Mandato: La aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administraciones relacionadas con la actividad comercial. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Podrá realizar toda actividad financiera relacionada con el cumplimiento de su objeto, dejándose constancia que la actividad social no está comprendida dentro del régimen de entidades financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 6º) 99 años. 7º) \$ 20.000. 8º) Administración, representación uso de firma a cargo de los socio gerente Diego Hernán Rossetti Gibert y Gustavo Enrique Barbis, Fiscalización Art. 19.550. 9º) cierre ejerc. 30/06. Laura Lucia Villamayor, Notaria.

Mn. 63.151

PREGO RESTO & BRUNCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Entre Francisco Javier Arrom, arg, nac. 14/06/91, DNI 36.170.118, CUIL 20-36170118-7, soltero, hijo de Oscar José Arrom y de Andrea Clarisa García Lemos, comerciante, domiciliado en Pedro Goyena 2.989, de Castelar, Pdo. de Morón. Luciano Pablo Lo Priore, arg., nac. 22/02/91, DNI 37.721.899, CUIL 20-37721899-4, soltero, hijo Salvador Jorge Lo Priore y María José Traverso, comerciante, domiciliado en Merlo 972 de Castelar, Pdo. de Morón y Fernando Omar Romano, arg., nac. 29/06/91, DNI 35.533.707, CUIL 20-35533707-4, soltero, hijo de Abel Omar Romano y Blanca Beatriz Dufour, comerciante, domiciliado en Leon Bloy 975, de la ciudad y pdo. de Ituzaingó, constituyeron el 30/06/2015, por instrumento privado "Prego Resto & Brunch S.R.L." Domicilio social: 9 de Julio 402, de ciudad y pdo. de Morón, Prov. Bs. As. Capital: \$ 30.000. Objeto: explotación comercial de negocios de gastronomía, parrilla, restaurante, confitería, cafetería, bar, snack bar, pizzería, comidas para llevar, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, entregas a domicilio. Duración: 99 años. Administración y Dirección: Estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad se realizará por los socios no gerentes en los términos de los artículos 55 de la Ley N° 19.550. Socio Gerente: Francisco Javier Arrom, Luciano Pablo Lo Priore y Fernando Omar Romano. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: por todo el término de duración de este contrato. Representación: Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Claudio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 63.091

RAICES KM S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 488 del 12/08/15. Se modifica artículo 4: El capital social es de \$ 4.000.000 (pesos

cuatro millones) y está representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal por cada una, dando derecho a un voto por acción. Este capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuple de su monto, conforme lo prescripto por el Art. 188 de la Ley N° 19.550. Martín V. Brieve, Notario.

Mn. 63.354

ENVASES ROMA S.A.

POR 1 DÍA - Entre Fernando Ulises Roma, nac. 13/11/66, DNI 18.005.028, CUIT 20-18005028-1, casado en 1ras nupcias con Mabel Weston, hijo de Alberto Ulises Roma y de Marisa Demo, comerciante y Melisa Anabel Roma, arg., nac. 19/04/95, DNI 38.891.404, CUIT 27-38891404-7, soltera, hija de Fernando Ulises Roma y de Mabel Weston, comerciante, ambos arg. y domiciliados en Lobos 636 de Wilde, Pdo. de Avellaneda, constituyeron el 10/08/2015, por Instrumento Privado "Envases Roma S.A.". Domicilio social: Lobos 626 de Wilde, pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs As. Capital: \$ 100.000. Objeto: fabricación, distribución, venta, imp. y exp. de envases, estuches, recipientes, bolsas, rollos o embalajes para todo tipo de productos, en cartón y plásticos. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor numero de suplentes: Presidente: Fernando Ulises Roma, Directora Suplente: Melisa Anabel Roma. Duración de los cargos: por tres ejercicios. Representación: Presidente del directorio. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. Claudio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 63.372

VEN-AR CALZADOS S.A.

POR 1 DÍA - Entre Julián Mariano Cristante, arg., nac. 20/01/72, DNI 22.581.842, CUIT 20-22581842-9, casado en 1ras nupcias con Silvia Vanesa Abalo, hijo de Ángel Mariano Cristante y de Teresa Marta Cendroski, comerciante, domiciliado en Almirante Brown 1892 de Ramos Mejía, Pdo. De La Matanza y Aníbal Arguello, parag, nac. 27/01/67, DNI 92.398.132, CUIT 20-92398132-3, casado en 1ras. nupcias con Mabel Alejandra Barros, hijo de Juana Celsa Arguello, comerciante, domiciliado en San Carlos 467 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, constituyeron el 13/08/2015, por instrumento privado "Ven-ar Calzados S.A.". Domicilio social: Florencio Varela 1372 de Ramos Mejía, Pdo. De La Matanza. Capital: \$ 100.000. Objeto: elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño y fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calzados, carteras, cinturones, artículos de marroquinería y talabartería y su distribución, comercialización, imp. y exp. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Julián Mariano Cristante, Director Suplente: Aníbal Arguello. Duración de los cargos: por tres ejercicios. Representación: Presidente del directorio. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. Claudio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 63.373

CREANOVA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de "Creanova S.A." por Escritura N° 333, pasada al Folio N° 848 del 30/7/2015, ante Notaria María Eugenia Brieve, Adscripta al Registro Notarial 15 del Partido de Merlo, sede social en Achaval Rodríguez 3296, Ciudad y Partido de Merlo, Bs. As. 1) Fabiana Giselle Irigoyen: Argentina, Mayor de edad, nacida el 18/12/1985, casada en primeras nupcias con Emiliano Alejandro García Vincent, comerciante, DNI 31.847.588, y Noelia Belén Irigoyen: Argentina, Mayor de edad, nacida el 13/05/1988, soltera, comerciante, DNI 33.778.376, ambas domiciliadas en José González Barbosa 328, Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) Objeto: a) Constructora: realización de obras de cualquier naturaleza; mecánicas, sanitarias, artísticas, eléctricas, edificios, barrios, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, a estos efectos la sociedad utilizará los servicios profesionales de terceros. b) Inmobiliaria:

compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) Importación y Exportación: de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 3) Duración: 99 años. 4) Capital: \$ 100.000. 5) Administración: Directorio 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor N° de suplentes, por 3 ejercicios, 1º Directorio: Presidente: Noelia Belén Irigoyen, Vicepresidente: Fabiana Giselle Irigoyen, ambos constituyen domicilio especial en Achaval Rodríguez 3296, Ciudad y Partido de Merlo, Bs. As.; Fiscalización: se prescinde de Sindicatura; 9) Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente; 10) Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. María Eugenia Brieve, Notaria.

Mn. 63.098

LUCÍA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 07/04/15. Leonel Antonio Lucía, comerc., 13/01/77, DNI 25.539.805, dom. Moreno 4331, Billinghurst; y Fernando Damián Lucía, comerc. empl., 17/11/78, DNI 26.266.565, dom. Moreno 4331, Billinghurst, ambos arg., solt. "Lucía Construcciones S.R.L." dom. Legal 1º Junta (104) N° 5785 Loc. Billinghurst, Pdo. de Gral. San Martín, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: a) Constructora: realización de obras de cualquier naturaleza, por sí o por terceros, dentro y fuera del país. b) Consultora: proyectos de Ingeniería, Arquitectura y cualquier otro tipo. c) Comerciales: compra-venta de materiales de construcción y equipos viales y su alquiler; d) Mandataria: administradora de negocios comerciales, comisiones, por cta. y orden de terceros; h) Industriales: elaboración, y transf. de materias primas, productos elaborados o semielab. Cap. \$ 100.000. Adm. Gte. Leonel Antonio Lucía, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cierre 31/03. Mónica E. Saluppo, Notaria. P. Mónica Itria, Abogada

Mn. 63.485

MADERERA LAS MARÍAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación contrato constitutivo. Se modifica la cláusula N° 1 la cual queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad girará bajo la denominación de "Maderera Las Marías S.R.L." Según Acta complementaria de Estatuto Social suscripta el 20 de agosto de 2015. Luis M. Madrid, Contador Público.

Mn. 63.375

CONSTRUGLIARO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nélda Rosa Pagliaro, DNI 10.152.145, argentina, jubilada, nacida el 08/05/1951, casada, domiciliada en Cervantes 1266, Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; y Mariano Daniel Donizzetti, DNI 24.568.100, argentino, comerciante, nacido el 07/12/1974, casado, domiciliado en Cervantes 1266, Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 30/07/2015; 3) Denominación: Construgliaro S.A.; 4) Domicilio: Cervantes 1266, Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros: A) Construcción, comercialización, locación, y administración de todo tipo de inmuebles, incluidos los legislados por la Ley 13.512; B) Compra, venta, y comercialización en todas sus formas de automotores; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Mariano Daniel Donizzetti, y Directora suplente socia Nélda Rosa Pagliaro, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/07 de c/año. Guillermo P. Castro, Contador Público.

Mn. 63.093

INDUSTRIA ALIMENTICIA SALTO S.A.C.I.F.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 17/11/2014. 2) Elección Directorio: Presidente Alberto Luís Perak y Director Suplente Silvina Perak. Enrique Julio Medlam, Contador Público Nacional.

L.P. 25.876

ORWAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 02/06/2014 y Directorio 03/06/2014. 2) Elección Directorio: Presidente Sandra Nancy Tegaldo y Director Suplente Mariana Karina Tegaldo. Enrique Julio Medlam, Contador Público.
L.P. 25.877

JARDÍN Y COLEGIO ARCO IRIS E INDEPENDENCIA DEL PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Elda Patricia Chunco, argentina, 30/04/1964, DNI 17.048.229, casada, Abogada, Juan Manuel González Chunco, argentina, 18/05/1991, DNI 35.973.248, soltero, estudiante, y Norberto Manuel González, argentina, 11/10/1957, DNI 13.493.220, casado, empresario. Todos domiciliados Chubut N° 610, UF 98 Pilar, Pilar, PBA. 2) 02/09/2015. 3) "Jardín y Colegio Arco Iris e Independencia del Pilar S.R.L.". 4) Independencia N° 965, Pilar, Pilar, PBA. 5) Brindar un servicio educativo que permita desarrollar a las personas a través de una enseñanza de calidad, que contenga la formación integral del individuo, en la enseñanza en los niveles preescolar, primaria, secundaria, terciaria, comedores y cursos que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de los alumnos. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Gerencia, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente Juan Manuel González Chunco. 8-2) Pres. Opta sist. prev. Art. 55 L.S.C. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.
L.P. 25.878

VERRACO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta Directorio del 31/8/15 se cambió sede social a Caminito 950 Ciudad y Partido de Gral. Rodríguez, Provincia Bs. As. Víctor J. Maida, Abogado.
L.P. 25.879

BELL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ord. de 3/8/15 se designó Presidente: Rubén Osvaldo Diéguez, DNI 4.549.757 y Dir. Supl. Rita Pilar Sultana, DNI 5.441.778, ambos con dom. esp.: Bolívar 514, Lomas de Zamora, Provincia Bs. As. Víctor J. Maida, Abogado.
L.P. 25.880

ALOHA TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Humberto Gambetta (gerente), DNI 14.636.372, casado, 21/5/1961; y Mariano Martín Gambetta, DNI 36.069.119, soltero, 18/10/1991, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 531, Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. 2) 7/9/2015. 4) Bernardo de Irigoyen 531, Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. 5) a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) 1 o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación: Gerente, Individual e indistinta. Fisc. art. 55. 10) 31/12. Martín J. López, Contador Público.
L.P. 25.890

BAMBOO VERDE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Damián Federico Wangel (gerente), argentino, casado, ingeniero agrónomo, DNI 23.094.883, 13/10/1973, Turín 3380 C.A.B.A. y Pablo Luis González De Las Heras (gerente), argentino, casado, DNI 21.961.045, 22/12/1970, ingeniero industrial, Gral. Güemes 1183, partido y localidad de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 2) 19/8/2015. 4) Gral. Güemes 1183, partido y localidad de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 5) A) Comercialización al por mayor y por menor, importación y exportación de: Productos nuevos, usados, reacondicionados y remanufacturados; propios y de terceros. B) Servicios asociados a los productos comercializados: Transporte, almacenaje, puesta en valor, acondicionamiento, instalación, puesta en marcha, operación, administración, mantenimiento, financiación y otros. C) Desarrollo, comercialización, importación y exportación de Software, propio y de terceros. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) 1 o más gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 31/12. Martín J. López, Contador Público.
L.P. 25.891

ELEGANT FISH S.A.

POR 1 DÍA - La Sociedad no realizará las operaciones de la Ley 21.526. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.
L.P. 25.892

EGUNON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Echevarría Maite, arg., 18/09/79, casada, empleada, DNI 27.384.085, 43 N° 3578 e/166 y 167, La Plata; Alberti Matías, arg., 06/10/86, soltero, Contador Público, DNI 32.549.318, Azcuénaga 33, Chascomús; Aresti Martín Oscar, arg., 08/11/78, soltero, empleado, DNI 26.995.587, Bolívar 789 Dpto. A - Azul; 2) 26/06/15; 3) Egunon S.A.; 4) 43 N° 3578 e/166 y 167, de La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Agropecuaria: a. Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas; compra, venta, distribución, imp. y exp. de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación, industrialización y elaboración de productos. Corredor, comisionista; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Echevarría Maite; Suplente Echevarría Escudero Francisco Javier; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/03; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.
L.P. 25.893

SECURITY EXTREME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 28-07-2015. Renunció María Patricia Di Marco se designa a los señores Gonzalo Martínez y Alejandro Martínez como gerentes, cambio de sede social a calle Jean Jaures N° 1047 de la Localidad y Partido de Campana provincia de Buenos Aires, reforma del objeto social, modificando el Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilio. Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, bienes, establecimientos y traslados. Seguridad electrónica, provisión e instalación de sistemas telefónicos, audio, sistemas eléctricos, CCTV, alarmas, videovigilancia, control de acceso, detección de intrusión, detección de incendio, y administración, automatización e integración de dichos sistemas. En la provincia de Buenos Aires la sociedad solamente se dedicará a las actividades establecidas por el art 2 de la Ley 12.297 o las que en consecuencia se dicten, es decir: Vigilancia y protección de bienes; b) Escolta y Protección de personas; c) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; e) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una prosecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Silvana E. De Virgiliis, Notaria.
L.P. 25.896

SISTEMAS DE FIJACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea general del 3/9/15: 1) Se ha reformado el estatuto social en su artículo octavo, pasando a ser la duración en el cargo de los Directores de tres ejercicios; y el artículo décimo primero suprimiéndose la Sindicatura, pasando la fiscalización en adelante a estar a cargo de los socios; y 2) Se han designado las siguientes autoridades por los próximos tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Fernanda Elizabeth Dorna, argentina, 16/2/75, DNI 24.358.594; Directora Suplente: Sara García, argentina, 11/2/29, DNI 2.168.813; ambas con domicilio especial en Aristóbulo del Valle 1057 de la ciudad y partido de Lanús. Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.
L.P. 25.899

IMALSA ADMINISTRADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios 12-8-15. a) Cierre ejercicio: 30-6; b) reforma artículo 16 contrato; c) Gerente: Cayetano Antonio Sarra; d) Instrumento privado 6-8-15; María Florencia Sarra cede sus cuotas a Ivana Soledad Sarra (argentina, 30-6-84, casada, DNI 30.958.606, arquitecta, 36-319, departamento 1, La Plata). P. Mc Inerny, Abogado.
L.P. 25.905

FRUTOS DE ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 31-08-15 a) Cambia denominación: LVM Trade S.A. b) Reforma art. 10. Asamblea General Ordinaria 8-07-15 elige Directorio: Presidente: Samuel Eduardo Lozada Villena; Director suplente: María Laura Rufino. Patricio Mc Inerny, Abogado.
L.P. 25.906

VETERINARIA CENTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 24-8-15: ratifica reunión de socios 18-3-15. P. Mc Inerny, Abogado.
L.P. 25.907

ELECTROAREA S.A.

POR 1 DÍA - El 16/08/2015 Entre los señores María Ayelén Aloise, DNI 34.513.826, CUIT 27-34513826-4, empresaria, argentina, calle 48 N° 543 3° A de La Plata, nacida el 04/05/1989, soltera; Silvana Armana Reggiardo, DNI 24.159.981, CUIT 27-24159981-2, empresaria, argentina, calle 9 N° 372 de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, nacida el 21/02/1975, soltera; Stefano Aloise, DNI 38.669.192, CUIT 20-38669192-5, empresario, argentino, calle 48 N° 543 3° A de La Plata, nacido el 12/11/1994, soltero y Oscar Alberto Aloise, DNI 14.465.248, CUIT 20-14465248-8, empresario, argentino, calle 12 N° 1499 de La Plata, nacido el 04/11/1961, separado; quienes deciden constituir una sociedad cuya denominación será Electroarea S.A. Denominación: Electroarea S.A., Domicilio Social en la calle 12 N° 1499 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse a la compraventa, permuta, importaciones, exportaciones, representación, distribución y consignación, de artículos de mueblería, bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para confort del hogar, y cualquier otro objeto, que integre la explotación del rubro bazar y amoblamientos; electrodomésticos, aire acondicionado, calefactores, equipos de video, audio, computación, refrigeración, iluminación, electrónica, telefonía; artículos y mercaderías de bazar y menaje, cristalería y porcelanas. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Directorio: Presidente Silvana Armana Reggiardo, Director Suplente: Stefano Aloise María Ayelén Aloise. Representación: Presidente Silvana Armana Reggiardo. Cierre de ejercicio: 30 de octubre de cada año. Fiscalización: por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Directorio. Federico Amigucci, Contador Público.
L.P. 25.908